BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 11.951 EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 11 de Abril de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 10 de Abril de 1934

Por avisos varios	2.811.—
" marcas	520.—
" adicional de marcas	341.—
" subscripciones	12.50
" venta de Boletines y folletos	12.—
Total	$ 3.696.50

R. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	0.20
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Ministerio de Guerra

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día —

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos—

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Rectificando decreto que modificara Artículos 222 y 222 A del Reglamento General de Ferrocarriles.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39.119. — 1109. — Expte. 4766 FF. 1934. — Vista la nota que precede de la Dirección General de Ferrocarriles y por los motivos expuestos en la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Decreto N.° 37.767, de fecha 30 de Diciembre último (Expte. 23.764 FF. 1924), en el sentido de que el texto de los Artículos 222 y 222 A del Reglamento General de Ferrocarriles, cuya modificación se dispuso en el mismo, debe ser el siguiente:

"Artículo 222. — Al solo efecto del transporte de las cargas, la Dirección General de Ferrocarriles clasificará las líneas y ramales en primera y segunda categoría, considerándose los puertos como estaciones pertenecientes a líneas de primera categoría. — La clasificación se renovará cada cinco años y las líneas o ramales que se incorporarán al servicio, se considerarán de segunda categoría hasta que se realice la próxima clasificación. — La Dirección General de Ferrocarriles, como las empresas, podrán promover, en casos especiales y después de transcurrir dos años, de la última clasificación, el cambio de ésta en las líneas o ramales, cuando así resulte necesario por su importancia creciente o decreciente".

"Artículo 222 A. — Las cargas serán transportadas en el tiempo de 24 horas indivisibles hasta los primeros 80 kilómetros o fracción, en el tiempo de seis horas indivisibles para cada período siguiente de 40 kilómetros o fracción hasta 640 kilómetros y en el tiempo de seis horas indivisibles por cada período siguiente de 60 kilómetros o fracción a partir de 641 kilómetros en adelante. — Se agregará al tiempo así computado, 24 horas por cada empalme que cruce la carga, siempre que sea con vías de otras empresas; otras 24 horas cuando se verifique transbordo por diferencia de trocha o se emplee ferry-boats; el total de las horas correspondientes a los días domingos y feriados nacionales que fueren comprendidos y 48 u 84 horas más para la entrega, según se trate de transportes entre estaciones de las líneas de primera categoría, tengan o no que transitar por líneas de segunda categoría, o de estaciones o para estaciones pertenecientes a línas de segunda categoría, tengan o no que transitar por líneas de primera categoría".

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Santa Fe, Estación Vera. — Autorizando permuta terrenos para ensanche calle.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39.120. — 1110. — Exp'e. 4229 F. 1934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, solicita autorización para permutar una fracción de terreno de 521,99 mts.2. sobre la calle Santa Fe, ubicada dentro del cuadro de la Estación Vera, línea de Santa Fe a Reconquista, por otra de 522 mts.2. sobre la calle Rivadavia, que le cede la Comisión de Fomento de Jobson, de acuerdo con lo indicado en el plano y la memoria descriptiva que acompaña, manifestando que el objeto de la misma es el de permitir el ensanche de la calle Santa Fe, con lo cual se obtiene el mejoramiento de la vialidad en dicho lugar, donde el tráfico es intenso;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para permutar la fracción de terreno a que se ha hecho referencia y que se indica en el plano y memoria descriptiva, que se aprueban, siendo entendido que los gastos de escrituración serán por cuenta de la Comisión de Fomento peticionante, que dicha operación no afectará la cuenta Capital de la Empresa y que el destino de la fracción que adquiere será el mismo que podría dar a la que cede.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

León Euillades y Cía. — Confirmando resolución de la Comisión Honoraria del Impuesto a las Transcciones.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934.

729. — Exp. 290-E-1933. — 263. V. — Visto que la razón social León Euillades y Cía., apela de la resolución de la Comisión Honoraria del Impuesto a las Transacciones que la obliga al pago de tal gravamen sobre las actividades desarrolladas en su lavadero de ropa, y

CONSIDERANDO:

Que, tales actividades significan la explotación comercial de una locación de servicios realizada a título oneroso;

Que, en consecuencia, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 2.° de la Ley 11.587, esas operaciones quedan sujetas al gravamen;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confirmar la resolución recurrida.

Vuelva a la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Iglesia Ortodoxa Rusa. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934.

730. — Exp. 428-I-1934. — 264. V. — Visto que el Jefe Superior de la Iglesia Ortodoxa Rusa, se presenta solicitando se exima del pago del impuesto territorial, por el año 1932, a las propiedades situadas en la calle Brasil número 315, registradas bajo partidas número 231 y 232; atento a lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad mencionada en primer término, está comprendida en la excepción que determina el inciso a) del artículo 11 de la Ley número 11.285, en virtud de que en ella existe un templo público destinado al culto religioso;

Que la registrada bajo partida 232, está destinada para casa-habitación, no alcanzándole por esta causa y a pesar de no producir renta, la franquicia solicitada,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado, únicamente en lo que respecta a la finca referida en el primer considerando.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

E. Ocantos Acosta.

Manuel Albuixeh. — Denegando reclamo de patente

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934.

731. — Exp. 3063-A-1933. — 265. V. — Visto que don Manuel Albuixeh, reclama de la patente mínima de $ 200.— m|n., que le ha sido aplicada como fabricante de soda, y

CONSIDERANDO:

Que de lo informado por la Administración del ramo, resulta la procedencia de la clasificación recurrida en virtud de que la soda fabricada en el negocio del interesado es para la venta al público, actividad que está expresamente gravada por la Ley 11.582;

Que siendo la cuota impuesta la mínima determinada para el caso, no es posible modificar la situación planteada,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

E. Ocanto Acosta

Alfonso S. Susbielles. — Modificando petente

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934.

732. — Exp. 803-S-1933. — 266. V. — Visto que don Alfonso S. Susbielles, pide se reconsidere la resolución que confirma las patentes que le han sido aplicadas por el año 1932, a los negocios de "torrefacción de café" y "manufactura de café", que explota en las calles Lima número 1259 y Santiago del Estero 1837, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1.°, inciso 35 del capítulo Patentes de la Ley número 11.582 al establecer el impuesto a la torrefacción o manufactura de café, ha gravado sin duda la actividad comercial representada por el conjunto de operaciones requeridas por el ejercicio del negocio. En consecuencia ha de considerarse que tanto la torrefacción como la venta del café, por la misma persona e entidad comercial, representa una sóla actividad a los efectos de la aplicación de la patente;

Que este criterio no debe aplicarse en forma general y para otra clase de rubros, sino limitarse únicamente al cuestionado en razón de que las modalidad especial de esta industria lo justifica, no así los demás en los que es factible diferenciar la producción de la venta al público y sujetarlos entonces a los distintos gravámenes fijados por la ley;

En atención a los nuevos elementos de juicio producidos por la Administración del ramo,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Vuelva a la Administración General de Contribución Territorial. Patentes y Sellos, para que anule las patentes mencionadas, debiendo practicar una nueva, de acuerdo a los conceptos que se han dejado establecidos.

E. Ocantos Acosta.

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Legación del Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

733. — Exp. 15.182-J-1934. — R. D. N.° 193. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos (2) encomiendas postales números 9758 y 9760, conteniendo fichero y papeles venidas en el vapor "Río de Janeiro Marú", según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco, a la Legación del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Legación de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

734. — Exp. 16.184-A-1934. — R. D. N.° 194. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos (2) cajones conteniendo vino blanco, venidos en el vapor "General Artigas", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Gerhard Schellert, Consejero de la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Legación de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

735. — Exp. 16.185-A-1934. — R. D. N.° 195. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un (1) cajón número 3614(conteniendo impresos, venido en el vapor "Cap Arcona", y destinado como lo acredita la nota de fojas una, a la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Legación de Polonia. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

736. — Exp. 16.191-P-1934. — R. D. N.° 196. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (2) dos encomiendas postales números 10.534 y 10.560, conteniendo documentos, venidas en el vapor "Janaique", según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco, a la Legación de Polonia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Embajada de los Estados Unidos de Norte América. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

737. — Exp. 16.192 E-1934. — R. D. N.° 197. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (4) cuatro cajones conteniendo papelería y cristalería, venidos en el vapor "Southern Cross", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Embajador de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Legación de Dinamarca. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

738. — Exp. 16.195-D-1934. — R. D. N.º 198. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos (2) encomiendas postales números 9839 y 10.059, conteniendo libros, venidas en el vapor "Cap Arcona", según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas seis, a la Legación de Dinamarca.

Pase a la Aduan de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

739. — Exp. 16.074-B-1934. — R. D. N.º 199. — Vista la nota de la Legación de Bélgica, transmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de un cajón conteniendo muestras de minerales y productos agrícolas coloniales, impresos para propaganda, etc., venido en el vapor "Olympier", y destinado al señor Hubert Carton de Wiart, Encargado de Negocios del citado país, de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Embajada del Brasil. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

740. — Exp. 16.135-B-1934. — R. D. N.º 200. — Vista la nota de la Embajada del Brasil, transmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de (1) un cajón conteniendo muestras de tejidos, venido en el vapor "Josefina S" y destinado al Consulado General del citado país, en ésta, de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

F. C. Oeste. — Renovación letra, trapos para piso

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

741. — Exp. 15.809-F-1934. — R. V. N.º 274. — Vista la presentación del Ferrocarril Oeste, en la que solicita renovación de la letra número 795, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a trapos para piso; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las Empresas ferrocarrileras se han presentado a este Ministerio, reclamando por la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales, manifestando que ello no ha podido hacerse sin violar la ley de concesión;

Que la reclamación interpuesta, se halla actualmente a consideración del Ministerio de Obras Públicas, y hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada, es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

F. C. C. Argentino. — Renovación letra, fórmulas impresas

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

742. — Exp. 15.946-F-1934. — R. V. N.º 275. — Vista la presentación del Ferrocarril Central Argentino, en la que solicita renovación de la letra número 3, que firmó ante la Receptoría de Villa Constitución, en garantía de los derechos de importación correspondientes a (1) una partida de fórmulas impresas; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las Empresas ferrocarrileras, se han presentado a este Ministerio, reclamando por la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales, manifestando que ello no ha podido hacerse sin violar la ley de concesión;

Que la reclamación interpuesta, se halla actualmente a consideración del Ministerio de Obras Públicas, y hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada, es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

F. C. C. Argentino. — Renovación letra, fórmulas impresas

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

743. — Exp. 15.947-F-1934. — R. V. N.º 276. — Vista la presentación del Ferrocarril Central Argentino, en la que solicita renovación de la letra número 24, que firmó ante la Receptoría de Villa Constitución, en garantía de los derechos de importación correspondientes a varias partidas de fórmulas impresas, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las Empresas ferrocarrileras, se han presentado a este Ministerio reclamando por la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales, manifestando que ello no ha podido hacerse sin violar la ley de concesión;

Que la reclamación interpuesta se halla actualmente a consideración del Ministerio de Obras Públicas, y hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada, es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Hacienda, Ministerio. — Habilitación definitiva de muelle y oleoducto en el puerto de Formosa.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

744. — Exp. 15.476-O-1934. — R. V. N.º 277. — Visto que el Ministerio de Obras Públicas, ha declarado en condiciones de habilitación definitiva, el muelle de madera dura y demás obras llevadas a cabo en el puerto de Formosa, por la Standard Oil Cº, S. A. Argentina, y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en habilitar las obras de que se trata, a los efectos de las operaciones aduaneras,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Habilítase el muelle y demás obras a que se hace referencia en el preámbulo, para realizar las operaciones previstas por el decreto de concesión de 14 de Diciembre de 1931, y bajo las condiciones en él establecidas.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Riverós, Aníbal F. — Negando devolución derechos de importación a "dos máquinas de hierro en general".

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

745. — Exp. 3550-R-1933. — R. V. N.º 278. — Vista la presentación del señor Aníbal F. Riverós, en la que solicita devolución de lo abonado a la Aduana de la Capital, en concepto de derechos de importación correspondientes a "dos máquinas de hierro en general", introducidas a plaza por despacho directo número 10.786, del año 1933, con destino a establecimiento industrial que elabora materia prima de producción nacional; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, en el presente caso, aparte de no haberse dado cumplimiento al artículo 20 del Decreto Reglamentario de la Ley número 11.281, es de aplicación el artículo 148 de las Ordenanzas de Aduana que excluye todo reclamo de parte del comerciante, en casos de operaciones de directo, una vez salida la mercadería de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculo o más propiamente, aritméticos;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Fernández, Viera y Cía. — Negando devolución, diferencia d derechos a "tejidos de algodón".

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

746. — Exp. 57.63-F-1933. — R. V. N.º 279. — Vista la presentación de la firma Fernández, Viera y Cía., en la que solicita devolución de lo abonado de más a la Aduana de la Capital, en concepto de diferencia de derechos, por haberse aplicado erróneamente el aforo correspondiente a "tejido de algodón bordado hasta 200 gramos el metro cuadrado", que introdujo a plaza por despacho directo número 126.594 del año 1933; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 148 de las Ordenanzas de Aduana, excluye todo reclamo de parte del comerciante, en el caso de operaciones de directo, una vez salida la mercadería de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculo o, más propiamente, aritméticos;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Minuto, Luis T. — Negando devolución servicio de guinche, fruta fresca

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

747. — Exp. 3797-M-1933. — R. V. N.º 280. — Vista la presentación del señor Luis T. Minuto, en la que solicita devolución de lo abonado en concepto de servicio de guinche a fruta fresca, que introdujo a plaza por los despachos que enumera; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8.º, de la Ley 11.249, exceptúa del pago de guinche a la fruta fresca, cuando en la operación no se haga uso de pescantes;

Que, en algunos de los despachos se ha hecho uso de pescantes, por lo que, para éllos, la petición carece de fundamento, lo mismo que para la partida de 500 cajones de limones que no vinieron en cámara frigorífica, pero que hicieron uso de guinche;

Que, para los demás, cabe expresar que el decreto de 3 de Enero de 1931, considera fruta fresca únicamente a la transportada sin ningún medio artificial de conservación, siendo evidente, en consecuencia, que la transportada en cámara frigorífica no goza de la exención citada;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Iglesia de Nuestra Señora de Monserrat. — Autorizando exportación y retorno de cuatro campanas de bronce.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

748. — Exp. 15.866-I-1934. — R. V. N.º 281. — Visto que el Cura Rector de la Iglesia de Nuestra Señora de Monserrat, solicita se le permita la libre exportación y retorno de cuatro campanas de bronce, que remitirá a Alemania con el objeto de ser arregladas; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Aduanas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, si bien las campanas de que se trata no se hallan comprendidas en la nómina de los efectos, que de acuerdo al artículo 33 del decreto Reglamentario de la Ley número 11.281, pueden exportarse temporariamente, en atención a las razones expuestas, puede hacerse extensiva a lo solicitado la disposición legal citada, siempre que dichas campanas retornen al país dentro de los 180 días de su salida;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Pase a la Dirección General de Aduanas, para que proceda como se deja establecido, y a sus demás efectos.

E. Ocantos Acosta

Hacienda, Ministerio. — Norma de despacho para "las tablas de madera de haya, sin cepillar".

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

749. — Exp. 16.019-C-1934. — R. V. N.º 282. — Visto que la Dirección General de Aduanas, eleva para su aprobación la resolución que dictara con fecha 8 del corriente, y cuya parte dispositiva dice así: "Las tablas de madera de haya, sin cepillar, de 25 milímetros de espesor, cuando vengan sin cantear, se medirán por la cara más angosta para determinar su ancho", y

CONSIDERANDO:

Que la resolución de que se trata, ha sido dictada ajustándose a lo resuelto por el Tribunal de Clasificaciones y lo informado por la Aduana de la Capital y División de Bosques y Yerbales de la Dirección de Tierras del Ministerio de Agricultura;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Apruébase la resolución en consulta.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Bernia, Emilio J. — Negando devolución diferencia de derechos, partida de ananás.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

750. — Exp. 15.155-B-1934. — R. V. N.º 283. — Vista la presentación del señor Emilio J. Bernia, en la que solicita devolución de lo abonado de más a la Aduana de la Capital, en concepto de diferencia de derechos sobre una partida de ananás (fruta fresca), que introdujo a plaza por despacho directo número 2.014 del año en curso; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 148 de las Ordenanzas de Aduana, excluye todo reclamo de parte del comerciante, en el caso de operaciones de directo, una vez salida la mercadería de la jurisdicción aduanera,

salvo que se trate de errores de cálculo, o más propiamente, aritméticos;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Riverós, Aníbal F. — Negando devolución derechos máquinas de hierro en general.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

751. — Exp. 3551-R-1933. — R. V. N.° 284. — Vista la presentación del señor Aníbal F. Riverós, en la que solicita devolución de lo abonado a la Aduana de la Capital, en concepto de derechos de importación correspondientes a "dos máquinas de hierro en general", introducidas a plaza por despacho directo número 2.546 del año 1933, con destino a establecimiento industriales que elabora materia prima de producción nacional; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, en el presente caso, aparte de no haber dado cumplimiento al artículo 20, del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281, es de aplicación el artículo 148 de las Ordenanzas de Aduana, que excluye todo reclamo de parte del comerciante, en casos de operaciones de direcot, una vez salida la mercadería de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculos o, más propiamente, aritméticos;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

No ha lugar.

RESUELVE:

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Bernia Emilio J. — Negando devolución diferencia de derechos, partida de ananás.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

752. — Expte. 15.154-B-1934. — R. V. N.° 285. — Vista la presentación del señor Emilio J. Bernia, en la que solicita devolución de lo abonado de más a la Aduana de la Capital, en concepto de diferencia de derechos sobre una partida de ananás (fruta fresca), que introdujo a plaza por despacho directo número 309 del año en curso; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 148 de las Ordenanzas de Aduana, excluye todo reclamo de parte del comerciante, en el caso de operaciones de directo, una vez salida la mercadería de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculo o más propiamente, aritméticos;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

F. C. del Sud. — Denegando mantener en suspenso letras caucionales

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

753. — Exp. 977-F-1933. — R. V. N.° 286. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, en la que solicita se mantenga en suspenso las letras que ante la Aduana de la Capital, tiene comprometidas en concepto de derechos de importación, por mercaderías que fueron excluídas de las que las Empresas pueden introducir en franquicia por decreto de 17 de Diciembre de 1931, hasta tanto se resuelva la cuestión planteada en el Exp. número 1871-F-1932; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la cuestión planteada por las Empresas ferroviarias, implica la discusión de las facultades del Poder Ejecutivo, para eliminar de la nómina de materiales introducidos antes libremente por aquéllas, a algunos que, según se sostiene, deben continuar despachándose libres de derechos, y dicha cuestión se encuentra actualmente a estudio del Ministerio de Obras Públicas;

Que no habría objeto en dictar una resolución como la que se solicita, desde que este Departamento, en atención precisamente a la circunstancia mencionada en el anterior considerando, ha estado concediendo sin inconveniente alguno la renovación de las letras otorgadas en caución de los derechos de los materiales cuya situación de libres o gravadas está comprendida;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Pase a la Dirección General de Aduanas, para su archivo, previa notificación y reposición de sellos.

E. Ocantos Acosta

Riera, Leandro A. — Devolución derechos pagados por chapas para barreras contra la langosta.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

754. — Exp. 4924-B-1933. — R. V. N.° 287. — Vista la presentación del señor Leandro A. Riera, en la que solicita devolución de la suma abonada ante la Aduana de Rosario, en concepto de derechos y servicios correspondientes a una partida de hierro galvanizado en chapas, documentada por permiso número 3977 del año 1933; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la reclamación se funda en el hecho de que el material de que se trata, ha sido empleado en la construcción de barreras destinadas a la extinción de la langosta;

Que la Ley número 11.694, exime de todo gravamen a los materiales que se adquieran en el extranjero o que se empleen n la fabricación nacional de barreras y accesorios correspondientes;

Que no obstante que la mercadería se documentó durante la vigencia de la ley citada, la Aduana local no acordó la liberación pertinente, en razón de no haberse formalizado la correspondiente solicitud en el modo y forma determinados por el artículo 20 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281;

Que debe tenerse en cuenta, sin embargo, que este Departamento autorizó, por resolución de 2 de Septiembre de 1933 (R. V. N.° 1171) la devolución de los derechos correspondientes a materiales introducidos antes de su vigencia, previa la fehaciente comprobación de su destino, señalando que se trataba del cumplimiento de una ley que lleva implícito su carácter de orden público, fundado en los poderes de policía de que está investido el Estado cuando actúa en salvaguarda de los intereses colectivos;

Que en consecuencia y con mayor razón, puede estimarse que en este caso no es imprescindible el cumplimiento de lo prescripto en el citado artículo 20 de la Reglamentación de la Ley de Aduana, y desde que la inversión del artículo en el objeto previsto por la ley, queda debidamente acreditada en autos, a mérito de los informes del Ministerio de Agricultura, que corre agregados, la devolución que se gestiona es procedente y debe acordarse;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución solicitada.

Pase a la Dirección General de Aduanas, para que practique la planilla de contraliquidación correspondiente, y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

E. Ocantos Acosta

Bianco, Germán. — Negando liberación derechos a materiales para trabajar mármoles y piedras nacionales.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

755. — Exp. 6214-B-1934. — R. V. N.° 288. — Vista la presentación del señor Germán Bianco, en la que solicita se declare que la importación de láminas de acero o hierro, municiones de acero y discos y ruedas de carburumdum, utilizados para cortar y aserrar mármol y piedra granito, está amparada por los beneficios que acuerda el artículo 3.° de la Ley 11.588; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la cláusula en que se funda la presente gestión, es la que acuerda la liberación de derechos para las máquinas y accesorios destinados a establecimientos que elaboran materia prima de producción nacional y materiales utilizados en el proceso de elaboración de esas materias primas en dichos establecimientos;

Que este Departamento ha interpretado reiteradamente el alcance que debe atribuirse a los términos de la citada disposición legal, sosteniendo que la liberación no puede extenderse a los accesorios de maquinarias, cuando no vengan conjuntamente con éstas, y definiendo en el concepto de materiales utilizados en el proceso de elaboración, a aquellos elementos o ingredientes, generalmente químicos, cuya acción sobre la materia prima dá por resultado su transformación en producto elaborado;

Que los artículos cuya liberación se gestiona, no pueden considerarse comprendidos en ninguno de los rubros determinados por la ley, tratándose más bien de materiales de los denominados de renovación o gasto, a los que les ha sido invariablemente negada la franquicia;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Guirado, Diego. — Devolución derechos afianzados por letra, cuya renovación se acuerda nuevamente, cien bovinos introducidos temporalmente de Bolivia

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

756. — Expte. 3284-G-1933. — R. V. N.° 289. — Visto que el señor Diego Guirado solicita nuevamente se le permita renovar las letras que ha otorgado ante la Receptoría de Aguaray en caución de los derechos correspondientes a cien bovinos en pie que introdujo temporalmente de Bolivia, amparándose en las prescripciones del Decreto de 17 de diciembre de 1931, y que no ha podido retornar aún en razón de los peligros y dificultades creados por el conflito armado exterior en que se encuentra dicho país; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución de 2 de septiembre de 1933 (R. V. N.° 1168), este Departamento acordó una prórroga de 180 días para el retorno del ganado en cuestión;

Que dicho pronunciamiento fué conocido en la Receptoría de Aguaray, una vez que las letras respectivas habían sido canceladas por haberse operado su vencimiento;

Que no obstante esta circunstancia, el interesado se acogió a la prórroga concedida, extendiendo nueva fianza e interponiendo, por expediente N.° 15.674-D-1934 —que corre agregado—, pedido de devolución de los derechos abonados, sobre el que corresponde asimismo pronunciarse;

Que en cuanto a la gestión referente a la renovación de las letras, dado el carácter especial de la causa que se invoca, es de equidad proveerlo en sentido favorable, conforme lo expresa en sus informes la Dirección General de Aduanas;

Que a este respecto, debe fijarse como fecha de vencimiento de las letras a suscribirse, el día 27 de junio próximo que es el que en rigor corresponde, en virtud de la ordenación en el cómputo de los plazos sucesivamente concedidos;

Que en lo que se refiere a la devolución de los derechos, no existe ningún inconveniente en disponerla, desde que admitido el afianzamiento de aquéllos, se han llenado los recaudos suficientes para la integridad de la renta fiscal;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Téngase por resuelto en los términos de que instruyen los considerandos de la presente.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos, y para que disponga la formulación de la planilla de contraliquidación correspondiente a la devolución acordada; fecho, vuelva a los fines ulteriores.

E. Ocantos Acosta.

Salzmann y Cía. — Confirmando resolución que niega devolución derechos a "hilados de seda".

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

757. — Expte. 15.366-S-1934. — R. V. N.° 290. — Vista la presentación de la firma Salzmann y Cía., en la que pide se reconsidere la resolución de fecha enero 12 ppdo., (R. V. N.° 45) que no hizo lugar a la devolución de lo que sostenía haber abonado de más en diversos despachos, en razón de que en ellos se había aplicado al "hilado de seda natural" el derecho de 25 %, cuando a su juicio correspondía el de 10 %; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la denegatoria de la resolución de que se recurre se funda en que los respectivos manifestos fueron cancelados con anterioridad a la vigencia del Decreto de junio 15 de 1931 (prorrogado por la Ley 11588), que redujo al 10 % el derecho de 25 % con que la Ley N.° 11.281 gravaba al hilado de seda natural, en atención a lo cual, teniendo en cuenta que los derechos imponibles son los en vigencia en el momento en que el contribuyente paga y el Estado percibe la cuota correspondiente (Decreto de diciembre 6 de 1923), el reclamo no podía prosperar;

Que como nuevo elemento de juicio, sólo se limita la recurrente a recalcar la desventaja en que la coloca el pronunciamiento que objeta, con respecto a los industriales beneficiados por la resolución de este Ministerio de fecha julio 3 de 1933 (R. V. N.° 837) por considerar que mientras a éstos se les ha cancelado las letras que habían suscripto en caución de la diferencia de derechos existentes entre el general de 25 % y el de 10%, que fueron comprometidas a la espera del resultado de las gestiones que los importadores de hilado de seda natural iniciaron ante el H. Congreso, para obtener que el gravamen aplicable a esa mercadería fuera el de 10% en lugar del de 25%; a la presente se le ha exigido el derecho de 25% por no haber afianzado un derecho en espectativa mediante instrumento de crédito sino por dinero efectivo, ya que estima que pagar bajo protesto (como lo ha hecho) u obtener no pagar el impuesto, pero con garantía de pago (como lo consiguieron los que suscribieron las letras) son actos de igual significado jurídico;

Que, sin embargo, la argumentación carece de fundamento dado que este Ministerio por resolución de octubre 23 de 1930 (R. V. N.° 642), dispuso que a partir de esa fecha la Aduana no autorizara el despacho bajo caución de nuevas partidas de hilados de seda natural, norma que rigió hasta el 15 de junio de 1931, fecha en que por Decreto se redujo al 10 % el derecho imponible a esa mercadería, decreto que al ser prorrogado por la Ley N.° 11.588 adquirió fuerza de Ley, cumpliéndose así la condición a que se subordinaba la adquisición del derecho de acogerse al gravamen del 10 %, para aquellos que habían suscripto letras con anterioridad a la época en que se dictó la norma prohibitiva de cauciones a que se ha aludido;

Que, sobre esta base, el Ministerio ordenó la devolución por la resolución de fecha julio 3 de 1933 (R. V. N.° 837) que cita la recurrente, de las letras que se habían suscripto con anterioridad a la norma de fecha 23 de octubre de 1930, no procediendo acceder al pedido que se interpone dado que se refiere a despachos que han sido presentados y cancela-

dos cuando estaba aún en vigencia la resolución de octubre 23 de 1930;

Por tanto, no adoleciendo la resolución de que se recurre de errores de hecho ni vicios de nulidad que permitan reverla (Decreto de junio 30 de 1896),

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Estése a lo resuelto.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta.

Centro Cabotaje Argentino. — Sobre habilitaciones extraordinarias para desembarque de pasajeros en el Desembarque Sud.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

758. — Expte. 6.097-C-1931. — R. V. N.° 291. — Vistas las presentes actuaciones en las que se debate la procedencia o improcedencia del pago de estipendios extraordinarios por servicios de revisación de equipaje, correspondientes a los buques que lleguen en días u horas inhábiles al desembarcadero de la Dársena Sud para el desembarque de pasajeros procedentes de países limítrofes, así como se gestiona, por otra parte, la anulación de los cargos formulados por el concepto expresado y que se encuentran pendientes de cancelación; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el principal argumento aducido en beneficio de las peticiones interpuestas, se fundamenta en la cita de la resolución de este Departamento de 3 de setiembre de 1920 (R. V. N.° 952), en cuya virtud se dejó establecido que el desembarco de equipajes después de horario, es una operación a la que el buque es ajeno, que no requiere mayor personal ni una fiscalización rigurosa y que, por tanto, no podía ser grabada con retribuciones extraordinarias;

Que en algunos de los informes acumulados en autos, se hace hincapié respecto de la vigencia de dicha disposición, estimando que si bien fué posible dictarla bajo el régimen de la Ley 4933, en virtud de que su artículo 49.° no aludía más que a las operaciones de carga y descarga de mercaderías y no a las de equipajes, no lo es menos que ha quedado tácitamente derogada por la ley de aduana en vigor, cuyo artículo 51.° hace alusión expresa al desembarque de pasajeros como causal de compensación para los empleados que intervengan en la revisación de equipaje;

Que no obstante, y sin necesidad de entrar en la discusión de la faz legal del reparo que se opone, cabe señalar que con fecha posterior a la sanción de la ley vigente, N.° 11.281, este Departamento dejó perfectamente aclarado, por resolución de 18 de junio de 1924 (R. V. N.° 827), el procedimiento que debía observarse respecto del pago de habilitaciones, y aun cuando en ella no se contempla la entrega de los llamados bultos mayores, antes, por el contrario se parte de la premisa de que quedan en depósito para ser retirados en horas hábiles, es evidente que ello no modifica la posición que debe adoptarse, y desde que no ha existido un pronunciamiento en contrario la resolución ha quedado en firme y sus decisiones deben respetarse;

Que por lo expuesto, puede fácilmente inferirse que las disposiciones dictadas por la Aduana en sentido contrario vulneran ese principio y deben revocarse, lo que implica que, no pudiendo prosperar ninguna gestión tendiente a obtener el pago de servicios de la índole de los cuestionados, los cargos por tal concepto que se encuentran pendientes de cancelación deben anularse;

Que si esta conclusión es la que corresponde en respecto de la situación legal planteada en el asunto, no puede decirse por eso que el criterio que la informa deba ser mantenido sin discusión en cuanto a los hechos futuros. El concepto de que los buques de cabotaje no puedan adeudar retribuciones extraordinarias, está basado por los interesados en lo prescripto en el artículo 19.° de la Ley 10.606, en cuanto determina que el estipendio extraordinario del artículo 49.° de la Ley de Aduana (hoy 51.°), no será abonado en los puertos con servicio permanente, debiendo las operaciones que se realicen ser atendidas por el empleado de servicios;

Que aun cuando pudiera afirmarse que el puerto de la Capital tiene el carácter que exige la Ley para relevar del pago de los servicios, ello es, sin embargo, de estimular el comercio de cabotaje, objetivo indiscutible de la ley de la materia, no es inconciliable con la integridad de la renta fiscal y ello se deduce de la simple lectura de la parte final del invocado artículo 19.°, que establece que aún en los puertos que tienen personal de servicio permanente, cuando operan dos o más buques, procede la obligación de costear cada uno el personal fiscalizador;

Que la situación del puerto de la Capital puede asimilarse a la prevista en el considerando precedente, en razón de que siendo punto terminal de intenso tráfico de pasajeros, las tareas de contralor no pueden ser atendidas por los empleados de servicios, debiéndose, en consecuencia, recurrir a empleados que ya han cumplido el cometido de su trabajo diario, respecto de los cuales, no puede negarse, por otra parte, la estricta justicia que les asiste para que sean retribuídos por su labor extraordinaria en la forma prevista por la ley;

Que, con respecto a las tarifas que deben aplicarse, ninguna duda puede existir al respecto, toda vez que los buques de bandera nacional se rigen por su ley exclusiva (10.606), amparándose en sus beneficios, no así los de matrículas extranjera que deben sujetarse a las tasas establecidas en el artículo 51.° de la Ley 11.281;

Por tales fundamentos y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Decláranse que, a partir de la fecha de la presente resolución, los buques que lleguen al desembarcadero Sud en días u horas inhábiles para el desembarque de pasajeros, quedarán sujetos al pago del estipendio extraordinario que fijan los artículos 51.° de la Ley 11.281 y 19.° de la Ley 10.606, según se trate, respectivamente, de vapores extranjeros o de vapores de cabotaje nacional.

Anúlase los cargos formulados por dicho concepto, que se encuentren aún pendientes de cancelación.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta.

Hacienda, Ministerio. — Negando participación en el pago a prorrata de guardas en el puerto de Santa Fe.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

759. — Expte. 5.059-S-1933. — R. V. N.° 292. — Vistas las presentes actuaciones por las que las firmas Wilson Sons y Cía. y Shell Mex Argentina, Ltda, solicitan se les exima de la obligación de costear los sueldos del personal oportunamente designado para fiscalizar las operaciones que realicen en la zona del puerto de Santa Fe en virtud de las concesiones que tienen otorgadas, fundando dicho pedido en lo dispuesto en el Decreto de 13 de septiembre ppdo., atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el citado decreto establece en su artículo 1.° que a partir del día 1.° de octubre, la fiscalización de las operaciones que se realizan con mercaderías nacionales y nacionalizadas, dentro de la zona del puerto de Santa Fe, será efectuada por cuatro auxiliares octavos, cuyos sueldos y aporte patronal deberán abonar a prorrata los concesionarios de depósitos por intermedio de la Bolsa de Comercio de Santa Fe";

Que, interpretando que la disposición que precede modifica el régimen de contralor de las operaciones aludidas, las firmas recurrentes pretenden que corresponde se las releve de la exigencia de costear los sueldos de los empleados fiscales que atienden exclusivamente las operaciones efectuadas en sus depósitos y galpones, de acuerdo con lo prescripto en los respectivos Decretos de concesión;

Que, en realidad, el propósito perseguido ha sido el de intensificar las medidas de contralor que aseguren la integridad de la renta fiscal en la zona de que se trata, tendiendo a subsanar en lo posible la situación de hecho existente en el puerto de Santa Fe, derivada de la instalación y funcionamiento de depósitos de mercaderías nacionalizadas, en virtud de concesiones otorgadas desde tiempo atrás por la Dirección del Puerto y las autoridades aduaneras han tolerado a fin de no lesionar los intereses particulares en juego;

Que por tanto, es infundada la presunción en que se basan las gestiones de las firmas recurrentes, toda vez que si fuera exacta la finalidad que se le asigna al Decreto en cuestión, el número de guardas que debería ejercitar el total contralor que requieren las operaciones sería notablemente exiguo y los resultados de sus tareas prácticamente inocuos;

Que por el contrario, al adoptar las medidas de que se trata, se tuvo en vista también la necesidad de remediar la situación de desigualdad proveniente del hecho de que mientras algunos concesionarios abonaban los sueldos de los empleados fiscalizadores, otros, que efectuaban idénticas operaciones, no estaban sometidos a dicha obligación;

Que, examinando en detalle la índole de las operaciones que realizan las peticionantes, se pone de manifiesto, conforme lo aseveran los informes producidos, la inconveniencia que existe en acceder a lo solicitado. En efecto; ambas concesionarias gozan de habilitaciones especiales para efectuar operaciones que requieren forzosamente la intervención del personal fiscal designado para el contralor de las mismas, circunstancias de eficacia suficiente para que deba considerárseles excluídas del régimen del Decreto de 13 de septiembre de 1933, que, como queda dicho, funciona independientemente y sin perjuicio de las demás disposiciones que rigen la fiscalización de la zona del puerto de Santa Fe; aparte que los respectivos decretos de concesión establecen precisamente, entre otras condiciones par el usufructo de ellas, el pago de los haberes del personal encargado del control aduanero, etc.;

Que de lo expuesto se infiere lógicamente que las firmas interesadas no deben figurar en la nómina de los concesionarios de depósitos aludidos en el Decreto de referencia, ni exigírsele, en consecuencia, contribución ninguna para los fines dispuestos en el mismo;

Que, por lo demás, las actuaciones producidas ponen de manifiesto la necesidad de proceder a un nuevo estudio de la situación creada en el Puerto de Santa Fe, desde que, según se desprende de lo informado por el Administrador de la Aduana de dicha capital, la forma en que se desenvuelven las actividades aduaneras y portuarias no permitirían asegurar que los intereses del Fisco estén resguardados suficientemente;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que, previa notificación y reposición de sellos que corresponda, proceda a un nuevo examen de la situación de las conseciones acordadas en el Puerto de S. Fe desde el punto de vista de la fiscalización de las operaciones que por dicho puerto se realizan proponiendo las medidas que haya menester para dejar resuelto definitivamente el punto.

E. Ocantos Acosta.

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Asociación Israelita de Beneficencia — Denegando exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1934.

760. — Expte. 1.045-A-1933. — V. 268 - Vista la presentación de la Asociación Israelita de Beneficencia "Hesed Schef Emeth Sefaradith" por la que solicita se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad situada en la calle Lavalle 2345|49 (Partida 1543.[1]) y Lavalle 2351|53 (Partida 1543.[2]); atento a lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que la fracción de la propiedad registrada bajo partida 1543.[1] está destinada a producir renta;

Que con respecto a la otra fracción, como lo manifiesta el señor Abogado de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, no corresponde conceder la franquicia solicitada por cuanto no se cumplen los requisitos que establece el artículo 11 de la Ley N.° 11.285, porque el hecho de que en ciertos días se utilice el local como templo no significa que pueda ser considerado como tal, pues la Ley sólo ha podido referirse a los edificios que por su construcción y destino permanente existen para ese fin y no a aquellos casos en que, como el presente, periódicamente y transitoriamente se transforma en un local para los oficios de un culto pues de esta manera sería muy fácil encontrar la forma de ampararse en una exención legal que el legislador no ha querido precisamente establecer;

RESUELVE:

El Ministro de Hacienda—

No ha lugar.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta.

Colegio de la Santa Unión de los Sagrados Corazones. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1934.

761. — Expte. 1.710-C-1933. — V. 269. — Visto que la Madre Provincial del Colegio de los Sagrados Corazones, se presenta solicitando se reconsidere la resolución N.° 512 V. de fecha mayo 5 de 1933 por la que no se hizo lugar a su pedido de exención de impuesto territorial a la propiedad situada en las calles Campichuelo 50 y Rivadavia 4817|79 a vías del F. C. O., y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se denegó porque el costo de enseñanza de los alumnos que concurrieron gratuitamente a la escuela que funciona en la propiedad mencionada, era inferior al doble de la suma que debió abonar por contribución territorial;

Que los nuevos informes producidos por el Consejo Nacional de Educación demuestran que en dicho colegio recibieron instrucción gratuita 13 alumnos más de los manifestados al considerar el pedido denegado, es decir, que concurrieron 81 en total, cuyo costo de enseñanza, calculado en base del gasto por alumnos de las escuelas oficiales, se elevaría a $ 12.789,90 cantidad superior al doble de la cuota que la propiedad referida tiene asignada en concepto de impuesto;

Que por esta circunstancia se halla comprendida en la exención que establece el inciso h) del artículo 11 de la Ley N.° 11.285;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución número 412 V. de fecha 5 de mayo de 1933 y acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta.

Orden de los Carmelitas Descalzos. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Marzo 24 de 1934.

762. — Expte. 256-C-1934. — V. 270. — Visto que el Definidor Provincial de la Orden de los Carmelitas Descalzos se presenta solicitando se exima del pago de impuesto territorial por el año 1933, a la propiedad situada en la calle Charcas 2447|77; atento a lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia está ocupada por un templo público destinado a culto religioso y por un convento, encuadrado por estas causas en las excepciones que establecen los incisos a) y b) del artículo 11 de la Ley N.° 11.285;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta.

Martín Hoya. — Denegando reconsideración

Buenos Aires, Marzo 24 de 1934.

763. — Expte. 388-H-1934. — V. 512 V. de fecha 5 de mayo de 1933 y licita reconsideración de la resolución de este Ministerio de fecha 26 de enero de 1933, que declara fuera de término su recurso contra la resolución condenatoria de la Administración General de Impuestos Internos de fs. 8 y vuelta, y

CONSIDERANDO:

Que la revisión de aquel pronunciamiento sólo procedería en caso de comprobarse la existencia de un error de hecho;

Que ello no ocurre puesto que la apelación ha sido interpuesta con posterioridad al plazo fijado por el artículo 27 de la Ley N.° 3.764, desde que los pedidos de reconsideración ante la mencionada dependencia no interrumpen los cinco días hábiles establecidos al efecto;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos y para que exija se integre el sellado correspondiente a la reconsideración solicitada.

E. Ocantos Acosta.

Instituto Modelo. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Marzo 24 de 1934.

764. — Expte. 1.751-I-1933. — V. 272. — Visto que el Director de la Escuela Particular "Instituto Modelo" se presenta solicitando se exima del pago de impuesto territorial por el año 1933, a la propiedad de su pertenencia, situada en la calle Belgrano 2439|49; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia funciona un colegio en el que durante el año 1933 recibieron instrucción gratuita en idioma nacional 10 alumnos, cuyo costo de enseñanza calculado en base del gasto en las escuelas oficiales importaría una suma superior al doble de la cuota que dicha finca tiene asignada en concepto de impuesto, encuadrando por esta causa en la excepción que establece el inciso h) del artículo 11 de la Ley N.° 11.285;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta.

Junta de Misiones de la Mujer Cristiana — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1934.

765. — Expte. 139-J-1934. — V. 273. — Vista la presentación de la Junta de Misiones de la Mujer Cristiana "Chistian Woman's Board of Missions" en la que solicita se exima del pago de impuesto territorial por el año 1933, a las propiedades situadas en las calles Cramer 2648|54; y Zapiola 717 esq. Federico Lacroze 2985; atento a lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que las propiedades de referencia están comprendidas en la excepción que establece el inciso a) del artículo 11 de la Ley N.° 11.285 en virtud de que están ocupadas por templos públicos destinados a culto religioso,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial Patentes y Sellos, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta.

Junta de Misiones Extranjeras y Asociación de la Iglesia Metodista Episcopal. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1934.

766. — Expte. 140-J-1934. — V. 274. — Vista la presentación de los representantes legales de la Junta de Misiones Extranjeras y de la Asoc. de Iglesia Metodista Episcopal en la que solicita se exima del pago de impuesto territorial por el año 1932, a las propiedades situadas en las calles Corrientes 718; Vievtes 1721|23; Almirante Brown 1050; Avellaneda 2534|8; y Saavedra 1281|3; atento a lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que las propiedades de referencia se hallan comprendidas en la excepción que establece el inciso a) del artículo 11 de la Ley 11.285, en virtud de que están ocupadas por templos públicos destinados a culto religioso;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta.

Compañía de Seguros "La Financiera". — Denegando exención a las disposiciones de la Ley N. 11 582.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1934.

767. — Expte. 1911-L-1933. — V. 275. — Visto lo solicitado por la Compañía de Seguros "La Financiera"; en atención al largo tiempo transcurrido desde el momento en que debió dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N.° 11.582 y no siendo posible autorizar situaciones de privilegio como la que se pide,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

E. Ocantos Acosta.

Mileguir y Cía. — Confirmando resolución de la Administración General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1934.

768. — Expte. 2413-M-1933. — V. 276. — Visto que la razón Social Mileguir y Cía., apela de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de fecha 21 de agosto ppdo., que le impone la obligación de abonar en concepto de impuesto y multa, las sumas de $ 34.50 y $ 345.— m|n. respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que durante la inspección practicada en el negocio de la causante se comprobó la existencia de 47 botellas de ½ litro de alcohol carentes en absoluto de los instrumentos fiscales correspondientes.

Que siendo éstos el único justificativo del pago de los impuestos respectivos, es procedente en este caso la calificación de fraude hecha en la resolución recurrida y hacer pasible a la causante de las sanciones penales del artículo 36 de la Ley 3764, sin perjuicio de exigirle el pago de los gravámenes omitidos;

Que la recurrente no ha comprobado con fundamentos legales o de hecho las circunstancias que invocan y que por lo demás, no desvirtuarían los cargos aplicados puesto que ellos se ajustan estrictamente a las constancias del sumario.

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confirmar la resolución apelada.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta.

Asociación Unión Israelita Sefaradi "Or Torah" — Denegación exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1934.

769. — Expte. 2887-U-1933. — V. 278. — Visto que la Asociación Unión Israelita Sefaradi "Or Torah" solicita se reconsidere la resolución de fecha 15 de julio de 1933 que no hace lugar a la exención del impuesto territorial a la propiedad de la calle Brandzen número 1444, y

CONSIDERANDO:

Que la nueva presentación de la interesada no modifica la situación en que se fundamentó tal denegatoria y demuestra la existencia de errores de hecho susceptibles de invalidar la aplicación de lo resuelto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. — Declarando prescripta una deuda por sellos.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1934.

770. — Expte. 2805-M-1932. — 279-V. — Visto que el Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, se presenta acogiéndose a los beneficios de la prescripción con referencia a la resolución de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, de abril 20 de 1932, que le condenaba al pago de las sumas de $ 48 852.— moneda nacional y $ 1.465.560.— moneda nacional en concepto de impuestos y multas respectivamente, por infracción a las leyes de sellos Nos. 4.927 y 10.361, incurridas durante las vigencias de las mismas, y

CONSIDERANDO:

Que las leyes referidas fueron derogadas por la N.° 11.290, promulgada el 29 de noviembre de 1923, la que establece en su artículo 78 que los impuestos y multas exigidos por la misma se prescriben a los diez años de la fecha en que debió hacerse efectivo el impuesto, reproduciendo los términos de los artículos 80 y 78 de las leyes Nros. 4927 y 10.361, respectivamente;

Que, en consecuencia, habiendo transcurrido con exceso el término necesario para que se haya operado la prescripción alegada, corresponde así declararlo;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declarar prescripta la deuda de sellos exigida en la resolución de referencia.

Vuelva a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

S. A. Manufactura de Tabacos, Falcón Calvo & Cía. — Revocando resolución de la Administración General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1934.

771. — Expediente 2.540-F-1933. — 280-V. — Visto que la Sociedad Manufactura de Tabacos, Falcón Calvo & Cía., apela de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de fecha 21 de Septiembre del año 1933, que le impone una multa de $ 487.40 moneda nacional por infracción a la Ley número 11.582, y

CONSIDERANDO:

Que la citada dependencia informa a fojas 26 vta., que en principio la presentación expontánea del contribuyente denunciando la tenencia de artículos sin los instrumentos comprobatorios del pago del impuesto, es considerada como circunstancia eximente de penalidad;

Que este Departamento en diversas oportunidades coincidiendo con este criterio y con lo expresado precedentemente por el señor Procurador del Tesoro ha resuelto tales casos en el mismo sentido;

Que este sumario se inició con la comunicación voluntaria del apelante respecto a la existencia en su poder de una partida de paquetes de cigarrillos que le habían sido devueltos por algunos de sus clientes del interior, y sobre los cuales no se habían adherido los valores fiscales correspondientes al impuesto adicional establecido por el Acuerdo del Gobierno Provisional de fecha 19 de Enero de 1932 hoy Ley número 11.582;

Que en consecuencia el hecho que lo motiva ha llegado a conocimiento de la repartición por expresa manifestación del causante, con el propósito de hacer efectivo el importe de los gravámenes aun no sufragados;

Que por lo tanto no resulta aplicable al caso la sanción penal del artículo 36 de la Ley número 3764,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Revocar la resolución apelada.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Luis Ghioldi. — Denegando reclamo de valuación de un campo

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.

772. — Expediente 1330-G-1933. — 281-V. — Visto que D. Luis Ghioldi, reclama de la valuación asignada al campo de su propiedad, situado en el Territorio Nacional de la Pampa, y

CONSIDERANDO:

Que los informes producidos no demuestran que exista un error de hecho en esa valuación. Si el campo ha sufrido cierta desvalorización últimamente, ello sólo puede atribuirse a los factores generales que han influído en la actual situación económica del país. La lluvia de cenizas volcánicas invocada principalmente por el causante no sólo no ha producido efectos desfavorables permanentes, sino que por el contrario, el dictamen técnico de fojas 12 vuelta y 13 asegura que, pasadas las primeras consecuencias ella ha venido a beneficiar la contextura y hasta la fertilidad del terreno;

Que el concepto de la estabilidad de las valuaciones establecido por los artículos 5 y 32 de la Ley número 11.285 con el objeto de asegurar tanto al contribuyente como al Fisco el mantenimiento del gravamen durante un período fijo, no puede ser alterado por causas circunstanciales como la invocada, sin perjuicio de modificar substancialmente ese régimen impositivo;

Que, por otra parte, la misma Ley en su artículo 6.° ha fijado expresamente la forma y oportunidad en que debe presentarse esta clase de reclamos. Si el interesado no ha hecho uso de tal derecho debe estarse a las consecuencias que eso representa,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Publíquese y pase a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Colegio de San José. — Denegando exención de Impuesto Territorial

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.

773. — Expediente 1.696 C 1933. — 282-V. — Visto que el Director del Colegio de San José solicita se reconsidere la resolución número 605-V de fecha 29 de Mayo de 1933, por la que se le negó exoneración de impuesto territorial por el año 1932, a la propiedad situada en las calles Bartolomé Mitre 2455 y Larrea 145|83 y Cangallo y Azcuénaga 164|200, y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución fué dictada de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia y no aduciendo el recurrente ninguna razón que modifique las circunstancias que se tuvieron en consideración al dictarlas, corresponde su confirmación;

Por tanto,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
No ha lugar.
Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para que perciba el impuesto respectivo sin multa, y demás efectos.
E. Ocantos Acosta

Asociación de la Colectividad Helénica. Exención de Impuesto Territorial
Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.
774. — Expediente 85-A-1934. — 283 V. — Vista la presentación de la Asociación de la colectividad Helénica en la que solicita se exima del pago de impuesto territorial por el año 1933, a la propiedad situada en la calle Alvarez 1040; atento a lo informado por la Administración del ramo, y
CONSIDERANDO:
Que la propiedad de referencia está comprendida en la excepción que determina el inciso a) del artículo 11 de la Ley 11.285, en virtud de que se halla ocupada por un templo público destinado a culto religioso,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Acceder a lo solicitado.
Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.
E. Ocantos Acosta

Piccardo y Cía. Ltda. — Confirmando Resolución de la Administración de Impuestos Internos.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.
775. — Expediente 531-P-1933. — 284-V. — Visto que la firma Piccardo y Cía. Ltda., se presenta recurriendo de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de Julio 30 de 1932, que la obliga al pago de $ 156.77 en concepto de diferencias de impuestos omitidos en el expendio de tabacos a que se hace referencia en la misma, y
CONSIDERANDO:
Que está debidamente comprobado que la firma recurrente ha vendido tabacos en envases cuya capacidad y precio estaba relacionada con el impuesto adherido de conformidad a lo dispuesto por el artículo 13 Inciso 3.º de la Ley 11.252; pero cuyo contenido neto era menor que el estipulado en ellos, dando como resultado una elevación en el precio de cada unidad de medida;
Que, en consecuencia, como se demuestra en el informe de Marzo 24 de 1933, el hecho de haberse abonado impuesto por mayor cantidad de tabaco que la existente en cada envase, no exime de responsabilidad a la sumariada, pues al establecerse la relación prevista por el artículo 13 mencionado, entre el precio y la cantidad, resulta que el producto, de acuerdo con su contenido neto era más caro y por ello estaba sujeto a mayor gravamen que el abonado, teniendo en cuenta la capacidad de los envases, ya que de haber sido esa la cantidad real de tabacos, se hubiera tratado de un producto más bajo sujeto a impuesto reducido.
Que, en lo referente a la contradicción que la recurrente pone de manifiesto entre las resoluciones administrativas de Diciembre 5 de 1930 y la de Julio 30 de 1932, este Departamento no puede pronunciarse con respecto a la primera de ellas, que ha sido consentida y ejecutoriada. Sólo cabe agregar que el criterio mantenido en la última es el que se ajusta a la verdad de los hechos y está de acuerdo con lo prescripto por el artículo 13 de la Ley número 11.252.
Que, habiéndose operado la prescripción de la pena correspondiente a la infracción constatada no corresponde pronunciamiento sobre ella;
Que, por otra parte, es conveniente dar conocimiento de estas actuaciones al Ministerio de Agricultura en atención a lo dispuesto por los artículos 6 y 8 de la Ley número 11.275 de Identificación de Mercaderías.
Por tanto y atento a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Confirmar la resolución de Julio 30 de 1932, dictado por la Administración General de Impuestos Internos.
Vuelva a la mencionada repartición a sus efectos, y una vez cumplidos, eleve estas actuaciones para su remisión al Ministerio de Agricultura a los efectos de la aplicación de la Ley N.º 11.275.
E. Ocantos Acosta

Asociación de la Iglesia Metodista Episcopal. — Exención de Impuesto Territorial.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.

776. — Expediente 3.162-A-1933. — 285-V. — Visto que el presidente del Directorio de la Asociación de la Iglesia Metodista Episcopal, se presenta solicitando se exima del pago de impuesto territorial por el segundo semestre de 1932 y por el año 1933, a las propiedades situadas en las calles Rivadavia 4044.48 y 4052|54 y Adolfo Berro s|n; atento a lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que las propiedades mencionadas en primer término se hallan encuadradas en la exención que determina el inciso a) del artículo 11 de la Ley número 11.285, en virtud de que en ellas funciona un templo público destinado a culto religioso;
Que el terreno situado en Adolfo Berro s|n. es baldío, no teniendo por esta causa ningún destino que haga viable la concesión de la franquicia solicitada;
Por tanto,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Acceder a lo solicitado únicamente por las propiedades a que se refiere el primer considerando.
Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.
E. Ocantos Acosta

María L. G. de Pizarro. — Confirmando resolución de la Administración General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.

777. — Expediente 168-P-1934. — 286-V. — Visto que doña María L. G. de Pizarro, en su carácter de denunciante, apela de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de Octubre 19 de 1933, que impone a la Sociedad Anónima Harrods (Buenos Aires Ltda.) la obligación de abonar las sumas de $ 0.51 m|n. y $ 80.10 m|n. en concepto de impuesto y multas por las infracciones que allí se detallan, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente reconoce la procedencia de las sanciones impuestas con referencia a los artículos de tocador encontrados en poder de la denunciada, que estaban en infracción a las leyes de impuestos internos;
Que la posesión de valores fiscales sueltos por parte de la sociedad, constituye, como lo sostiene la Administración del ramo, una infracción reglamentaria penada por el artículo 37 de la Ley número 3764, siendo inobjetable el monto de la multa establecida, pues ella no se aplica solamente teniendo en cuenta la cantidad de valores encontrados, sino también de acuerdo con las circunstancias del caso que atenúan la gravedad de la infracción;
Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Confirmar la resolución de referencia.
Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.
E. Ocantos Acosta

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Clorinda Acosta. — Negando jubilación
Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.
778. — Expediente 31.206-A-1934. — R. N.º 859. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Clorinda Acosta, solicitando acogerse a los beneficios de la Ley número 11.471, en su carácter de ex costurera a domicilio del Estado, y
CONSIDERANDO:
Que para gozar del beneficio que establece dicha Ley es necesario, entre otros requisitos, que las interesadas justifiquen por lo menos la prestación de 25 años de servicios;
Que según resulta de autos, no se ha probado que la recurrente haya prestado el mínimun de tiempo aludido;
Que, en consecuencia, no ss posible acceder a lo pedido;
Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
No ha lugar a lo solicitado.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.
E. Ocantos Acosta

DIRECCION DE ADUANAS Y PUERTOS

Italia Embajada. — Libre despacho
Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.
779. — Expediente 16.002-I-1934. — R. D. N.º 201. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
SE RESUELVE:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un automóvil, venido en el vapor "Biancamano", destinado como lo acredita la nota de fojas una, al señor Claudio Cortini, Consejero de la Embajada de Italia.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
E. Ocantos Acosta

Colombia Legación. — Libre despacho
Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.
780. — Expediente 16.193-C-1934. — R. D. N.º 202. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
SE RESUELVE:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) bulto número 570 conteniendo cuatro cubiertas para automóvilas, venido en el vapor "Avila Star", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al señor doctor Guillermo Anziziar, Consejero de la Legación de Colombia.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
E. Ocantos Acosta

Polonia Legación. — Libre despacho
Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.
781. — Expediente 16.189-P-1934. — R. D. N.º 203. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
SE RESUELVE:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal N.º 10.286 conteniendo muestras sin valor, venida en el vapor "Cap Arcona", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita lo nota de fojas tres, a la Legación de Polonia.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
E. Ocantos Acosta

Alemania Legación. — Libre despacho
Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.
782. — Expediente 16.187-A 1934. — R. D. N.º 204. — Vista la nota de la Legación de Alemania, transmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de (4) cuatro cajones y (1) un paquete conteniendo material de propaganda turística y prospectos, venido en el vapor "General Artigas"; y destinado a la citada Legación; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Concédese el libre despacho que se solicita.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
E. Ocantos Acosta

Italia Embajada. — Libre despacho
Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.
783. — Expediente 16.183-I-1934. — R. D. N.º 205. — Vista la nota de la Embajada de Italia, transmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de (2) dos cajones conteniendo material de propaganda turística, venidos en el vapor "Belvedere", y destinados a la citada Embajada; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Concédese el libre despacho que se solicita.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
E. Ocantos Acosta

Alemania Legación. — Libre despacho
Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.
784. — Expediente 16.186-A-1934. — R. D. N.º 206. — Vista la nota de la Legación de Alemania, transmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de (36) treinta y seis bultos conteniendo material de propaganda, venidos en el vapor "Cap Arcona", y destinados a la citada Legación; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Concédese el libre despacho que se solicita.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
E. Ocantos Acosta

España Embajada. — Libre despacho
785. — Expediente 16.087-E-1934. — R. D. N.º 207. — Vista la nota de la Embajada de España, transmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de un automóvil usado, llegado en el vapor "Oceanía", de propiedad del señor don Miguel Sáinz de Llanes, Cónsul del citado país en Córdoba, y como perteneciente a su primera instalación, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de Junio 24 de 1914 y a título de reciprocidad,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Concédese el libre despacho que se solicita.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
E. Ocantos Acosta

Leguizamón Pondal Honorio. — Libre despacho
Buenos Aires, Marzo 26 de 1934. —
786. — Expediente 16.245-R-1934. — R. D. N.º 208. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
SE RESUELVE:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, trece (13) cajones conteniendo efectos de uso personal y un (1) automóvil, venidos en el vapor "Conte Biancamano", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita lo nota de fojas tres, al señor doctor Honorio Leguizamón Pondal, ex Consejero de la Embajada de la República en Italia.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
E. Ocantos Acosta

F. C. C. Argentino. — Renovación letra, trapos de piso

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.

787. — Expediente 15.948-F-1934. — R. V. N.° 293. — Vista la presentación del Ferrocarril Central Argentino, en la que solicita renovación de la letra número 2, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a una partida de trapos para piso; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las Empresas ferrocarrilesras se han presentado a este Ministerio reclamando por la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales, manifestando que ello no ha podido hacerse sin violar la Ley de concesión;

Que la reclamación interpuesta se halla actualmente a consideración del Ministerio de Obras Públicas y, hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada, es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

F. C. C. Argentino. — Renovación letra, fórmulas impresas

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.

788. — Expediente 15.949-F-1934. — R. V. N.° 294. — Vista la presentación del Ferrocarril Central Argentino, en la que solicita renovación de la letra número 6, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a una partida de fórmulas impresas; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las Empresas ferrocarrileras se han presentado a este Ministerio reclamando por la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales, manifestando que ello no ha podido hacerse sin violar la Ley de concesión;

Que la reclamación interpuesta se halla actualmente a consideración del Ministerio de Obras Públicas, y, hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada, es de equidad acceder a lo solicitado.

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

F. C. C. Argentino. — Renovación letra, fórmulas impresas

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.

789. — Expediente 15.950-F-1934. — R. V. N.° 295. — Vista la presentación del Ferrocarril Central Argentino, en la que solicita renovación de la letra número 722, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a una partida de fórmulas impresas; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las Empresas ferrocarrilesras se han presentado a este M. reclamando por la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos, materiales, manifestando que ello no ha podido hacerse sin violar la Ley de concesión;

Que la reclamación interpuesta se halla actualmente a consideración del Ministerio de Obras Públicas, y, hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada, es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

"Astra" Cía. Argentina de Petróleo. — Devolución derechos de análisis, partida de "Fuel-oil".

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.

790. — Expediente 15.033-A-1934. — R. V. N.° 296. — Vista la presentación de "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, en la que solicita devolución de la suma de $ 750 m|n., que entiende haber abonado de más en concepto de derechos de análisis correspondientes a una partida de fuel oil, documentada en copia de depósito número 147.242 del año 1933; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente funda su petición en el hecho de no haber introducido en el país la totalidad del producto de que se trata (12.933.989 kilos), del cual manifiesta haber reembarcado 3.000.000 kilos con destino a Montevideo, mediante permiso número 1.550 de 1933;

Que acreditada en autos la exactitud de las aseveraciones formuladas, y constando el pago de los derechos de análisis por la partida íntegra, según se evidencia en el certificado respectivo (número 917.454), procede acordar la devolución de los que corresponden a la cantidad reembarcada, debiendo practicar la Oficina Química Nacional el descargo de la cuenta pertinente;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución solicitada.

Comuníquese, y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

E. Ocantos Ocosta

Sprague C. H. and. Son. — Anulando recargo, por visita de Sanidad

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.

791. — Expediente 8.261-S-1932. — R. V. N.° 297. — Vista la presentación de la firma C. H. Sprague and. Son. Inc., en la que solicita anulación del cargo número 492, formulado por la Aduana de la Capital en concepto del recargo establecido en el artículo 2.° de la Ley número 11.244; por falta de presentación de las patentes de sanidad de los puertos Portland y Nueva York, correspondientes al vapor "Bakersfield", entrado a puerto en 10 de Enero de 1932; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que del examen de las constancias acumuladas en autos, resulta debidamente comprobado que el cargo que se impugna ha sido formulado en base a un error en la declaración del Capitán a las autoridades aduanera y marítima, al formalizar la entrada del buque;

Que, en consecuencia, el pedido interpuesto es procedente y autoriza una solución favorable tanto más cuanto que en realidad el fondo del asunto ha sido ya considerado por este Departamento con fecha 24 de Julio de 1933 (R. V. número 964), al pronunciarse respecto de la improcedencia de los cargos que por otros conceptos le fueron formulados a la recurrente a raíz del mismo viaje del vapor de que se trata;

Por ello,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Anúlase el cargo de referencia.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Laband'bar Celedonio. — Tránsito de frutos chilenos por el Sud

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.

792. — Exp. N.° 15.282—L—1934. — R. V. N.° 298. — Vista la presentación del señor Celedonio Labandibar, en la que solicita se le permita introducir en la República vía Lago Buenos Aires, tres partidas, de lanas, cueros, y frutos, procedentes de Chile Chico, las dos primeras, y de Balmaceda, la última, (República de Chile) para ser embarcadas al extranjero en Puerto Deseado con intervención de la Receptoría local; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que no existiendo Aduanas terrestres en Santa Cruz ni en Chubut, las operaciones deben ser autorizadas por las de la costa;

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 164.° del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281, los frutos de los países limítrofes, similares a los de la República, que vengan en tránsito, gozan de depósito, de acuerdo con las formalidades y requisitos exigidos en los artículos 493.°, 494.° y 500.° de las Ordenanzas de Aduana;

Que en el presente caso, los frutos no entrarán a depósito puesto que llegarán a Puerto Deseado al solo objeto de ser embarcados en los buques que han de conducirlos al exterior;

Que en tal virtud, los requisitos de las Ordenanzas pueden ser sustituídos por una simple solicitud formulada a la Receptoría respectiva;

Que no existiendo guardas aduaneros en la frontera terrestre, la policía del paraje puede fiscalizar la entrada de los frutos como lo efectuaba anteriormente;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Queda autorizada la entrada al país de los frutos de que se trata, que deberán ser embarcados por el Puerto Deseado, bajo las siguientes condiciones:

1.°) El interesado presentará a la Receptoría de Deseado, una solicitud por duplicado, en sello de actuación, indicando clase, calidad y cantidad de los frutos a transportar.

La Receptoría concederá el permiso y girará el duplicado al destacamento de policía, a fin de que controle la entrada de los frutos y se expida a cada carro la boleta respectiva.

Una vez terminada la operación, la policía devolverá a la Receptoría el permiso cumplido, a fin de que sea archivado conjuntamente con el original.

2.°) Para el embarque de dichos frutos, deberá establecerse en el correspondiente documento, la procedencia de los mismos y el número del permiso por el que se autorizó su entrada al país.

3.°) Los frutos de que se trata, sólo adeudarán el derecho de estadística establecido por el artículo 12.° de la Ley N.° 11.281.

Comuníquese, y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta.

Crespo y Pellon. — Tránsito de frutos chilenos por el Sud.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.

793. — Exp. 15.618-C-1934. — R. V. N.° 299. —Vista la presentación de los señores Crespo y Pellon, en la que solicitan se le permita introducir en la República, vía Lago Buenos Aires, 60.000 kilos de lana y 5.000 de cueros lanares procedentes de Chile Chico (República de Chile), para ser embarcados al extranjero en Puerto Deseado, con intervención de la Receptoría local; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que no existiendo Aduanas terrestres en Santa Cruz ni en Chubut, las operaciones deben ser autorizadas por las de la costa;

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 164 del decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281, los frutos de los países limítrofes, similares a los de la República, que vengan en tránsito, gozan de depósito, de acuerdo con las formalidades y requisitos exigidos en los artículos 493, 494 y 500 de las Ordenanzas de Aduana;

Que en el presente caso, los frutos no entrarán a depósito, puesto que llegarán a Puerto Deseado al solo objeto de ser embarcados en los buques que han de conducirlos al exterior;

Que en tal virtud, los requisitos de las Ordenanzas pueden ser substituídos por una simple solicitud formulada a la Receptoría respectiva;

Que no existiendo guarda aduanero en la frontera terrestre, la policía del paraje puede fiscalizar la entrada de los frutos como lo efectuaba anteriormente,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Queda autorizada la entrada al país de los frutos de que se trata, que deberán ser embarcados por el puerto de Deseado, bajo las siguientes condiciones;

1.° — El interesado presentará a la Receptoría de Deseado, una solicitud por duplicado, en sello de actuación, indicando clase, calidad y cantidad de los frutos a transportar.

La Receptoría concederá el permiso y girará el duplicado al destacamento de policía, a fin de que controle la entrada de los frutos y se expida a cada carro la boleta respectiva.

Una vez terminada la operación, la policía devolverá a la Receptoría el permiso cumplido, a fin de que sea archivado conjuntamente con el original.

2.° — Para el embarque de dichos frutos, deberá establecerse en el correspondiente documento, la procedencia de los mismos y el número del permiso por el que se autorizó su entrada al país;

3.° — Los frutos de que se trata, sólo adeudarán el derecho de estadística establecido por el artículo 12.° de la Ley N.° 11.281.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta.

Porteous Gilmour Gilberto. — Devolución recargo, en la visita de sanidad

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.

794. — Exp. 4461—P—1933. — R. V. N.° 300. — Vista la presentación del señor Gilberto Gilmour Porteous, en la que solicita devolución de lo abonado por el cargo que le formulara la Aduana de la Capital al vapor "Valparaiso", en concepto del recargo establecido en el artículo 2.° de la Ley número 11.244, a raíz de haber invalidado el Departamento Nacional de Higiene, la patente de sanidad complementaria expedida para el citado vapor por el Consulado Argentino en Danzig, como perteneciente a la local de Gdynia; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente caso median idénticas razones que las tenidas en cuenta por este Ministerio al anular, por resolución de fecha 30 de noviembre ppdo., (R. V. N.° 1535), un cargo formulado por igual concepto que el presente, a la vez que en la misma se adoptaron providencias para evitar la repetición de transgresiones a las disposiciones legales siendo por tanto de equidad la anulación del que se gestiona por estos actuados;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución de ($ 205.36 m|n.) doscientos cinco pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, por el cargo de que se trata.

Pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

E. Ocantos Acosta.

Ministerio de Guerra

Pase

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934.

336. — Atento a los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pasen a continuar sus servicios:

Al Regimiento N.° 6 de Caballería, el Capitán don Pablo O. Harrand, del C. 7.

Al Regimiento N.° 7 de Caballería, el Capitán don Osiris Lassaga, del C. 6.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

M. A. Rodríguez

Pases

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934.

337. — Vista la presente propuesta formulada por el señor Director General de Sanidad, expediente Reservado S. 653|934 (D. G. P.) y lo informado por el señor Director General de Personal,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pasen a continuar sus servicios profesionales:

A la Dirección General de Arsenales de Guerra, el Cirujano de Brigada, doctor Alberto I. Toscano, del C. 8, y el Cirujano de Regimiento, doctor José Belforte, del A. 2.

A la Dirección General de Sanidad, el Cirujano de Regimiento, doctor Juan Bacigalupo, del H. M. C. y el Dentista de 1.ª, doctor Belisario Corbalán, de la D. 2.

A la Escuela Superior de Guerra, el Cirujano de Brigada, doctor Carlos Rabellini Pizarro, del H. M. D. 4, y el Cirujano de Regimiento, doctor Carlos Alberto Roca, del H. M. C.

Al Colegio Militar, el Cirujano de Brigada, doctor Luis F. Chrestia, del R. 19.

A la Escuela de Infantería (R. 4), el Cirujano de Brigada, doctor Juan A. Oribe, del Ac. 2.

A la Escuela de Caballería (C. 2), el Cirujano de Brigada, doctor Carlos Carrillo Soto, de la E. S. G.

Al Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea", el Cirujano de Regimiento doctor Juan Cornelio Saavedra, de la Ec. C. (C. 2).

Al Regimiento N.° 2 de Artillería, el Cirujano de Regimiento, doctor Horacio M. Rodríguez, de la E. S. G.

Al Regimiento N.° 4 de Artillería, el Cirujano de Regimiento, doctor Juan Carlos Bovio, del Ars. J. M. Rojas.

Al Grupo N.° 2 de Artillería a Caballo, el Cirujano de Cuerpo, doctor Jorge Murga, de la Ec. I. (R. 4).

Al Arsenal "José María Rojas", el Cirujano de Brigada doctor Jorge Deheza Fragueiro, del A. 4.

A la fábrica Militar de Aviones, el Cirujano de Brigada doctor Manuel Z. Fierro, de la D. 5.

Al Hospital Militar de la 2.ª División de Ejército, el Dentista de 1.ª, don Alfredo Raúl Crespo, del Hospital Militar de Tucumán.

Al Hospital Militar de la 4.ª División de Ejército, el Cirujano de Regimiento, doctor José Miguel Urrutia, de la Dirección de Aerotécnica.

Al Hospital Militar de Tucumán, el Dentista de 4.ª "en comisión", doctor Pedro Roque Dupuy, del H. M. D. 4.

2.° — Pasen a prestar sus servicios profesionales, con anterioridad del 5 de marzo de 1934, fecha en que fueron dados de alto (Decreto N.° 37.611, B. M. N.° 9604, 1.ª Parte):

Al Regimiento N.° 19 de Infantería, el Cirujano de Cuerpo "en comisión", doctor Juan Ignacio Imaz.

Al Regimiento N.° 11 de Caballería el Farmacéutico de 4.ª "en comisión", don Alfredo Carlos Romano.

Al Comando de la 4.ª División de Ejército, el Dentista de 4.ª "en comisión", doctor Horacio R. Vivanco Furst.

Al Hospital Militar Central, como Médico interno, el Cirujano de Cuerpo "en comisión", doctor León Armando Pochat, y al Laboratorio Bioquímico Microbiológico, el Farmacéutico de 4.ª "en comisión", doctor Enrique Lucas Schiavone.

Al Hospital Militar de la 3.ª División de Ejército, el Cirujano de Cuerpo "en comisión", doctor Andrés A. S. Tesi Seitun.

3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. Rodríguez

Pase

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934.

338. — Vista la nota Reservada letra A. N.° 307|934 de la Dirección General de Administración,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pase a continuar sus servicios a la Dirección General de Administración, el Oficial de Administración de 4.ª "en comisión", don Roberto Rossi, de la Sub-Int. V. R. M.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General de Administración.

M. A. Rodríguez

Incluyendo en una resolución a dos oficiales

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934.

339. — Visto el presente expediente reservado E. 615|934 (D. G. P.) y lo informado por el señor Inspector General del Personal,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Inclúyese en la Resolución de fecha 24 de febrero ppdo., (Boletín Militar N.° 9597, 1.ª Parte) por la que pasaron a revistar en las Escuelas de sus armas respectivas, los oficiales que efectúan el Curso de las mismas, a los Tenientes don Matías A. Casares, de la Ec. C. (C. 2) y don Alejandro H. Duval, de la Ec. A. (A. 6).

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Salvando error

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934.

340. — Visto el presente expediente R. 1690 (M. G.) y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Modifícase el N.° 2 de la Resolución de fecha 5 de febrero ppdo., (B. M. N.° 9582, 1.ª Parte), donde dice: "Herrador de 3.ª clase", debe decir: "Ayudante herrero herrador de 2.ª".

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección de Remonta.

M. A. Rodríguez

Elevación de una causa a plenario

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934.

341. — Visto las constancias de este sumario (G. N.° 65.151|934, D. G. P. y G. N.° 270|934, IV División, D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo establecido en los artículos 331 y 338 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Elévese a plenario esta causa instruída al soldado Eleuterio Rosalino Grovas (C. 1912, D. M. 16, M. 856.481), perteneciente a la Escuela de Infantería (R. 4), inculpado de delito contra la propiedad, quien debe comparecer para ser juzgado ante el H. Consejo de Guerra Permanente para Tropa, con asiento en esta Capital.

2.° — El procesado queda en el Comando de la 1.ª División de Ejército, a disposición del Tribunal indicado, durante la tramitación de la causa.

3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, para su cumplimiento y pase al expresado Tribunal a sus efectos.

M. A. Rodríguez

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934.

342. — Visto el presente sumario (S. N.° 187|930, Cde. 5, Rdo., D. G. P., S. N.° 204|930, Cde. 6, IV División, D. G. P.), instruído al Teniente don Eduardo Carlos Scherer, que perteneciera al Regimiento N.° 10 de Infantería, por haber consumado abandono de destino, y dado de baja del Ejército por haber sido declarado rebelde (Boletín Militar N.° 8620, 1.ª Parte), hecho del que se tuvo conocimiento el día 21 de enero de 1930; y

Considerando:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex Teniente don Eduardo Carlos Scherer, por el hecho de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. Rodríguez

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934.

343. — Visto el presente sumario (V. N.° 24.514|929, D. G. P., y V. N.° 795|929, Cde. 3, IV División, D. G. P.), instruído al Aprendiz Músico Ramón Antonio Villavicencio, (C. 1912, no enrolado), que perteneciera al Regimiento N.° 18 de infantería, por haber consumado deserción calificada, hecho del que se tuvo conocimiento el día 24 de febrero de 1930; y

Considerando:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex Aprendiz Músico Ramón Antonio Villavicencio, por falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Manuel A. Rodríguez

Recomendando al Ejército el más estricto cumplimiento de una Resolución

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934.

344. — Visto lo informado por la Dirección General de Ingenieros, en el presente expediente (D. G. I. 990),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Recomiéndase al Ejército el más estricto cumplimiento de Resolución de fecha 21 de abril del año 1926, inserta en B. M. N.° 2054, 2.ª Parte, sobre la prohibición de efectuar nuevas construcciones, modificaciones o ampliaciones de locales existentes, sin la debida autorización de la Dirección General de Ingenieros.

2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Manuel A. Rodríguez

Autorizando al Director General de Tiro y Gimnasia a emplear a los Maestros y Ayudantes de Gimnasia y Esgrima del Ejército, para facilitar la acción de las instituciones que se dedican a la práctica de gimnasia y deportes.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

345. — Visto el expediente letra D. N.° 1136, de la Dirección General de Tiro y Gimnasia, y a fin de que la misma pueda cumplir, en lo relativo a la gimnasia, la misión para la cual fué creada por Superior Decreto de fecha 1.° de mayo de 1905, Boletín Militar N.° 19, 2.ª Parte, como así también facilitar la acción de las instituciones que se dedican a la práctica de gimnasia y deportes ofreciéndoles toda la cooperación moral y material que sea posible,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Autorizar al Director General de Tiro y Gimnasia a emplear para tal objeto a los Maestros y Ayudantes de Gimnasia y Esgrima del Ejército.

2.° — Para el cumplimiento de lo determinado en el número anterior, el señor Director General de Tiro y Gimnasia se podrá de acuerdo con los señores Comandantes de División de Ejército y Directores Generales, quienes prestarán su cooperación para conseguir que la Dirección General de Tiro y Gimnasia, alcance los fines de su creación.

3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese.

Manuel A. Rodríguez

Suprimiendo de una Resolución a un oficial para concurrir al Curso a) de la Escuela de Caballería (C. 2).

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

346. — Visto el expediente que antecede, S. 1981 (M. G.) y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Suprímase en la Resolución del 24 de febrero de 1934, entre los Oficiales que deben concurrir al Curso a) de la Escuela de Caballería (C. 2), al Teniente D. Lindor Sosa Gutiérrez, del C. 4.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese.

Manuel A. Rodríguez

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934.

347. — Visto la presente información (M. N.° 65.198|934, D. G. P. y M. N.° 343|934, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Enrique Antonio Molina, (C. 1908, D. M. 58, M. 3.651.582), que perteneciera al Regimiento N.° 19 de Infantería, por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 6 de febrero de 1930; y

Considerando:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Enrique Antonio Molina, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Manuel A. Rodríguez

Modificando una Resolución

Buenos Aires, Marzo 24 de 1934.

348. — Visto el expediente que antecede, reservado N.° 716|934, (D. G. P.) y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE

1.° — Modifícase la Resolución del 20 de marzo corriente (B. M. N.° 9616, 1ª Parte), en el sentido de que el pase del Teniente 1.° D. Andrés N. Lemoine, como Auxiliar del Disthito Militar N.° 63 (Salta), debe ser como Auxiliar del Distrito Militar N.° 4 (Capital).

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Manuel A. Rodríguez

Justicia Militar. — Archivo de actuaciones

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934.

349. — Visto el presente Sumario (W. 66.147|933, D. G. P. y W. 1499|933, IV División, D. G. P.), instruído con motivo del fallecimiento del Aspirante León Wolodarsky, (C. 1914, D. M. 1, Matrícula 123.853), de la Escuela de Suboficiales Especialistas de Comunicaciones; y resultando de lo actuado:

Que el día 25 de septiembre de 1933, los Aspirantes del 1er. curso de la mencionada Escuela, se encontraban divididos en tres grupos, uno a órdenes del Subteniente don Alberto L. Arana,

practicando tiro y los otros a órdenes de los Sargentos Atilio Arturo Braconi, (C. 1910, D. M. 1, M. 97955) y Ramón Froilán Flores (C. 1909, D. M. 1, M. 81.095), practicando tendido y repliegue de radio-estaciones;

Que siendo más o menos las 17 horas, después que realizara su práctica de tiro, al Aspirante Wolodarsky, rebresó al grupo del Sargento Braconi, del que formaba parte, devolviendo al Aspirante José Ambrosini (C. 1914, D. M. 36, M. 2.377.508), la pistola que éste le facilitara para el tiro;

Que en esas circunstancias, el Aspirante Ambrosini, interrogó al causante si se había descompuesto el arma y al pretender abrirla para examinarla, se produjo un disparo que fué a herir al Aspirante Wolodarsky, causándole la muerte por fractura de la base del cráneo;

Que no ha podido establecerse cómo el arma pudo estar cargada al entregarla el Aspirante Wolodarsky, ya que tiró en el polígono los cinco cartuchos que le fueron provistos con ese objeto e inmediatamente fué lubricada la pistola, ni ha podido comprobarse si el Aspirante Ambrosini, luego de recibirla, la cargó, pues el personal no tenía provista munición;

Que la situación así creada al Aspirante Ambrosini ha sido ya considerada y resuelta por el H. Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa con asiento en esta Capital y confirmada la sentencia por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, ante el que se apelara, aprobando posteriormente la superioridad el fallo (Boletín Militar N.° 9557, 1.ª Parte);

Que en el hecho no se ha comprobado responsabilidad imputable a otro personal militar, desprendiéndose que en la instrucción de tiro mencionada, se cumplieron las prescripciones reglamentarias pertinentes y se adoptaron las medidas del caso para la seguridad de los tiradores, entregándose la munición inmediatamente antes de iniciar el tiro cada Aspirante, anotándose luego los cartuchos que se consumían y lubricándose el arma utilizada, una vez que el tirador cumplía la condición; y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Archívese las presentes actuaciones.

2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y pase a sus efectos al H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Sobreseimiento provisional

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

350. — Visto el presente Sumario (D. 3121|932, Cde. 1, D. G. P. y D. 199|932, Cde. 1, IV División, D. G. P.), instruído para verificar las existencias de los Polígonos de Tiro de Paraná y La Paz (Provincia de Entre Ríos), con motivo del movimiento subversivo que tuvo lugar en enero de 1932; y resultando de lo actuado:

Que con motivo del movimiento subversivo ya citado, se ordenó el retiro del armamento y munición a cargo de los mencionados Polígonos, comprobándose así que al de Paraná la faltaban 12.953 cartuchos y 9 cajones para envase de munición que del Polígono de La Paz habían sido retirados armas y munición por ciudadanos de apellido Kennedy;

Que después de diligencias que se practicaron, fueron recuperados los elementos pertenecientes al Polígono de La Paz, faltando tan sólo 4 fusiles completos, 4 cerrojos y 1.199 cartuchos que importan en total la cantidad de pesos 480,32 m|n. (cuatrocientos ochenta pesos con treinta y dos centavos moneda nacional), correspondiente por deberse a contigencias del servicio, que se descarguen dichos elementos de las existencias del Polígono y que no se formule cargo por la reparación de 4 fusiles que fueron encontrados sin sus cerrojos y por la colocación de éstos, trabajo que ha sido justipreciado en la suma de 118.41 m|n. (ciento diez y ocho pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional);

Que en cuanto al Polígono de Paraná, se pudo establecer en un nuevo control efectuado posteriormente, que tenía el completo de sus existencias;

Que en el hecho no se ha comprobado infracción alguna imputable a personal militar, desprendiéndose que ya se ha dado participación al Juzgado Federal respectivo, de lo relacionado con la intervención de los ciudadanos Kennedy; y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Sobreséese provisionalmente este Sumario, de acuerdo al artículo 335, inciso 2.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

2.° — La Dirección General de Arsenales de Guerra no formulará cargo a la "Sociedad de Tiro y Gimnasia" de La Paz (Entre Ríos), por la reparación de los 4 fusiles y colocación de sus cerrojos y descargará de sus existencias, los 4 fusiles, 4 cerrojos y 1.199 cartuchos, a que se hace mención en las presentes actuaciones.

3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota y resérvese en la Dirección General del Personal (IV División).

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

351. — Visto la presente información (G. N.° 65.249|934, D. G. P., G. N.° 435|934, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Pascual Grosso (C. 1909, D. M. 1, M. 32308), que perteneciera al Batallón N.° 1 de Zapadores Pontoneros, por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 5 de marzo de 1930; y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Pascual Grosso, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

352. — Visto la presente información (D. N.° 65.242|934, D. G. P., D. N.° 421|934, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Máximo G. Difeo, (C. 1909, D. M. 18, M. 994.112), que perteneciera a la Escuela de Infatería (R. 4), por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 1.° de marzo de 1930; y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Máximo G. Difeo, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Prescripción de acción Penal

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

353. — Visto la presente información (Z. N.° 65.259|934, D. G. P., Z. N.° 450|934, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Dalmacio Zalazar (C. 1909, D. M. 29, M. 1.777.085), que perteneciera al Grupo N.° 3 de Artillería a Caballo, por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 3 de marzo de 1930; y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal, a favor del ex soldado Dalmacio Zalazar, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

354. — Visto la presente información (R. N.° 65.239|934, D. G. P., R. N.° 425|934, IV División, D. G. P.), instruída al soldado José Nazario Rojas (C. 1909, D. M. 56, M. 3.533,360), que perteneciera al Bat. N.° 5 de Zapadores Pontoneros, por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 28 de febrero de 1930; y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.°, del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado José Nazario Rojas, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pases

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.

355. —

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pasen a continuar sus servicios:

A la Dirección General de Arsenales de Guerra, el Capitán don Pablo Casazza, de la Ec. A. (A. 6).

Al Comando de la 5.ª División de Ejército, como Ayudante del Comandante de la División, el Teniente 1.° don Aníbal Corvetto, del R. 17.

Al Regimiento N.° 17 de Infantería, el Capitán don Guillermo José Mac sen, del R. 20.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese.

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pase

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.

356. — Visto este expediente reservado letra S. N.° 555 (D. G. P.) y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pase a continuar sus servicios al Regimiento N.° 2 de Artillería, el Subteniente don Marco Tulio Sarmiento, del A. 5.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese.

MANUEL A. RODRÍGUEZ.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Aprobación del reglamento general del Centro Mutualista "El Hogar Naval"

Buenos Aires, Marzo 24 de 1934.

Expediente 97-C-933. — Vistos este expediente en el que se solicita aprobación del Reglamento general de la Asociación Centro Mutuliasta "El Hogar Naval", el informe favorable que antecede, del Inspector doctor Méndez Terrero y las facultades conferidas por el artículo 4.° del Decreto reglamentario de 27 de abril de 1923, la

Inspección General de Justicia—

RESUELVE:

1.° — Apruébase el Reglamento general corriente de fojas 114 vuelta, a 125 vuelta, 186 vuelta, 200 y vuelta., y 203 a 204 de este expediente.

2.° — Anótese en Registro de asociaciones, Estadística y Control, publíquese en el Boletín Oficial, permítase sacar testimonio, repóngase el sellado y vuelva a despacho, por las constancias de fojas 189, sobre lo resuelto en la asamblea del 26 de marzo de 1933.

Roberto Van Gelderen, (Jefe Interino de la Inspección General de Justicia).

Aprobando reformas al Reglamento Interno del "General Urquiza Athletic Club".

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934.

88. — Expte. 43-G-933. — Visto este expediente, en el que se solicita la aprobación de reformas introducidas al Reglamento Interno de la asociación "General Urquiza Athletic Club", por la asamblea ordinaria del 9 de agosto de 1933, de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, la

Inspección General de Justicia—

RESUELVE:

1.° — Apruébanse las reformas antes citadas, en la forma consignada de fojas 85 a 85 vuelta, de este expediente;

2.° — Anótese en Registro de Asociaciones, Estadística y Control, publíquese en el Boletín Oficial, permítase sacar testimonio, repóngase el sellado y archívese.

Roberto Van Gelderen. (Jefe Interino de la Inspección General de Justicia).

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Concediendo servidumbres a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en los lotes 9 y 11 del Departamento Confluencia del Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 103045-933.

"Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. —

Atento a la autorización solicitada a fojas 1 del presente expediente, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para constituir las servidumbres necesarias para la perforación del pozo N. A. 2, ubicado en el lote N.° 9 de la Sección IV del Departamento Confluencia del Territorio Nacional del Neuquén, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 55 del Código de Minería, por ser de urgencia, y Considerando:.....Se dispone: Artículo 1.°: Acordar la constitución de las servidumbres solicitadas a fojas 1 por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la perforación del pozo N. A. 2, ubicado en el lote N.° 9, de la Sección IV, Departamento Confluencia Territorio Nacional del Neuquén, de acuerdo al plano de fojas 3, de Registro Gráfico; informes de la Inspección

Minera de fojas 4 y vuelta y del Servicio Minero de fojas 15, en la siguiente forma: 1.°: Lote N.° 9. Superficie de terreno necesaria para la perforación del pozo N. A. 2 e instalaciones accesorias; 2.°: Lotes Nros. 11 y 12. — Tendido de cañería de agua con una longitud de 1987, 50 metros, desde el tanque de agua ubicado en parte el lote N.° 11, que atravesando en parte el lote N.° 12, llegue hasta el pozo proyectado. — Art. 2.°: Declarar que por razones de urgencia y por considerar esta Dirección suficiente la responsabilidad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, queda facultada la misma para su constitución previa a toda fijación de indemnización, de las servidumbres solicitadas, de acuerdo con las prescripciones del Art. 55 del Código de Minería. — Art. 3.° — Publíquese, notifíquese a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a Catoni Colombo, por edicto a publicar en el Boletín Oficial durante treinta días, fijándose además, cartel - aviso en las puertas de la Dirección, en su carácter de propietario del lote N.° 9; Ciriaco, Mariana, María, Graciana, Juan José y Carmen Ana Amestoy y Samalvide y María Amestoy de Iturregui, por edicto, a publicarse en el Boletín Oficial, por treinta días, fijándose además, cartel - aviso en las puertas de la Dirección y al señor Juan Amestoy, domiciliado en Chascomús, F. C. Sud, todos propietarios del lote N.° 11 y al señor Miguel Asúa, domiciliado en Muñiz, F. C. Sud, en su carácter de propietario del lote N.° 12; fecho, tome nota el Servicio Minero y archívese. (Fdo.): T. Ezcurra, Director General".

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

v-11 mayo

Ministerio de Obras Publicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarriles del Estado. — Agregado a la tarifa especial C. R. 2

Buenos Aires, Julio 21 de 1933.

Exp. 012.738-C-933. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado propone efectuar el agregado de la observación que indica, en la tarifa especial C. R. 2, del Ferrocarril Central Norte Argentino, que rige para el tráfico de cemento a Santiago del Estero y Tucumán C. C. y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar dicha propuesta, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torres

Ferrocarriles del Estado. — Proyecto tarifa especial

Buenos Aires, Julio 21 de 1933.

Exp. 013.375-C-933. — Visto este expediente, y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

1.° — Aprobar el proyecto de tarifa especial del Ferrocarril Central Norte Argentino, presentado por la Administración de los F. F. C.C. del Estado, para "tortas de algodón", de las estaciones de dicha líneaa Santa Fe y Puerto Sta. Fe N., con mínimo del 70 o|o de la carga máxima del vagón; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

2.° — Reproducir, en cuanto al título de "tarifa reducida", con que ha presentado el proyecto la recurrente, las observaciones formuladas por esta Dirección General en Exp. 01.352-C-933, a raíz de la presentación de otro proyecto con igual denominación.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torres

Ferrocarriles del Estado. — Modificación tarifa especial R. 7

Buenos Aires, Julio 21 de 1933.

Exp. 013.515-C-933. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado propone modificar en la forma que indica el primer párrafo del texto de la tarifa especial R. 7, para el tráfico de uva a granel y en canecas o cajones con destino a las bodegas situadas en Santa Fe y Puerto Santa Fe; haciéndola extensiva para las ubicadas en la zona servida por las estaciones situadas al Este de Dean Funes y Alta Córdoba, respectivamente; y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torres

Ferrocarriles del Estado. — Mínimos por consignación

Buenos Aires, Julio 21 de 1933.

Exp. 014.355-C-933. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado propone efectuar el agregado que indica en su nota de presentación (referente a "Mínimos por consignación"), a las disposiciones generales y Reglamento de los Libros 1 y 3 del Ferrocarril Central Norte Argentino; y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar el agregado propuesto, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torres

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 10 de Abril de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15,—	17,00
Francia	19,17	21,79
Bélgica	68,06	77,25
España	39,71	45,13
Italia	24,86	28,36
Suiza	94,06	106,90
Estados Unidos	290,25	330,14
Alemania	115,27	130,87
Holanda	196,61	223,51

CAJA DE CONVERSION—BALANCE

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1934.

CUENTAS	$ m|l.	Moneda Legal — Debe	Moneda Legal — Haber	Oro Sellado — Debe	Oro Sellado — Haber
Circulación general:					
Emisión mayor en billetes	1.206.211.694.—				
Emisión menor en billetes	2.565.203.—				
Emisión menor en níquel	34.689.433.60				
Emisión menor en cobre	879.618.13				
			1.244.345.948.73		
Gobierno Nacional. — Cuenta emisión		293.018.258.44			
Ley 3871 Art. 7.° — Conversión de la emisión fiduciaria. — Cuenta emisión		561.006.035.34			
Leyes de redescuentos Nos. 9479 y 9577. — Cuenta emisión		236.908.724.95			
Ley N.° 11.580 — Art. 6.° — Cuenta emisión		153.412.930.—			
Oro:					
Caja Oro				246.842.667.932	
Ley 3871. — Artículo 7.° — Conversión de la emisión fiduciaria. — Cuenta oro					246.842.667.932
Redescuento de documentos comerciales:					
Documentos redescontados por Leyes Nos. 9479 y 9577		236.908.724.95			
Leyes de redescuento Nos. 9479 y 9577. — Cuenta documentos			236.908.724.95		
Títulos:					
Títulos de la Ley N.° 11.580.—Valor Nominal		180.485.800.—			
Ley N.° 11.580. — Art. 6.°—Cuenta Aforo de Títulos			153.412.930.—		
Diferencia de aforo de títulos Ley N.° 11.580			27.072.870.—		
Depositantes de Títulos. — Compañías de Seguros			9.371.481.82		3.139.138.600
Títulos depositados por las Compañías de Seguros. — Garantía		9.371.481.82		3.139.138.600	
Certificados de depósito de títulos				47.600.—	
Garantía del contrato Portals Ltda.					47.600.—
Valores en Custodia:					
Valores del Bco. de la Nac. Arg. en custodia en la C. de Conversión		27.512.257.01			
Banco de la Nación Argentina - Valores en Custodia			27.512.257.01		
		1.698.624.212.51	1.698.624.212.51	250.029.406.532	250.029.406.532

Emisión en circulación .... **$ c|l.** 1.244.345.948.73

Garantía

Caja de Conversión. — Encaje .... **$ oro** 246.842.667.932

Por ciento de garantía en oro con relación a la emisión en circulación .... 45.08 %

MOVIMIENTO DEL MES

Operaciones en oro:

		Entradas	Salidas
Ley N.° 3871. — Art. 7.°	$ oro	—	—
Adelanto sobre Títulos — Ley N.° 11.580—Art. 6.°			
Emitido	$ c|l.		—
Retirado	„ c|l.		—

Redescuento de Documentos Comerciales. — Leyes Nos. 9479 y 9577—

Redescontado .... $ 82.187.030.99

Cancelado .... „ 94.168.817.89

Quema de billetes:

Quemado en el mes .... $ 24.141.752—

Ernesto Mignaquy, Presidente. — Julio A. Rosa, Director de Turno. — Guillermo A. Houff, Secretario. — Ernesto Mallea Gil, Gerente. — Fernando E. Pérez, Contador. — Enrique C. Romero, Tesorero.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a quince de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente don Ernesto Mignaquy, Director de turno interino doctor don Julio A. Rosa, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de: Cinco millones cuatrocientos treinta y un mil novecientos setenta y ocho pesos, en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

	Ley	Billetes	Importe
	3 de Noviembre de 1887	2	201.—
	8 „ Enero de 1894	3	20.—
	8 „ „ „ 1894, con sello	4	16.—
	20 „ Septiembre de 1897, P. Francés	65	530.—
	20 „ „ „ 1897, con sello	4	4.—
	20 „ „ „ 1897, C. S. A.	5	5.—
	20 „ „ „ 1897, 2.ª impresión	527.127	5.430.739.—
	Emisión antigua autorizada	1	100.—
E. Menor	21 de Agosto de 1890	1	0.50
„	20 „ Septiembre de 1897, P. Francés	2	1.—
„	20 „ „ „ 1897, 2.ª impresión	723	361.50
		527.937	5.431.978.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado
Ernesto Mignaquy, presidente. — **Julio A. Rosa**, director de turno. — **Guillermo A. Hopff**, secretario. — **Ernesto Mallea Gil**, gerente. — **José A. Cortiñaz**, contador. — **Enrique C. Romero**, tesorero.

En Buenos Aires, a veintitrés de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente don Ernesto Mignaquy, Director de turno doctor don Manuel B. de Anchorena, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de: Siete millones treinta y ocho mil seiscientos setenta y siete pesos, en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

	Ley	Billetes	Importe
	3 de Noviembre de 1887	1	1.—
	16 „ Octubre de 1891	1	100.—
	20 de Septiembre de 1897, P. Francés	7	600.—
	20 „ „ „ 1897, con sello	1	1.—
	20 „ „ „ 1897, C. S. A.	4	4.—
	20 „ „ „ 1897, 2.ª impresión	579.346	7.037.136.—
	Emisión antigua autorizada	1	1.—
E. Menor	21 de Agosto de 1890	2	1.—
„	20 „ Septiembre de 1897, 2.ª impresión	1.666	833.—
		581.029	7.038.677.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado
Ernesto Mignaquy, presidente. — **Manuel B. de Anchorena**, director de turno. — **Guillermo A. Hopff**, secretario. — **Ernesto Mallea Gil**, gerente. — **Fernando E. Pérez**, contador. — **Enrique C. Romero**, tesorero.

LICITACIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de uniformes y calzado que requerirá la Dirección General de Aduanas, para el año 1934, de conformidad al Pliego de Condiciones que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en la Oficina mencionada y en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Ernesto B. Pintos, Secretario General de la Dirección General de Aduanas.
v-14 mayo

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 11 de Mayo de 1934, de 14 a 15 y 15 horas, por: maderas (pliego 2.502); víveres frescos (pliego 2.503); Trépanos (pliego 2.504); chapas varias (pliego 2.505); material eléctrico (pliego 2.506); caños y accesorios (pliego 2.507).

Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.
v-11 mayo

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Faustino Echenique**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 5 de 1934.
El Secretario
v17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Castro** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 5 de 1934.
El Secretario
v17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Prudencio Guevara**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 6 de 1934.
El Secretario
v17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Lombardi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 6 de 1934.
El Secretario
v17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 6 de 1934.
El Secretario
v17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Del Río**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 6 de 1934.
El Secretario
v17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bartolomé Pollina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 6 de 1934.
El Secretario
v17 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llvallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Soto**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e11 abril N.° 467 s|p|p. v17 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jayme Llvallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e11 abril N.° 468 s|p|p. v17 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llvallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Félix Etcheto**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputará bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e11 abril N.° 469 s|p|p. v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Gutiérrez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo,, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e11 abril N.° 470 s|p|p. v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Angel Pagano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 4 de 1934. — Sadí Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e11 abril N.° 471 s|p|p. v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Luis Ferraro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 4 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e11 abril N.° 472 s|p|p. v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Silvestre Aybar Augier**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 5 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e11 abril N.° 474 s|p|p. v17 mayo.

El Juez, doctor González Iramain, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de **Miguel Bilotta o Bilotti**.
Buenos Aires, Abril 6 de 1934. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e11 abril N.° 475 s|p|p. v17 mayo.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber al señor Catoni Colombo, como propietario del lote N.° 9 y a los señores Ciríaco, Mariana, María, Graciana, Juan José y Carmen Ana Amestoy y Samalvide y María Amestoy de Iturregui, como propietarios del lote N.° 11, que por disposición del señor Director de Minas y Geología, de fecha 21 de marzo de 1934, recaída en el expediente 103.045|933, se ha concedido a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, unas servidumbres mineras en los citados lotes ubicados en el Departamento de Confluencia, Territorio Nacional del Neuquén, a fin de que en el tiempo arriba indicado, se presenten haciendo las manifestaciones que consideren pertinentes conforme a derecho.

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

v17 mayo

AVISOS DIVERSOS

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a concurso para la provisión de un puesto de taquígrafo auxiliar de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Los interesados podrán enterarse de las condiciones en la Oficina de Taquígrafos, todos los días de 14 a 18 horas. El concurso tendrá lugar el día 12 del corriente, a las 15 y 30.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.

v12 abril

Convocatorias Rectificadas

"NACIONAL DE EMPRESAS MARITIMAS Soc. Anón."

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 680.

BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 15 de Marzo de 1934 y de conformidad con nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 28 de abril corriente año, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 680, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 1.° Ejercicio fenecido el 31 de diciembre del año 1933.

2.° — Lectura del dictamen del Síndico.

3.° — Determinación del número y elección de Directores por un año, en reemplazo de los cinco salientes.

4.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

5.° — Fijación de la remuneración del Síndico por el 1.° Ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1933.

6.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada Accionista; recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose entregar también por los Accionistas un certificado que acredite que las acciones se han depositado en el "Credimare S. A.", Zurich, o en el "Banco Francés e Italiano para la América del Sud" de esta Capital, y que será canjeado por la correspondiente boleta entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

El Directorio.

e9 abril N.° 5.739 v25 abril

Nuevas Convocatorias

LA METALURGICA SUECA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo décimotercero de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Balcarce 335, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Presidente y cuatro Directores titulares.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deben hacer el depósito de sus acciones y de los certificados correspondientes, en el local de la Sociedad, con 48 horas de anticipación a la Asamblea.

El Directorio

e-11 abril N.° 5854 v-27 abril

NEW YORK FILM EXCANGE (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la 11ª Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 28 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Corrientes 2044, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Informe del Síndico y Balance General correspondiente al 11° Ejercicio.

2.° — Elección de tres Directores titulares, dos por dos años y uno por un año y un Director suplente por dos años

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934.

El Directorio

Artículo 15: Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad o en el lugar que se designe en la Convocatoria, y recogerán un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que tiene derecho. Si los Accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo certificado que lo acredite.

e-11 abril N.° 5856 v-27 abril

"COARICO"

Compañía Argentina de Comercio Internacional

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1934, a las 14 horas, en el Salón de Actos de la "Germano-Argentina", Cía. de Seguros, Avda. Alem 168, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, todo correspondiente al décimo ejercicio.

2.°) Elección del Directorio y del Síndico.

3.°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Edmundo Hermann, Presidente del Directorio.

e11 abril N.° 5838 v27 abril.

"HIERROMAT S. A."

Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Abril del año 1934, a las 18 horas en el local Social, calle Moreno 566, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933, aplicación de utilidades.

2.° — Elección de un Director titular por tres años, por terminación de mandato, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Remuneración al Directorio y Síndico.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los señores Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión en las Oficinas de la Sociedad, Moreno 566, o entregarán un certificado en el que conste que se encuentran en un Establecimiento Bancario de reconocida reputación.

El Directorio.

e11 abril N.° 5839 v27 abril.

SOC. QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimosexto de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes treinta de Abril de 1934, a las 10 horas, en el local social, calle Cevallos 232, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el treinta y uno de Diciembre de 1933.

2.°) Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

3.°) Fijación de los honorarios de dicho Síndico.

4.°) Designación de un accionista para que firme con el Presidente, el Secretario y el Síndico el Acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que los documentos que certifiquen representación, deberán depositarse en las Oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e11 abril N.° 5840 v27 abril.

ASOCIACION ARGENTINA DE LAWN TENNIS

Secretaría

Victoria 434, 2.° piso, departamento B.

Convocatoria a Asamblea:

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de los Estatutos, se convoca a los clubs afiliados, a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril, a las 18 horas, en el salón del City Hotel, calle Bolívar 160, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos personas para que firmen y aprueben el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance por el período 1933|34.

3.° Proyectos para mejorar la situación económica de la Asociación.

a) Cobrar $ 2.— por cada carnet, a partir del año en curso.

b) Crear un fondo de reserva con contribuciones voluntarias de los aficionados y simpatizantes, y el Consejo Directivo publicará una lista de los contribuyentes.

c) Repartir la rifa haciéndola más amplia de ser posible.

d) Proyectos que presenten los señores Delegados.

4.° Aclaración del artículo 6 del Reglamento del Campeonato Inter-Clubs, interpretando la definición de socio activo.

5.° Renovación del Consejo Directivo. Elección de Vicepresidente en reemplazo del Ingeniero Diego E. Cerboni, por terminación de mandato y de Secretario Honorario, en reemplazo del doctor Alberto H. Costemalle, que renunció. Tres Vocales titulares en reemplazo del doctor José Fierro, y de los señores Edwin C. French y J. Arístides Ocampo, por terminación de mandato. Tres Vocales suplentes en reemplazo de los señores Diego E. Dodds, Pablo Rey y Angel Maffi. Dos Síndicos en reemplazo de los Contadores Públicos, señores Ernesto C. Niebuhr y Simón Joselevich.

La elección de Vicepresidente y Vocales titulares, es por dos años, la del Secretario Honorario, es por un año, para la terminación del período para que fuera electo el doctor Costemalle. La elección de los Vocales suplentes y Síndicos, es por un año.

Buenos Aires, Marzo .. de 1934. — Horacio Bustos Morón (hijo), presidente. — Edwin C. French, secretario honorario.

Nota: Los señores Delegados de los clubs afiliados, deberán presentar sus cartas poderes en el acto de la Asamblea, firmadas por el Presidente del Club que representen.

e11 abril N.° 5858 v11 abril.

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA. (Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 28 de Abril, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 13.° Ejercicio Social, que terminó el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma, (artículo 28 de los Estatutos).

El Vicepresidente

e11 abril N.° 5799 v27 abril.

BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria:

No habiéndose depositado la cantidad de acciones requeridas a tenor del artículo 22 de los Estatutos, y de acuerdo con el artículo 23 de los mismos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de Abril corriente, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 430, tercer piso, con la misma orden del día, a saber:

1.° — Autorizar al Directorio para emitir cuarto millones de pesos moneda legal, valor nominal, en debentures con garantía flotante y especial, acordándole facultad para designar Fideicomisario, celebrar el contrato que establece el artículo 3 de la Ley 8875, en las condiciones que juzgue convenientes, y constituir las garantías que, a su juicio sean necesarias.

2.° — Designar dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

El Secretario Tesorero

e11 abril N.° 5852 v21 abril.

S. A. I. C. O.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES

Asamblea General Ordinaria:

De conformidad con el artículo 16 de nuestros Estatutos, convócase a los

señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1934 a las 10 horas, en nuestro local social, calle Luis Viale 3149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar el Balance Anual, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Tomar conocimiento del estado actual de la Sociedad.

3.° — Elección de tres Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — El Directorio

e11 abril N.° 5857 v27 abril.

COMPAÑIA INDUSTRIAL, COMERCIAL, IMPORTADORA, SUD AMERICANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de abril de 1934, a las 14 y 14 1|2, respectivamente, en el local Lavalle 1681, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de Síndico ad - hoc, en reemplazo del señor Aldo Sella, que no se hizo cargo de su puesto, a fin de que éste produzca el dictamen legal.

2.° Aprobación de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

3.° Nombramiento de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Saibene Etchegaray y Alfredo Numeriani, que renunciaron, Síndico y dos Directores suplentes, por un año.

4.° Disolución y liquidación de la Sociedad.

5.° Asuntos varios.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

El Directorio

e11 abril N.° 5830 v27 abril

Cía. TELEFONICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 1286, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de tres o más escrutadores a los fines del artículo 18, último párrafo, y del artículo 24 de los Estatutos.

2.° Presentación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, respecto al ejercicio a diciembre 31 de 1933, para su deliberación y resolución.

3.° Acordar la distribución de utilidades y remuneración al Síndico, destinando el saldo a "Fondo de Previsión".

4.° Fijar la fecha de cierre del ejercicio. (Artículo 17).

5.° Fijación del número de Directores titulares determinando la duración de su madato y elección de los mismos.

6.° Conveniencia de nombrar cuatro Directores suplentes y elección de los mismos, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

7.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por un año.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad (Cangallo 1286), de acuerdo con los artículos 18 y 32 de los Estatutos, con tres días de anticipación al de la reunión (hasta el 25 de abril de 1934), para obtener la tarjeta de entrada y de votación.

Las copias impresas de la Memoria, Balance, etc., estarán en la administración a disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el 20 de abril de 1934.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934.

El Directorio

e11 abril N.° 5831 v27 abril

ASOCIACION "UNION COMERCIAL EN PRODUCTOS FORESTALES"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por no haber concurrido suficiente número de asociados a la primera convocatoria, se cita para la segunda, fijando, al efecto, el mismo local social, Perú número 261 y el día viernes 13 del presente mes, a las 18 horas, con objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria que debe tratar este

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo último.

2.° Elección de cuatro miembros titulares de la Comisión Directiva, tres suplentes y tres censores.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

La Comisión Directiva

e11 abril N.° 5832 v13 abril

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

Secretaría

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

Señor Académico:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Académico para invitarlo, en nombre del Sr. Presid., a la sesión pública que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Facultad de Ciencias Médicas, Córdoba 2182, el día viernes 13 del corriente, a las 19 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Balance del ejercicio Abril 1932 - Marzo 1934.

2.° Memoria anual de la presidencia.

3.° Toma de posesión de las autoridades elegidas para el período 1934-1936.

Saludo al señor Académico con toda consideración.

P. Santisa, secretario auxiliar.

e11 abril N.° 5796 v12 abril.

AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SALVADOR LOPEZ P. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de Abril, a las 10 horas, en el local Bolívar 1578, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Fijación de honorarios a Directores y Síndicos.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Determinar la forma de llevar a cabo la reducción del capital, resuelta anteriormente.

El Directorio.

e11 abril N.° 5797 v27 abril.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio, de conformidad con los Estatutos sociales, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Abril del corriente año, a las quince horas, en la sede social, calle Belgrano 442, Buenos Aires.

Objeto:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Retribución al Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e11 abril N.° 5798 v27 abril.

CONFITERIA DEL MOLINO CAYETANO BRENNA, LIMITADA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria en el local social, Callao 32, el 5 mayo de 1934, a las 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el tercer ejercicio. Informe del Síndico y Memoria del Directorio.

2.° Elección de tres miembros titulares del Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para la firma del acta.

Para asistir a esta Asamblea deberá depositarse las acciones o sus justificativos con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad.

El Directorio

e11 abril N.° 5822 v27 abril

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el sábado 21 de abril próximo, a las 17.30 horas, en el local social, Bdo. de Irigoyen 672|74, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio 1933-34.

2.° Elección de tres vocales titulares de la Junta Ejecutiva para el período 1934-36, en sustitución de los señores E. Eusebio Mendizábal, Tiburcio Bustinza y Francisco E. Rodríguez. Elección de dos suplentes para el mismo período en reemplazo de los señores Bernardo Fernández Gayol y Ceferino Diez.

Elección de ocho vocales de la Junta Consultiva para el período 1934-36, en reemplazo de los señores: Dr. Avelino Gutiérrez, Pablo Guinea, Mariano Ustariz, Benito Sánchez, Ramón Gutiérrez, José Saullorenti, Daniel Cendoya y Carlos S. Alvarez.

3.° Propuesta de "socio honorario" de la Asociación a favor del doctor Ricardo Levene. (Art. 18 de los Estatutos)

4.° Designación de dos señores socios que firmen el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

E. Eusebio Mendizábal, Presidente. — Tiburcio Bustinza, Secretario.

e11 abril N.° 5825 v14 abril

e17 abril N.° 5825 v20 abril

"LIBREGULE"
Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 9.°, inciso d), de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1934, a las 17 horas, en la calle 25 de Mayo N.° 145, 2.° piso, escritorio 219, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a su aprobación la Memoria del Directorio, Balance General de las operaciones y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1933 y dictamen del Síndico.

2.° Elección de Presidente y dos Directores, Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

El Presidente

e11 abril N.° 5829 v27 abril

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS "HIJAS DE LA HELVETIA"

Invitamos a la Asamblea General Ordinaria prescripta por nuestros Estatutos, que tendrá lugar el día 21 (veintiuno) del corriente, a las 15 horas, en nuestro local social, Rodríguez Peña 254, 1er. piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar 2 asociadas para refrendar el acta de la Asamblea y las escrutadoras que han de intervenir en el escrutinio.

2.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido el 31|12|33, en cuanto se refiere a la contabilidad y al período comprendido entre el 14|6|33 y el 3|3|34 por Administración.

3.° Elección de la Comisión Directiva (Unicamente pueden votar las socias activas, con más de 6 meses de antigüedad, que esté al día en el pago de sus cuotas).

4.° Designar la Comisión Revisadora de Cuentas.

Si a la hora fijada para la Asamblea no hubiera quórum, ésta tendrá lugar una hora después, y sus resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de socias presentes.

Rogamos a Vd. tener a bien repasar los Estatutos para estar bien al corriente de cuanto se relaciona con las elecciones, etc. (Ver artículos 12, 13, 15, 23, 75, 76).

María Jam. presidenta. — Haydee Avanzini, secretaria.

e11 abril N.° 5834 v11 abril.

MEDIULANUM
SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Abril corriente a las 17 horas, en la calle Alsina 1381, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Elección de Director y Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — El Director

e11 abril N.° 5835 v28 abril

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, Viernes, 27 de Abril de 1934, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de diez titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — La Comisión Administrativa

e11 abril N.° 5837 v27 abril

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por as Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse e cargo social que desempeñen

NOTA: Se hace saber que las firmas que suscriben el balance de "**La Continental**" publicado en la página 1097 del Boletín Oficial del día 27 de Marzo ppdo., están equivocadas y que las correspondientes son estas: F. G. Leloir, presidente. — J. M. Mascarenhas gerente. — Pedro C. Cichero, síndico.

2056..

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

Corrientes 2285

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, Decreto 19 de Agosto de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Octubre de 1925

Capital autorizado	$ 200.000.—
" subscripto	" 115.300.—
" realizado	" 114.5.0.97

BALANCE GENERAL DEL SEMESTRE 1.° DE ENERO AL 30 DE JUNIO 1933

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de Septiembre de 1933

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Muebles y útiles	2614 22	
Títulos y acciones	650 —	3294 22
Activo circulante.		
Mercaderías generales		113922 01
Activo disponible:		
Caja	1641 09	
Banco de la Nación Argentina	6 39	1647 48
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	88431 08	
Deudores varios	2224 8	
Documentos a cobrar	32513 19	
Accionistas	769 08	
Cuentas en gestión	3 31 12	127 68 60
Activo transitorio		
Patentes e impuestos	350	
Seguros generales	378 30	728 30
Activo nominal:		
Acciones rescatadas		7625 —
		254385 61
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	115300 —	
Fondo de reserva	1105 9	
Fondo de rescate	9197 08	135 9 05
Pasivo exigible:		
Depósito en garantía	862 80	
Préstamos	11001 —	
Caja Social de Ayuda	20777 8	
Acreedores varios	53210 2	
Banco Alemán Transatlántico	8 7 35	
Obligaciones a pagar	9114 18	
Cuentas a pagar del 16 Ejercicio	3363 15	106938 14
Pasivo transitorio:		
Cuentas pendientes	101 73	
Dividendos de ejercicios anteriores	2123 98	
Fondo pro-castigo de mercaderías	3 81 77	5407 48
Ganancia del ejercicio		6190 94
		254385 64
Distribución de las utilidades:		
Ganancias del ejercicio		6490 9
20 % para el Directorio y Síndico	1299 18	
5 % » » Fondos de reserva	324 55	
5 % » » Fondo de rescate	324 5	
Saldo a repartir	4542 66	6190 94

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento, en mí carácter de Síndico, a las disposiciones legales y estatuarias he revisado los libros y documentos de la Institución como así también la Memoria y Balance General igual que la demostración de la C ta. Ganancias y Pérdidas que el Directorio os presenta habiendo encontrado toda ello en perfecto acuerdo con la contabilidad de la Institución y con las prescripciones del Código de Comercio.

En consecuencia os aconsejo que prestéis vuestra aprobación.

Saluda a Vd. muy atentamente.

S. Kagner
Síndico

G. Rozán, presidente. — J. Mintz, tesorero. — J. Schvartz, secretario. — S. Kagner, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al Balance General del Semestre que termina el 30 de Junio de 1933

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Patentes e impuestos:		
50 o|o sobre la patente del año en curso	350 —	
Impuesto a las transacciones 1|1 al 30|6	384 7.	
Impuesto sobre n|crédito Banco Alemán	34 55	
Impuesto a los Réditos año 1932, saldo	204 12	973 40
Seguros generales:		
Liquidación del saldo al Balance 31|12|932	163 65	
Liquidación seguro de Cristales	6 85	
1|12 de la prima vigente desde el 1|6|933	33 75	204 25
Muebles y útiles:		
Amortización 5 o|o sobre $ 480.557 anterior		240 29
Interesese y descuentos:		
Interése al Banco Alemán por adelantos	170 —	
Intereses por préstamos	3 0 8	
Descuentos a deudores varios en c|corriente	425 17	926 02
Fondo pro-castigo de mercaderías:		
Para la acumulación de este fondo		1000 —
Sueldos, jornales		4070 —
Alquiler		1950 —
Gastos generales s|lista		1067 —
Muestras		172 20
Cuentas corrientes incobrables		— 60
Ganancia del ejercicio		6490 94
		17094 70
HABER		
Interes y descuentos:		
Obligaciones a pagar; descuento de I letra	439 44	
Cuentas corrientes y deudores varios	2033 9	
Acreedores varios por descuentos	6271 2	8744 57
Cambios		595 70
Mercaderías		
Ganancia bruta		7754 43
		17094 70

G. Rozán, presidente. — J. Mintz, tesorero. — J. Schvartz, secretario. — S. Kagner, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Alvarez

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e11 abril N.° 5753 v11 abril.

2649.

OLIVOS GOLF CLUB

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: **SARMIENTO 424**

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 29 de Septiembre de 1926
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 31 de Diciembre de 1926

Capital autorizado	c$l.	600.000.—
" suscripto	"	600.000.—
" realizado	"	557.800.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 4 de Diciembre de 1933

ACTIVO		$ c|l.	$ c|l.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos		457.545.32	
Construcción de la cancha		74.931.99	
Edificios	273.745.06		
Menos amortización anterior	10.312.20	263.432.86	
Jardines y caminos		16.601.55	
Alambrados	6.545.21		
Menos amortización anterior	1.822.20	4.723.01	
Instalaciones de riego	61.367.12		
Menos amortización anterior	17.043.06	44.324.06	
Maquinarias	11.166.32		
Menos amortización anterior	3.835.63	7.330.69	
Herramientas y útiles	8.770.42		
Menos amortización anterior	2.548.66	6.221.76	
Muebles y útiles	79.472.—		
Menos amortización anterior	17.434.68	62.037.32	937.148.56
II. activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja		366.10	
Bancos		6.173.91	6.540.01
IV. Activo exigible:			
Accionistas		42.200.—	
Deudores por suscripciones		2.090.—	44.290.—
V. Activo transitorio:			
Impuestos a los Réditos, saldo a favor de la Sociedad			310.04
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización y emisión de debentures	6.414.41		
Menos amortización	4.845.80		1.568.61
VII. Pérdidas:			
Saldo anterior			74.232.82
			1.064.090.04
Cuentas de orden:			
F. H. Schmidt S. A., por certificado provisorios de debentures en garantía		105.000.—	
Acciones del Directorio en garantía		10.000.—	115.000.—
			1.179.090.04

PASIVO	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		600.000.—
II. Pasivo exigible:		
Hipoteca sobre terreno, incluso intereses	353.887.09	
Obligaciones a pagar	84.488.75	
Debentures	13.200.—	451.575.84
III. Pasivo transitorio:		
Suscripciones adelantadas	5.865.—	
Alquiler de roperos — no vencidos	1.637.50	
Facturas pendientes	606.95	
Reserva para premios y otros rubros	3.500.—	
Intereses sobre debentures	204.75	
Suspenso — Cuotas al capital	700.—	12.514.20
		1.064.090.04
Cuentas de orden:		
Debentures provisorios — bonos emitidos como garantía a F. H. Schmidt, S. A.	105.000.—	
Acciones del Directorio en garantía	10.000.—	115.000.—
		1.179.090.04

Jorge D. Rasse, presidente — Alexander Rodger, tesorero. — Emilio Cloes, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al año terminado el 30 de Septiembre de 1933

DEBE		1932|33 $ c|l.	1931|32 $ c|l.
Gastos de cancha:			
Sueldos y jornales	25.116.—		
Abono, semilla y arena	2.519.05		
Fuerza motriz, aceite y nafta	3.190.50		
Varios	1.907.36	32.732.91	35.698.99
Gastos generales:			
Sueldos	18.512.70		
Gastos de casa	4.787.31		
Luz	1.516.47		
Impuestos y franqueos	1.320.44		
Varios	2.311.55	28.448.47	34.444.22
Intereses y sellados:			
Intereses sobre hipoteca	12.540.06		
Intereses y sellado de obligación a pagar	7.160.65		
Intereses sobre debentures	204.75	19.905.46	20.848.68
Reparaciones:			
Edificio	391.20		
Jardines y caminos	104.36		
Herramientas y útiles	27.—		
Muebles y útiles	716.40		
Maquinaria	204.—	1.442.96	
Impuestos		3.125.40	239.25
Fiestas			842.70
Saldo que se aplica a amortización de gastos de organización		287.95	1.506.09
		85.943.15	93.579.93
Amortización:			
Gastos de organización		287.95	
HABER			
Ingresos ordinarios:			
Suscripciones		69.835.75	68.718.—
Green Fees		6.231.—	8.176.—
Roperos		3.007.50	3.020.58
Concursos		3.702.90	1.915.35
Ingresos extraordinarios:			
Ingresos de señoras		2.350.—	6.650.—
Acciones caducadas		—	5.100.—
Fiestas		816.—	—
		85.943.15	93.579.93
Saldo		287.95	

Jorge D. Rasse, presidente — Alexander Rodger, tesorero. — Emilio Cloes, síndico
Inspector que visó el ba lance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 23 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de lasInspección General de Justicia.**

e11 abril N.º 5743 v11 abril.

2462

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Bartolomé Mitre N.º 575 y Florida N.º 147

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 21 de Julio de 1899
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Agosto de 1899

Capital autorizado	$ 75.000.000.—
" suscripto	„ 50.000.000.—
" realizado	„ 50.000.000.—

BALANCE MENSUAL A L31 DE OCTUBRE D E1933

ACTIVO		Moneda legal
Caja:		
En efectivo		2.220.213.64
Depositado en otros Bancos		3.886.347.32
Clearing		687.050.20
Descuentos y efectos a cobrar		69.445.044.22
Adelantos		8.472.328.16
Deudores hipotecarios		70.955.855.95
Obligaciones personales - Deudores hipotecarios		1.231.310.64
Letras de la Tesorería General de la Nación		26.000.000.—
Tesorería General de la Nación		4.000.000.—
Deudores en gestión		260.315.52
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		24.496.643.29
Títulos en cartera		8.600.238.97
Valores diversos		2.587.088.86
Muebles y útiles		382.030.32
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		5.929.794.93
Metalización		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)		2.115.748.23
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		200.000.—
Depósito de títulos en custodia		45.347.228.85
Depósito de valores recibidos en caución		17.800.993.63
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2.746.811.01
Documentos en garantía		86.101.46
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		687.882.58
Otras cuentas de orden		7.423.554.26
		305.562.582.04
PASIVO		
Capital realizado		50.000.000.—
Fondo de reserva estatutario		5.144.139.45
Fondos de reservas facultativas:		
Fondo para dividendos futuros	$ 526764 95	
Fondo de previsión	„ 599974 77	1.126.739.72
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		11.715.631.13
Depósitos a plazo		12.976.633.29
Depósitos en Caja de Ahorros		37.332.273.17
Depósitos diversos		338.320.49
Debentures 7 o|o		33.360.500.—
Redescuentos		41.861.197.47
Letras de Tesorería		26.000.000.—
Tesorería General de la Nación		4.000.000.—
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones, etc., correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		287.809.51
Otras cuentas		4.050.615.20
Metalización		
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos y beneficios diversos)		3.076.150.82
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		200.000.—
Depositantes de títulos en custodia		45.347.228.85
Depositantes de títulos en garantía		17.800.993.63
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2.746.811.01
Documentos en garantía		86.101.46
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		687.882.58
Otras cuentas de orden		7.423.554.26
		305.562.582.04

N. Piñero, presidente. — Manuel A. Portela, director - secretario. — A. Melián, director - gerente. — Gualberto Coquet, sub-contador. — Juan M. O'Farrell y Eduardo Rocha, síndicos.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e11 abril N.º 5666 v11 abril.

2 11

ESTABLECIMIENTO GANADERO AGRICOLA HUARENCHENQUE

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Posadas 1350 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo 17 de Agosto de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio, 15 de Octubre de 1928

Capital autorizado	$ m/n	800 000.—
» suscripto	» »	800 000 —
» realizado	» »	800.000.—

BALANCE GENERAL DEL 5.° EJERCICIO 1932-1933

Terminado el 30 de Junio de 1933

Aceptado sin modificaciones por la Asamblea del 30 de Octubre de 1933

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
I Activo fijo:			
a) 3 campos en Neuquén con 57.193.09.93 Hs. valor		690000 —	
b) Poblaciones	60016 24		
Alambrados	65752 85		
Canales de riego y Acequias	9360 —		
d) Máquinas, rodados, herramientas y útiles	20691 07		
a) Muebles y enseres	6366 93		
	162187 09		
Amortizaciones	56282 44	105904 65	795904 65
II Activo circulante:			
b) Hácienda lanar	38830 —		
Hacienda vacuna	30980 —		
Hacienda cabría	1129 —		
Hacienda yeguariza y mular	7856 —	78795 —	
Plantaciones		38300 —	
Chacra: Desmonte y alfalfares		23332 15	140427 15
III Activo disponible:			
a) Caja			58.11
IV Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente			5352 80
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
c) Gastos de instalación		10981 20	
Amortizaciones		10981 20	
Pérdidas:			
Ejercicios anteriores		197489 13	
Ejercicio actual		55313 63	252802 76
			1194540 47
Cuanta de orden:			
b) Acciones en custodia, garantía del Directorio			14000 —
			1 08540 47
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		800000 —	
b) Fondo de reserva lagal		476 14	800476 14
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		321283 34	
b) documentos a pagar		23167 57	344150 91
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar			49613 32
			119 540 47
Cuentas de orden:			
b) Directario, depositantes de acciones en garantía.			14000 —
			12 8540 47

Eduardo Bidau, presidente. — Ricardo M. Vedoya, director-gerente. — Antonio Manuel Borrás, contador secretario. — Miguel M. Padilla, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Quinto Ejercicio al 30 de Junio de 1933

DEBE	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior			197 .9 13
Amortizaciones:			
Poblaciones 5 % sobre	60016 24	3000 80	
Alambrados	65752 85	3287 65	
Máquinas, rodados, herramientas y útiles 20 % sobre	20691 07	4138 20	
Mueles y enseres 10 % sobre	6366 93	636 70	
Gastos de instalación 20 % sobre	10981 20	2196 40	13259 75
Hacienda lanar			5510 71
Hacienda yeguariza y mular			575 —
Chacra, desmonte y alfalfares			1866 24
Impuestos			4321 10
Interés y descuentos			1584 48
Gastos generales:			
Sueldos empleados y gastos varios		10438 05	
Sueldos y jornales personal Estancia		5348 04	
Gastos de manutención		10229 50	
Gastos hacienda general		1043 34	
Gastos del auto y camión		1720 02	
Fletes y acarreos		219 65	50993 00
			255540 01
HABER			
Hacienda cabría			57 25
Hacienda vacuna			120 —
Arrendamientos			1700 —
Plantaciones			860 —
Saldo: Pérdida de este Ejercicio		5 313 63	
Más: Pérdida anterior		197489 13	252802 76
			255540 01

Eduardo Bidau, presidente. — Ricardo M. Vedoya, director-gerente. — Antonio Manuel Borrás, contador secretario. — Miguel M. Padilla, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e11 abril N.° 5524 v11 abril.

2634.

INGENIO RIO GRANDE S. A.

País de origen: Suiza. Domicilio: Glarus

Domicilio en Buenos Aires: Reconquista 336.

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 12 de septiembre de 1933.

Capital autorizado	Fs. Suizos	500.000.—
" suscripto	» »	500. 00.—
" realizado	» »	5 0.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL al 30 de Abril de 1933.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
Inmuebles, edificios y accesorios	3371615 37	
Inversiones nuevas	67653 78	
Muebles útiles y Herramientas	209290 —	
Semovientes	179483 47	3828042 02
Activo circulante:		
Materiales	3851 8 56	
Almacenes	126600 83	
Existencia de azúcar	8 800 —	546569 39
Activo disponible:		
Caja		10761 54
Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	6 697 24	
Documentos a cobrar	40000	
Adelantos sobre impuestos	8 000 —	
Depósitos en garantía	7 31 15	139828 39
Activo transitorio:		
Inversiones que corresponden al ejercicio nuevo		589397 70
Activo nominal:		
No existe.		511660 64
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz		363750 —
Pasivo exigible:		
Hipotecas	2807354 37	
Acreedores varios	1945 4 8 27	4752 8 2 64
Pasivo transitorio:		
No existe.		5116602 64

No se ha abierto la cuenta de "Ganancias y Pérdidas" por no haber habido explotación en este primer ejercicio de la Sociedad.

p. p. **"Ingenio Río Grande, S. A."**: Juan Etchegaray - Juan Baldinger

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e11 abril N.° 5519 v11 abril.

2495.

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 511 y San Martín 10

Reconocida por decreto del P. E. Nacional de fecha 2 de mayo de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de mayo de 1918

Capital autorizado .... $ m|n. 2.700.000.—

" suscripto .... " 2.700.000.—

" realizado .... " 2.700.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1933

ACTIVO	Pesos Moneda Legal	
	Parciales	Totales
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	617062 28	
Depositado en otros Bancos	4167647 56	
Clearing	870795 93	5655505 77
Descuentos y efectos a cobrar		75383645 12
Adelantos		6039968 42
Deudores en gestión		[illegible]
Deudores hipotecarios		697290 89
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		206311 91
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		930327 09
Títulos en cartera		3428059 89
Valores diversos		
Muebles y útiles		82325 62
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y Cuentas tributarias (Gastos Generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		1903898 35
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		39700 —
Metalización		
Letras de Tesorería descontadas		36288252 81
Letras compradas		44715 94
Tesorería General de la Nación		3000000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depósito de títulos en custodia		30016923 66
Depósito de títulos y valores recibidos en caución		11389225 79
Emisión de Cartas de Crédito		49878 59
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		37166737 58
Documentos en garantía		39997364 07
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		1231788 81
		253641920 31

PASIVO	Parciales	Totales
Capital suscripto		2700000 —
Fondo de reserva estatutorio		390149 96
Fondo de reservas facultativas		400000 —
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	12732821 97	
Depósitos a plazo	6627028 37	
Depósitos en Caja de Ahorros	10678967 77	
Depósitos diversos	12737 10	30051555 21
Redescuentos		55193545 20
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		2144837 64
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		2507 —
Otras cuentas		2229153 99
Metalización		
Letras de Tesorería redescontadas		36288252 81
Fondo de reserva para local propio		1300000 —
Tesorería General de la Nación		3000000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depositantes de títulos en custodia		30016923 66
Depositantes de títulos y valores en garantía		11389225 79
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		49878 59
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		37166737 58
Documentos en garantía		39997364 07
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		1231788 81
		253641920 31

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1933.

Federico G. Leloir, presidente. — Pedro C. Cichero, gerente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Anselmo L. Bianchi, contador. — Antonio Martínez Rufino, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1933.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el P. E. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e11 abril N.° 5544 v11 abril.

75.—

SAINT FRERES LIMITADA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

USPALLATA N.° 2898

Autorizada por el P. Ejecutivo el 2 de Marzo de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de Julio de 1928

Capital:

Autorizado .... $ m/n 3 200.000.—

Suscripto .... » 3.200.000.—

Realizado .... » 3.200.000.—

BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 1933

Aprobado por la Asamblea General

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Inmueble Lavardén, Uspallata, Zavaleta y Los Patos	2482703 54		
Amortización 1928 ......100.000.			
íd. 1929 ......100.000 —			
íd. 1930 ...... 9.703.54	209703 54	2273000 —	
b) Terrenos. Villa María - B. Blanca y La Francia		138210 76	
c) Muebles, útiles y maquinarias	446205 76		
Amort. anteriores 239.683.49			
Amort. del ejercicio 20.652.23	260335 72	185870 04	2597080 80
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías		6910 70	
b) Acciones de otras sociedades		4 —	6914 70
III. Activo disponible:			
a) Caja		2679 48	
b) Bancos		409912 33	412591 81
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		156147 10	
b) Deudores dudosos		16 50	
c) Letras a cobrar		49513 15	205676 75
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
a) Pérdidas del ejercicio		150839 41	
b) Saldo del ejercicio anterior		448752 62	599592 03
			3821856 09
Cuentas de orden:			
a) Acciones del Directorio			40000 —
			3861856 09
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital		3200000 —	
b) Reserva legal		41109 24	3241109 24
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente			580746 85
			3821856 09
Cuentas de orden:			
a) Acciones del directorio			40 00 —
			3861856 09

G. E. Artaux, vicepresidente H. Henry, gerente C. Peyronnet contador

M. Satanowsky, síndico

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior		448752 6
1) Amortizaciones:		
Sobre Máquinas, Instalaciones, Muebles y útiles 10 % Sobre $ 206.522.27	20652 23	
2) Gastos generales:		
Patentes, impuestos, sueldos, alquileres, gastos de viaje, Correos y Telégrafos, conservación de Máquinas, Instalaciones, Muebles y útiles, útiles de escritorio y Varios	193443 44	214095 67
		662848 29
HABER		
1) Mercaderías:		63256 26
Pérdida del ejercicio	150839 41	
Más: Saldo del ejercicio anterior	448752 62	599592 03
		662848 29

G. E. Artaux, vicepresidente H. Henry, gerente C. Peyronnet, contador

M. Satanowsky, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires Enero, 23 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e11 abril N.° 5603 v11 abril.

—145—

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Cangallo N.° 667

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de 31 de mayo de 1920, 1.° de junio de 1922 y 7 de diciembre de 1926.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 13 de Septiembre de 1920.

Capital autorizado .... $ 10.000.000.—
„ suscripto y realizado .... „ 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea realizada el 18 de enero de 1934.

ACTIVO	$ m|n.	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles, hornos y silos		1831782 98	
Amortizaciones		1226225 57	605507 41
Materiales, máquinas y herramientas:			
Máquinas	2076890 75		
Amortizaciones	1156962 49	919928 26	
Herramientas	59841 22		
Amortizaciones	59840 22	1 —	919929 26
Muebles y útiles		138466 76	
Amortizaciones		138465 76	1 —
Animales de trabajo		501 —	
Amortizaciones		500 —	1 —
Vehículos		66054 87	
Amortizaciones		45649 40	20405 47
II. Activo circulante:			
Mercaderías, materias primas y sub-productos		344999 90	
Títulos		1624852 90	1969852 80
III Activo disponible:			
Caja		4960 51	
Bancos		669114 76	674075 27
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		4804129 79	
Documentos a cobrar		413574 37	5217701 16
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			2 650 19
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			9433126 56
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital		5000000 —	
Reserva legal		288078 04	
Reserva especial		2150000 —	
Reserva para futuros ensanches		1300000 —	8738078 04
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes			347117 48
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Saldo ejercicio anterior		69339 11	
Utilidades del actual ejercicio		278591 13	347930 24
			9433126 56

Ricardo Hofer, presidente. — Rodolfo Freire, secretario. — Benjamín Abal, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

Décimo cuarto ejercicio comenzado el 1.° de octubre de 1932 y terminado el 30 de septiembre de 1933.

DEBE	$ m/n.	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:			
Inmuebles, hornos y silos		130560 45	
Materiales, máquinas y herramientas:			
Máquinas	128987 33		
Herramientas	476 16	129463 49	
Muebles y útiles		167 25	
Vehículos		2111 12	262302 31
Gastos generales:			
Gastos generales, sueldos, honorarios y quebrantos s|. deudas incobrables			241380 84
Contribuciones e impuestos:			
Impuestos varios		59304 09	
Impuestos a los réditos		14532 86	73836 95
Seguros varios			25204 35
Saldo:			
Utilidad del ejercicio		278591 13	
Saldo anterior		69339 11	347930 24
			950654 69

HABER	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Saldo ejercicio anterior			69339 11
Por Malta, levadura y sub-productos ...			819952 88
Por Intereses			91362 70
			950654 69

Ricardo Hofer, presidente. — Rodolfo Freire, secretario. — Benjamín Abal, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e11 abril N.° 5585 v11 abril.

2188.

"INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 890

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Enero de 1920

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 9 de Enero de 1920: N.° 30, Folio 581, Lib. 39, Tomo A.

RAMOS EN QUE OPERA: **INCENDIO, MARITIMA, VIDA, AUTOMOVILES, ACCIDENTES DEL TRABAJO, INFORTUNIOS, CRISTALES**

Capital autorizado .... c$l. 2.000.000.—
" realizado .... „ 1.240.000.—
" suscripto .... „ 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

TERCER TRIMESTRE DEL DECIMOTERCERO EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		760.000.—
Acciones liberadas		100.000.—
Caja y Bancos		112.545.70
Propiedades inmuebles		2.251.055.35
Títulos de renta y valores diversos		317.994.77
Préstamos hipotecarios sobre valores		15.000.—
Préstamos sobre Pólizas Vida		295.251.91
Obligaciones a cobrar		14.796.07
Mobiliario y material		1.670.20
Deudores diversos		350.008.19
Comisiones descontadas (Sección Vida)		29.169.28
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden		47.398.30
Gastos de Explotación Administración	164.857.48	
Gastos de Explotación Incendio	311.000.70	
Gastos de Explotación Marítima	105.470.27	
Gastos de Explotación Automóviles	79.924.58	
Gastos de Explotación Vida	278.180.37	
Gastos de Explotación Infortunios	13.302.84	
Gastos de Explotación Cristales	2.074.76	954.811.—
Siniestros Incendio	25.361.36	
Siniestros Marítima	8.828.43	
Siniestros Automóviles	45.775.47	
Siniestros Vida	37.438.38	
Siniestros Infortunio	216.38	
Siniestros Cristales	2.172.35	119.792.37
Pérdida Balance al 31 de Diciembre de 1932		380.666.13
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Títulos Crédito Argentino Interno 1922:		
Nominal $ 50.000.—	40.150.—	
Deudores por primas	94.920.82	
Gastos de Explotación	163.854.46	
Siniestros	232.692.24	531.617.52
		6.281.776.79
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		1.331.091.64
Beneficios asegurados Vida		14.753.35
Acreedores diversos (1)		1.111.034.01
Cuentas de orden		47.398.30
Cuenta de Explotación Administración		
Cuenta de Explotación Incendio	102.582.08	
Cuenta de Explotación Marítima	362.369.03	
Cuenta de Explotación Automóviles	138.338.99	
Cuenta de Explotación Vida	159.190.71	
Cuenta de Explotación Infortunios	315.315.19	
Cuenta de Explotación Cristales	15.624.45	
(1) (Incluyendo hipoteca, Banco Hipotecario Nacional $ 464.519.99).	5.429.40	
		1.098.849.85
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Reservas	151.953.32	
Siniestros pendientes	96.937.90	
Cuenta de Explotación	429.758.42	678.649.64
		6.281.776.79

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1933.

Felipe Gottheill De Luca, presidente. — William S. Bell, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e11 abril N.° 5591 v13 abril.

2598.

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 35 - Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 26 de Noviembre de 1 31

Inscripta en el R. P. de Comercio el 18 de Enero de 1932

Capital autorizado .... $ 100.000.—
" suscripto .... $ 50.000.—
" realizado .... „ 50.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE OCTUBRE DE 1933

Aprobado por la Asamblea sin modificación alguna

ACTIVO	$c/l	$c/l
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	347	
Amortización ejercicio anterior .... $ 46 —		
Amortización ejercicio actual .... „ 151 —	197 —	150 —
II. Activo circulante:		
Mercaderías		9931 74
III. Activo disponible:		
Caja	3.20 42	
Bancos	34595 73	37815 95
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	4941 51	
Obligaciones a cobrar	8.04 66	
Deudores varios	3133 66	16.79 83
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía		5000 —
		69177 52

PASIVO	$c/l	$c/l
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	50000 —	
Fondo de reserva	40 83	
Fondo de previsión	204 14	502 4 9
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		6170 98
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio		110 98
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior .... $ 2041 36		
Destinado:		
2 o|o a fondo de reserva .... $ 40 83		
10 o|o a fondo de previsión .... „ 204 14		
10 o|o al socio fundador .... „ 204. 14 „ 449 11	1592 25	
Ejercicio actual	6058 34	7650 59
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		5000 —
		69177 52

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE OCTUBRE DE 1933

DEBE	$ c/l.	$ c/l
Amortizaciones:		
Sobre muebles y útiles		151 —
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, limpieza, teléfono, luz eléctrica, franqueo, telegramas, etc.		3426 45
Almacenajes		2759 63
Impuestos y sellos		12.8 10
Deudores morosos		1592 96
Obligaciones a cobrar		15 —
Saldo:		
Utilidad del año actual	6058 34	
Utilidad anterior	1592 2	76 0 59
		16 43 73

HABER	$ c/l.	$ c/l
Saldo anterior		1592 25
Mercaderías		1[illegible]57 45
Intereses		1843 41
Comisiones		50 62
		16848 [illegible]3

Buenos Aires, Octubre 30 de 1933.

Juan Saiz Martínez, presidente directorio. — María Isabel Saiz Martínez, miembro directorio. — Aída Saiz Martínez, miembro directorio. — César Monte, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 23 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que a tecede s ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de Inspección General de Justicia.

e11 abril N.° 5619 v11 abril.

2232

BANCO DE RIO NEGRO & NEUQUEN

GENERAL ROCA — TERRITORIO RIO NEGRO

Autorizado por el P. E. con fecha 3 de Diciembre de 1920

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de Mayo de 1921

Representante en Buenos Aires: calle Sarmiento número 459

Capital autorizado .... $ m|n. 500.000.—
" suscripto .... " " 371.400.—
" realizado .... " " 326.950.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1933

	ACTIVO m$n.	PASIVO m$n.
Accionistas	44450 —	
Caja:		
En efectivo	26835 23	
Remesas	20985 74	
Depositado en otros Bancos	6630 58	
Descuentos y efectos a cobrar	337806 01	
Adelantos		
Redescuentos	35430 —	
Deudores en gestión	9870 20	
Deudores hipotecarios	97594 33	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	8226 71	
Corresponsales en el extranjero		
Sucursales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	73481 62	
Títulos en cartera		
Valores diversos	1659 75	
Letras caucionadas		
Muebles y útiles	5818 —	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, gastos generales, sueldos, alquileres, patentes e intereses	23633 50	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	17783 38	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30000 —	
Depósito de títulos en custodia	36500 —	
Depósito de valores recibidos en caución		
Documentos a cobrar por cuenta terceros	30197 64	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
	806952 69	
Capital suscripto		371400 —
Fondo de reserva estatutario		14187 15
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubil. y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		153628 95
Depósitos a plazo fijo		5933 03
Depósitos en Caja de Ahorros		64493 44
Depósitos diversos		
Redescuentos en Banco de la Nación Argentina		36955 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en la República		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, intereses, comisiones, cambios y beneficios diversos		22778 78
Descuentos, intereses, comisiones y cambios del ejercicio anterior		2732 01
Dividendos a pagar		8421 25
Otras cuentas		
Descubiertos en otros Bancos		29725 44
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		30000 —
Depositantes de títulos en custodia		36500 —
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		30197 64
		806952 69

General Roca, 31 de Agosto de 1933.

Christián Nielsen, presidente. — José Elosegui, gerente. — José Melani, contador. — Sergio Gil, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e11 abril N.° 5578 v11 abril.

2606.

FRANCIA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Curtiembres

MONTEAGUDO 345. — Buenos Aires

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 17 de Agosto de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 15 de Octubre de 1914

Capital realizado	m$n.	7.000.000.—
” suscripto	”	7.000.000.—
” autorizado	”	7.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 14 de Diciembre de 1933

ACTIVO		m$n. c$l.	m$n. c$l.	m$n. c$l.
Activo fijo:				
Terrenos			478.175.90	
Edificios y construcciones:				
Valor en ejer. anteriores	2.587.029.32			
Aumento en el ejercicio	860.—	2.587.889.32		
Amortización anterior ..	385.730.12			
Amort. del 19.° ejer. ..	51.757.79	437.487.91	2.150.401.41	
Maquinarias y accesorios:				
Valor en ejercicios ant.	2.498.252.51			
Aumento en el ejercicio	37.583.58	2.535.836.09		
Amortización anterior ..	723.022.10			
Amort. del 19.° ejer. ..	126.791.80	849.813.90	1.686.022.19	
Instalaciones, herramientas y materiales:				
Valor en ejerc. anteriores	971.439.11			
Amort. ejerc. anteriores	971.438.11		1.—	
Animales de trabajo y vehículos:..				
Valor en ejerc. anteriores	145.324.72			
Aumento en el ejercicio	2.095.—	147.419.72		
Amort. anteriores	100.092.67			
Amort. del 19.° ejerc. ..	14.741.97	114.834.64	32.585.08	4.347.185.58
Activo circulante:				
Materia prima y mercaderías elaboradas			3.060.379.49	
Productos y drogas			323.803.13	
Títulos y acciones			79.386.67	3.463.569.29
Activo disponible:				
Caja: Efectivo		23.361.23		
Cheques, giros y vales		68.535.85	91.897.08	
Bancos			208.207.56	300.104.64
Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes y varios			2.415.217.51	
Documentos a cobrar			97.707.07	2.512.924.58
Activo transitorio:				
Adelantos próximo ejercicio			371.967.72	
Depósitos licitaciones			1.201.40	373.169.12
Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones del Directorio.				100.000.—
				11.096.953.21

PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		7.000.000.—	
Fondo de Reserva Legal		655.696.68	
Fondo de auxilio y socorro al Personal		60.465.61	
Fondo de reserva sobre riesgos		426.384.14	
Fondo de reserva posible quebrantos ..		20.000.—	
Reserva para futuras amortizaciones ..		200.000.—	8.362.546.43
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		166.514.72	
Bancos — Saldos acreedores			
Obligaciones a pagar		1.450.000.—	1.616.514.72
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		312.485.67	
Descuentos sobre créditos próximo ejercicio		35.000.—	347.485.67
Ganancias:			
Saldo del 18.° ejercicio		296.160.53	
Utilidad líquida del 19.° ejercicio		374.245.86	670.406.39
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones del Directorio.			100.000.—
			11.096.953.21

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1933.
Santiago Soulas, presidente. — Lino Landajo, vicepresidente. — Eduardo de Budd, gerente. — Joaquín S. de Anchorena; Pedro Soulas, Miguel Campomar: directores. — José J. Invernizzi, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 14 de Diciembre de 1933

DEBE	m$n. c$l.	m$n. c$l.	m$n. c$l.
Amortizaciones:			
Sobre edificios y construcciones:			
Del ejercicio, 2 o|o s|$ 2.587.889.32 ..	51.757.79		
Sobre maquinarias y accesorios:			
Del ejercicio, 5 o|o s|$ 2.535.836.09 ..	126.791.80		
Sobre animales de trab. y vehículos:			
Del ejercicio, 10 o|o s|$ 147.419.72 ..	14.741.97		193.291.56
Gastos generales:			
Sueldos, honorarios, seguros, donaciones, gastos de viaje, gastos varios, gratificaciones, etc.			308.513.38
Intereses, descuentos, comisiones y cambios			111.185.57
Patentes e impuestos			54.450.—
Utilidad del ejercicio 1933		374.245.86	
Saldo anterior		296.160.53	670.406.39
			1.337.846.90
HABER			
Saldo anterior disponible			296.160.53
Mercaderías generales:			
Utilidad bruta del 19.° ejercicio			1.041.686.37
			1.337.846.90

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1933.
Santiago Soulas, presidente. — Lino Landajo, vicepresidente. — Eduardo de Budd, gerente. — Joaquín S. de Anchorena; Pedro Soulas, Miguel Campomar: directores. — José J. Invernizzi, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e11 abril N.° 5779 v11 abril.

2382. —

CERVECERIA BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 11 de Agosto de 1898, y Reformas de los Estatutos, 21 de Diciembre de 1905, 12 de Enero de 1910, 7 de Noviembre de 1924 y 15 de Julio, de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio:
12 de Marzo de 1906, 25 de Abril de 1910, 6 de Mayo de 1925 y 24 de Septiembre de 1930

Capital

Autorizado	$ m/n	3.500.000.—
Suscripto	» »	3.500.000.—
Realizado	»	3.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 6 de Diciembre de 1933 en 2a. Convocatoria

ACTIVO		$ c/l.	Parciales $ c/l	Totales $ c/l.
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios		2215 29 92		
Amortización		32097 63	2183332 2	
b) Maquinarias envases de fabricación y herramientas:				
Maquinarias	1.432 499.61			
Amortización	83.453.51	1349068 10		
c) Envases de fabricación	136 989.75			
Amortización	8.473.25	128516 50		
d) Herramientas	522.55			
Amortización	521.55	1 —	1477583 60	
e) Muebles y útiles		4674 4		
Amortización		2459 6	2214 5	
d) Autos y camiones		3 889 2		
Amortización		15835 08	21004 15	3684134 54

ACTIVO	$ c/l	$ c/l	$ c/l
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías, Materias primas y productos elaborados		84920 39	
b) Títulos		73409 26	158329 65
III. Activo disponible:			
a) Caja		18 2 86	
b) Bancos		379038 30	
c) Cheques, giros y vales		16659 37	397520 53
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		641052 88	
b) Deudores hipotecarios		1220 4 13	
c) Documentos a cobrar		693 7 87	
d) Deudores en gestión		214 2 67	8 3927 55
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros			17258 47
VI. Activo nominal:			
Patente de invención		100000 —	
Amortización		20000 —	8 000 —
			5191170 74
Cuentas de orden:			
a) Valores en Depósito		50000 —	
b) Acciones nuevas		96 25	50096 25
			524 266 99
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital		35 0003 —	
b) Reserva legal		1 5378 95	
c) Reserva especial		20 000 —	
d) Fondo de previsión		25 46 22	4 87725 17
II Pasivo exigible:			
a) Acreedores			751432 80
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		26345 26	
b) Dividendos a pagar		22962 20	49307 46
IV. Ganancia y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		49236 93	
Utilidad del ejercicio		2 0468 38	299705 31
			5191170 74
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de valores		50000 —	
b) Acciones viejas		96 25	50096 25
			5 41266 99

Victor Candelón, presidente — Pablo Demarchi, gerente

Luis E. Dengis, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Junio de 1933

DEBE	$ c/l.	$ c/l.
I. Amortizaciones:		
a) Inmuebles y sus accesorios	32097 68	
b) Maquinarias, envases de fabricación y herramientas	92128 31	
c) Muebles y útiles	2459 9	
d) Autos y Camiones	15835 08	
e) Patente de invención	20000 —	16 820 98
II. Gastos generales		
Gastos generales, de propaganda, de conducción de Automóviles, judiciales, sueldos, Seguros, quebrantos, etc.		540551 76
III. Patentes e impuestos:		
Impuestos Internos, Provinciales y otras Contribuciones		2 8447 74
IV. Saldo:		
Utilidad del año	2504 8 38	
Saldo del ejercicio anterior	49236 93	299705 31
		12015 8 79
HABER		
I. Saldo del ejercicio anterior		49236 93
II. Cerveza, hielo, ácido carbónico y varios		1181290 85
III. Intereses y descuentos		31 00 97
		12 1 28 79

Victor Candelón, presidente — Pablo Demarchi, gerente

Luis E. Dengis, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Febrero 6 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e11 abril N.° 5781 v11 abril.

1422

PEGASANO Ltda. - COMPAÑIA DE TIERRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 1133

Autorizada por S. Decreto 15 de Marzo de 1915

Suscripta en el Registro Público de Comercio 15 de Abril de 1915

Capital autorizado .... m$n 1.000.000.—
Capital suscripto .... " 735.0 0 —
Capital realizado .... " 655.000. —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1932

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General del 16 de Junio de 1933

ACTIVO	$ m/n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
Inmuebles:		
Campo en Córdoba	400000 —	
Chacra en Glew	5 0 0 -	
Casa Santa Fe 1997	101 00 —	
« Brasil 2015	69000 —	
« Anchoris 61	20000 —	
« Mediano 1139	1 00 —	655000 —
II. — Activo circulante:		
100 acc. Cerv. B. Aires	5000 —	
20 » La Estrella	20 0 -	
80 bonos Pav. 4ª. Se	4000 -	11000 —
III. — Activo disponible:		
Caja:		
Existencia	6 585 9	6 585 94
IV. — Activo exigible:		
Accionistas	80000 —	80000 —
V. — Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
No existe		
Cuentas de orden:		
No existe.		
		8 75 5 94
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	735 00 —	
Fondo de reserva legal	34581 02	
Fondo de reserva especial	30000 -	799 81 02
II. — Pasivo exigible:		
No existe		
III. — Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo del año anterior	8142 92	
Reduciendo Pérdida actual	4 8 —	8004 92
Cuenta de orden:		
No existe.		
		8 7 85 4

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO XVII

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
Gastos generales	2547 50	
Patente	1000 —	
Utilidad	8004 92	11552 42
HABER		
Saldo anterior	8442 92	
Arrendamientos	3109 50	11552 42

Julio César Bidondo, presidente. — Alberto F. Pegasano, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de Inspección General de Justicia.

e11 abril N.° 5784 v11 abril.

2248

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH Ltda.

Domicilio: Cangallo N.° 300

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 29 de Noviembre de 1930

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 19 de Febrero de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado:

975.000 acciones ordinarias de $ 5.04 o|s. c|u. .... o$s. 4.914.000.—
975.00 acciones preferidas 10 o|o acumulativo y con participación de $ 5.04 o|s. c|u. .... „ 4.914.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1933
Correspondiente al 2.° Trimestre del 3er. Ejercicio

A C T I V O		Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
I — Activo fijo:			
Flota		33902819 48	
Inmuebles y sus accesorios		1700000 —	
Edificios y construcciones	$ 624000 —		
Menos: Amortización	„ 70200 —	553800 —	
Muelles y varaderos	$ 165000 —		
Menos: Amortización	„ 18562 50	146437 50	
Maquinarias	$ 571596 —		
Menos: Amortización	„ 64338 37	507257 63	
Muebles y útiles	$ 118171 97		
Menos: Amortización	„ 26800 80	91371 17	
Embarcaciones menores	$ 67837 72		
Menos: Amortización	„ 16061 06	51776 66	
Automóviles y camiones	$ 8000 —		
Menos: Amortización	„ 3600 —	4400 —	36957862 44
Participaciones en Empresas Comerciales Aliadas:			
Cía. Uruguaya de Navegación Ltda.		5832027 90	
S. A. Hotel Cataratas del Iguazú		126000 —	5958027 90
II. — Activo circulante:			42915890 34
Materiales y mercaderías en existencia y en tránsito		2024461 52	
Menos: Reserva		338124 03	
		1686337 49	
Trabajos en ejecución		206026 08	
Diversos títulos		446586 06	2338949 63
III — Activo disponible:			
Caja		44480 62	
Bancos en cuenta corriente y en depósito a plazo fijo		1335455 54	1379936 16
ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
IV. — Activo exigible:			
Deudores por fletes, etc., menos Reserva		2036873 83	
Documentos a cobrar		6775 67	
Cuentas corrientes con Compañías Aliadas		128797 99	2172447 49
V. — Activo transitorio:			
Averías, accidentes y reclamos, menos Reserva		1089290 46	
Adelantos para Ejercicios futuros		282493 52	
Efectivo en poder de los Fideicomisarios de los debentures y banqueros en Inglaterra: £ 17.832.17.8, convertido a la par		204267 57	
Títulos depositados en garantía		50127 90	1626179 45
VI. — Activo nominal:			
Gastos de organización		398112 91	
Menos: Amortización		192450 82	205662 09
Explotación:			
Amortizaciones, cuentas de seguros, intereses, sueldos, alquileres y otros gastos de administración			2626044 49
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		6872 72	
Dividendos y bonos impagos (Cuenta bancaria)		11414 73	18287 45
			53283397 10

P A S I V O			
I. — Pasivo no exigible:			
Capital subscripto:			
975.000 acciones ordinarias de $ 5,04 oro sellado c|. una		11168181 82	
975.000 acciones preferidas 10 o|o acumulativo y con participación de $ 5,04 oro sellado cada una		11168181 82	22336363 64
Reserva especial:			
Superávit resultante de la avaluación del activo neto adquirido del Liquidador de The Argentine Navigation Company (Nicolás Mihanovich Ltda.), menos sumas aplicadas en reducir el valor de ciertas partidas del activo y otros ajustes		7661592 18	
Menos: Emisión de 100.000 acciones preferidas, 100.000 acciones ordinarias y £ 250.000 debentures a emitirse		5154545 46	2507046 72
Fondo de renovación de la Flota			1589698 31
Reserva legal			56905 09
Cuenta de seguros:			
Provisto hasta el 30|6|1933		405000 —	
Menos: Débitos a la cuenta		110727 62	294272 38
Reservas para diferencias de cambio moneda uruguaya			654821 73
			27439117 87
II. — Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		2528091 06	
Cía. Uruguaya de Navegación Ltda: Saldo en cuenta corriente		2098258 10	
Debentures en primera hipoteca, 1954: £ 1.250.000 al 6 1|2 convertido al cambio par	$ 14318181 82		
Menos: Títulos rescatados £ 61.340 valor nominal convertido al cambio par	„ 702621 79		
	$ 13615560 03		
Debentures a emitir: £ 250.000 al 6 1|2 convertido al cambio par	$ 2863636 36	16479196 39	
Proporción de los intereses sobre lo mismo que corresponde pagarse		521143 50	21626689 05
III. — Pasivo transitorio:			
Cuentas en suspenso		458064 99	
Fletes, pasajes, etc., cobrados adelantados		99491 40	
Previsión para reclamos eventuales contra la Compañía		480000 —	
Diferencia entre valor nominal convertido a la par y el costo de rescate de debentures redimidos		112945 52	1150501 91
Explotación:			
Entrada de buques y varios, menos gastos de buques, manutención, edificios, etc.			2734363 17
Ganancias:			
Saldo del Ejercicio anterior			314437 65
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		6872 72	
Dividendos y bonos impagos		11414 73	18287 45
			53283397 10

Carlos M. Mayer, vicepresidente. — Luis Dodero, director. — Juan Geldart, contador. — W. S. Bell, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección **General** de Justicia. e10 abril N.° 5688 v12 abril.

2141

"LA ESTRELLA"

COPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
INCENDIOS, FLUVIALES - MARITIMOS Y VIDA

DOMICILIO: SAN MARTIN 471|5

Autorizada por Superior Decreto de fecha 24 de Octubre de 1865

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Noviembre de 1865

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" subscripto .... „ 2.000.000.—
" realizado .... „ 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933
(3er. Trimestre - 43° Ejercicio)

A C T I V O	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		216499 45
Propiedades inmuebles		1757673 72
Títulos de renta y valores diversos		1401357 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		240000 —
Préstamos sobre pólizas Vida		2015 30
Obligaciones a cobrar		13945 28
Mobiliario y material		3191 80
Diversos deudores		
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		264154 18
Gastos de explotación		36458 94
Siniestros		511317 59
Cuentas de orden		77177 55
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación)		3042544 36
Títulos de renta: (Depósito Ley 9688): Nom.: 50.000.— Crédito Interno Nación, Ley 11.389, 6 o|o	48950 —	
Cuentas de orden	50000 —	98950 —
		7665285 17

PASIVO

Capital subscripto		2000000 —
Reservas		1415195 24
Beneficios de los asegurados Vida		16648 87
Siniestros pendientes		54500 —
Diversos acreedores		95589 23
Banco de la Nación Argentina (Deposito garantizado)		240000 —
Cuentas de explotación		240000 —
Cuentas de orden		747266 90
Saldo del Ejercicio anterior (Utilidad)		3042544 36
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación)		540 57
Siniestros pendientes	3000 —	
Cuentas de orden	50000 —	53000 —
		7665285 17

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1933.

Juan Ibarra, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — V.° B.°: Pablo M. Aldazábal, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 abril N.° 5692 v11 abril.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Abril de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, en la Avenida Leandro N. Alem 168, 4.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo Ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de un Director titular y dos Directores suplentes, por dos años, por haber terminado sus mandatos los señores Edmundo Elsinghorst, Rolando Ruffi y Agustín Zamboni.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, en la Avenida Leandro N. Alem 168, 4.° piso, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934.
Edmundo Hermann, Presidente.
e-16 marzo N.° 5357 v-10 abril

AZUCARERA ARGENTINA

Sociedad Anónima
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el artículo 11 de los Estatutos, la cantidad de acciones exigidas para formar quórum de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 9 de Abril de 1934, se cita nuevamente a los señores Accionistas, para el día 20 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443, a objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 52 Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de tres Directores y suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea, pará aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los Sres. Accionistas **que para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones** con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — El Presidente.
e10 abril N.° 5795 v20 abril.

STANDARD OIL COMPANY

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos de la Compañía y con la resolución sancionada por el Directorio en sesión del día 28 de marzo del corriente año, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimoprimer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección del nuevo Directorio.
5.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

B. R. Edmunds, Secretario-Tesorero.
e10 abril N.° 5819 v27 abril

LA ELECTRICA DEL NORTE

Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los Estatutos sociales, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día **30 de Abril** del corriente año, a las **16 horas, en el** local social, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al 27.° ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1933, con informe del Síndico.

2.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos, elección de los Directores titulares que correspondan y fijación del término de madato de los Directores en ejercicio teniendo presente la situación creada por la reforma del artículo 17 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23.° de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

El Directorio
e10 abril N.° 5.746 v26 abril

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al 24.° ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1933, con informe del Síndico.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes y fijación del término de mandato de los Directores en ejercicio, teniendo presente la situación creada por la reforma del artículo 15 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1934.
El Directorio
e10 abril N.° 5.747 v26 abril

BUHLER HNOS. SOC. ANON. DE CONSTRUCCIONES, ING. E IMPORTACIONES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1934, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente y remuneración de los salientes.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los **Accionistas depositarán sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del de la Asamblea o bien un recibo de depósito de las mismas.**

El Directorio
e10 abril N.° 5.748 v24 abril

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.

(Sociedad Anónima Argentina de Motores en General)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se pone en conocimiento de los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria tendrá lugar el día 27 de Abril de 1934 a las 10 horas en la Sede Social, calle Osvaldo Cruz, esquina Limay, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1933 e informe del Directorio y dictamen del Síndico.

2.° — Distribución de utilidades o destino de las mismas.

3.° — Elección de 7 miembros del Directorio y nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Presidente
e10 abril N.° 5783 v26 abril.

LOUIS DREYFUS Y CIA. LDA.

Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1934 a las 10 horas, en el local 25 de Mayo número 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° — Elección de un Director por el término de dos años.

3.° — Elección del Síndico titular y suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva, en representación de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.
El Director
e10 abril N.° 5787 v26 abril.

"LA HOLANDO - SUDAMERICANA"

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 18 horas, en el local de la Compañía, Presidente Roque Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933, e informe del Síndico.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Jaime Salzmann y H. F. C. Dates, que terminan su mandato.

Elección de tres Directores suplentes.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente (artículo 17 de los Estatutos).

5.° — Informar y considerar un pedido de un director suplente.

6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista, en atención a la cantidad de acciones que posea.

Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 12 de los Estatutos: Tanto los Directores titulares como los suplentes son reelegibles.

Buenos Aires, Abril .. de 1934.
El Directorio
e10 abril N.° 5791 v26 abril.

MASCOTFOX SUDAMERICANA
S. A. de Comercio
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 30 de abril de 1934, a las 10 horas, en el local social, Florida 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1933 y lectura del dictamen del Síndico.
2.° Integración del Directorio.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.
El Director Gerente
e10 abril N.° 5804 v26 abril

E. V. E. S.
Entidad Viajes Educativos Sociales
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de abril de 1934, a las 18 horas, en el local social, Tucumán 702, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1934.
2.° Elección de tres miembros titulares y un suplente del Directorio.
3.° Elección del Síndico y del Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e10 abril N.° 5802 v26 abril

TEXTILIA

Sociedad Anónima
Para la fabricación de sederías
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1934, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e10 abril N.° 5808 v26 abril.

THE REVIEW OF THE RIVER PLATE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 27 de Abril de 1934, a las 14 y 30, en el local, calle Reconquista 314, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años y dos Directores suplentes, por un año.
3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril .. de 1934 — El Directorio.
e10 abril N.° 5810 v26 abril.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 18 de los Estatutos sociales, se efectuará el día 30 de Abril de 1934, a las 11 horas, en la sede social de la Compañía, calle Uruguay 654, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de dos suplentes, Síndico y Síndico suplente, para el ejercicio de 1934.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — El Secretario.
e10 abril N.° 5811 v26 abril.

OXHIDRICA ARGENTINA (S. A.)
Fábrica de Oxígeno
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 347, del Código del Comercio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 2 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en el local de la calle San Martín N.° 201, piso 8.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al año 1933.
2.° Distribución del dividendo que se proyecta en el Balance.
3.° Nombramiento de 4 Directores titulares y un Director suplente.
4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en las oficinas de la Sociedad, Cavia 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas.

El Gerente
e10 abril N.° 5812 v30 abril.

COLGATE - PALMOLIVE - PEET LIMITADA
S. A. Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 27 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Abril de 1934, a las 9.30 horas, en el local Balcarce 252, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1933.
2.° Aprobación y confirmación del reparto del dividendo.
3.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, y fijar su remuneración.
5.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934. — El Directorio.
e10 abril N.° 5813 v26 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "PRINCE GEORGE'S HALL"
Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1933

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, calle Sarmiento 1236, 1er. piso, el Jueves 26 de abril, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1933.
2.° Elección de tres directores.
3.° Elección de Síndico y suplente de Síndico.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

El Directorio
e10 abril N.° 5775 v25 abril

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la 33.ª Asamblea General Ordinaria, a verificarse el día 27 de abril del corriente año, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Suipacha N.° 544, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 32.° ejercicio económico, terminado el 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de 2 directores titulares y 2 directores suplentes.
3.° Elección del Síndico titular y su suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — El Directorio.
e10 abril N.° 5776 v26 abril

SEDAS GÜTERMANN S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 6 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 30 de abril de 1934, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 11, departamento X, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de diciembre de 1933.
2.° Elección de un Síndico y un suplente.
3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e10 abril N.° 5778 v26 abril

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria llamada para el día 30 de abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración en Buenos Aires, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social suscripto y realizado y determinación de la forma en que debe efectuarse.
2.° Modificación del artículo 4.° de los Estatutos.
3.° Designación de la persona encargada de gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de tal reforma.
4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires, en las Oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, o en Córdoba, en la Administración, calle San Jerónimo N.° 86.

Buenos Aires, Abril de 1934.
El Directorio
e10 abril N.° 5773 v26 abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA "DOMINIUM"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre N.° 430, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de tres Directores titulares y de dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.
El Directorio
e10 abril N.° 5794 v26 abril

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1934, a las 11 horas, en el local social de la calle Cangallo N.° 667.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al 15.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1933.
2.° Nombramiento de un director, por dos años.
3.° Fijación de la remuneración del Síndico.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 29 de nuestros Estatutos, los señores accionistas, depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la Asamblea, y se les entregará en cambio, un certificado de depósito, que les servirá además, de boleto de entrada.

El Directorio
e10 abril N.° 5785 v26 abril

SOCIEDAD ANONIMA ADRIAN M. HERIOT Y Cía.
(EMPRESA DE OBRAS)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 26 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local de la presidencia de la Sociedad, 25 de Mayo 195, escritorio 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio al 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3.° Reducción del capital realizado, en el 50 o|o.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores Accionistas deben depositar sus acciones en el local de la Sociedad hasta dos días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

El Presidente
e10 abril N.° 5774 v24 abril

"ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LIMITADA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 489, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente y fijación de los honorarios de los Síndicos, correspondientes al Ejercicio vencido.

3.° — Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1934.
El Presidente

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo Accionista, deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

e-6 abril N.° 5703 v-23 abril

VICTORIA
COMPAÑIA DE COLONIZACION
Sociedad Anónima
San Martín 132 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 30 del corriente, a las 11,30 horas, en el Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de tres Directores suplentes por un año.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, calle San Martín 132, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril de 1934.
El Directorio

e-10 abril N.° 5820 v-26 abril

COMPAÑIA ELDORADO COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LTDA. S. A.
San Martín 132 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 30 de Abril del corriente año, a las 10,30 horas, en el Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares por dos años.

3.° — Elección de cuatro Directores suplentes por un año.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° — Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, calle San Martín 132, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril de 1934.
El Directorio

e-10 abril N.° 5821 v-26 abril

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración en Buenos Aires, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 24° Ejercicio Social fenecido el 31 de Diciembre de 1933, con dictamen del Síndico.

2.° —Elección de cinco Directores titulares por dos años y de un Director suplente por igual término.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires, en las Oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, o en Córdoba, en la Administración, calle San Jerónimo N.° 86.

Buenos Aires, Abril de 1934.
El Directorio

e-10 abril N.° 5772 v-26 abril

INDUSTRIAL EXPORTADORA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13, de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1934, a las quince horas, en nuestro local social, calle Rawson número 226, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Designación de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota. — Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, Rawson 226, Oficinas de la Sociedad, Rewson 226, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1934.
El Directorio.

e10 abril N.° 5814 v 26 abril.

CIA. DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Abril de 1934, a las 11.30 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín número 66

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1933.

2.°) Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores don Horacio Bustos Morón (hijo) e Ingeniero don John Kuiper y de un Director suplente en reemplazo del señor don Juan José de Herrera.

3.°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores don Carlos J. Guerello y don Santiago A. Bachini, respectivamente.

4.°) Designación de dos accionistas que, conjuntamente con el señor Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.
El Presidente.

e10 abril N.° 5815 v26 abril.

INAG

FABRICAS REUNIDAS DE UTILES SANITARIOS

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Sábado 28 de Abril de 1934, a las 11 horas, en el local social, calle Callao 1063, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1933.

2.°) Elección de un Director titular por tres años y de dos Directores suplentes por un año.

3.°) Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

4.°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e10 abril N.° 5817 v28 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE PUBLICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1934, a las 17 horas, en el local Melo 2947, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio al 28 de Febrero de 1934.

2.° — Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e10 abril N.° 5818 v26 abril.

A. HILDING OHLSSON Ltda. S. A. LUBRIFICACION "TRACO"
BUENOS AIRES
Belgrano 936
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes, 27 de abril de 1934, a las 14 horas, en nuestro local, Belgrano 936, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de directores titulares y directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Remuneración del Directorio y Síndico.

5.° Distribución de utilidades.

6.° Nombramiento de dos accionista para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e10 abril N.° 5793 v26 abril

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN
Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de Noviembre de 1903.

Buenos Aires, calle Bmé. Mitre 559
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1934, a las 17 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al trigésimo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.
El Directorio

e10 abril N.° 5749 v26 abril

"GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES"
Sociedad Anónima para la explotación de los productos "Cusenier"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 27 de abril 1934, a las 18 horas, en el local social, Salta 1827, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1933.

2.° Elección de Síndico.

3.° Nombramiento de dos accionistas o representantes de los mismos, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.
El Directorio

e10 abril N.° 5801 v26 abril

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS
Sociedad Anónima

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1933, a las 17 horas, en el local social, calle Corriente 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Determinar los honorarios de los Directores y Síndico, por el ejercicio vencido.

4.° Establecer el número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos.

5.° Nombramiento de Directores titulares, según lo que se resuelva en el punto anterior; dos Directores suplentes y Síndicos, titular y suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

e10 abril N.° 5792 v26 abril

"CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO - URUGUAYO SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 27 del corriente, a las 14 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 5.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de un Director para terminar el mandato del señor Gustave Dunant, fallecido.
3.° Elección de Síndicos titular y suplente por el término de 1 año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1934.
El Directorio
e7 abril N.° 5714 v24 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 25 de abril de 1934

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 25 de abril de 1934, a las 15 horas, en la calle Corrientes número 651

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 20° ejercicio (1933).
2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle Tucumán N.° 141, 5.° piso.

El Directorio
e7 abril N.° 571 v24 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 25 de abril de 1934

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 25 de abril de 1934, a las 14 y 30 hs., en la calle Corrientes número 651

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 20° ejercicio (1933).
2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle Tucumán N.° 141, 5.° piso.

El Directorio
e7 abril N.° 5716 v24 abril

CITY BELL SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 14 horas, en el local social Avenida de Mayo 651, piso 1.°, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933 e Informe del Síndico.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos, que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. —
El Directorio.
e7 abril N.° 5700 v30 abril

ADOLFO BULLRICH Y CMPAÑIA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1934, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 1950.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.
2.° Remuneración mensual a los directores por el ejercicio 1934.
3.° Elección de tres directores para el ejercicio 1934.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1934.
5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Adolfo Bullrich y Cía. Ltda.
e7 abril N.° 5755 v27 abril

ANTORCHA ARGENTINA

S. A. de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña, 615, 8.° piso, el día 26 de Abril de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de un Director.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad.

El Directorio.
e5 abril N.° 5652 v21 abril.

ALDEBARAN SOCIEDAD ANONIMA DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1934, a las 11 ½ horas, en el local social, Galería Güemes 448|49, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria presentados por el Directorio e Informe del Síndico.
2.° — Elección de tres Directores titulares y un suplente.
3.° — Elección de Síndico.
4.° — Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el ejercicio vencido.
5.° — Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para tener derecho para concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinaria, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador. — (Art. 21).

El Directorio
e6 abril N.° 5639 v23 abril.

EMPRESA MATE LARANGEIRA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Maipú 255 el día Jueves 26 del corriente, mes a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1933.
2.° — Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los que cesan en su mandato (artículo 12 de los Estatutos).
3.° — Elección del Síndico y suplente, para ejercicio 1934 (artículo 17 de los Estatutos).
4.° — Designación de un Secretario ad-hoc y de dos accionistas que deban suscribir el acta en representación de los señores Accionistas.

Según establece el artículo 21 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.
El Directorio.
e6 abril N.° 5640 v26 abril.

S. A. COMERCIAL "LA CASTELLANA"

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Abril de 1934, a las 10,30 horas, en el local social de la Sociedad, Bartolomé Mitre 430, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Elección de tres Directores titulares, por un año, en reemplazo de los salientes.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.
4.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio
e-6 abril N.° 5650 v-23 abril

AGROS

Sociedad Anónima

Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 20 y 21 de nuestros Estatutos, se cita, a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril, a las 10 horas, en nuestro local social, Avenida de Mayo 1480, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y detalle de cuenta "Ganancias y Pérdidas", correspondiente al ejercicio 1933.
2.° — Distribución de las utilidades.
3.° — Elección de un Director titular, en reemplazo dl doctor Clodomiro Letieri, que termina su mandato.
4.° — Elección de dos Directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo del señor Ingeniero Carlos Del Bono y señora Enriqueta L. de Del Bono, que terminan su mandato.
5.° — Elección del Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Joaquín J. Enrique da Cunha y Carlos Guimaraes, que terminan su mandato.
6.° — Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. —
Bartolomé Del Bono, Presidente.
e27 marzo N.° 5501 v16 abril.

THE ARGENTINE CATTLE CO. LTD.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Abril de 1934, a las 10.20 horas, en el local social de la Compañía, Bartolomé Mitre 430, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Elección de tres Directores titulares, por un año, en reemplazo de los salientes.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.
4.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio
e-6 abril N.° 5643 v-23 abril

ACERO ROECHILNG BUDERUS

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 30 de Abril, a las 17 horas, en el local, Avda. Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico.
2.° — Aprobación o modificación del Balance.
3.° — Nombramiento de un Director Presidente y un Director Vicepresidente, por el término de un año.
4.° — Nombramientos de un Síndico y un Síndico suplente por el término de un año.
5.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e-6 abril N.° 5702 v-23 abril

S. A. LINEA SUECA BRASIL LA PLATA K. G. NILSSON LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril 1934, a las 14 horas, en el local social calle Sarmiento 329, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Determinar los honorarios de los Directores y Síndico por el ejercicio vencido.
4.° Nombramiento de dos Directores titulares y Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.
El Presidente
e10 abril N.° 5803 v26 abril

TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a la vigésima quinta Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 1934, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al vigésimo quinto Ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° — Distribución de utilidades.

suplente.

3.° — Elección de seis Directores titulares y seis suplentes.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

El Directorio.

e9 abril N.° 5769 v25 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 12ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1934, a las 9 1|2 horas, en el local Bmé. Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.

3.° — Elección de dos Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por año, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.

5.° — Resolver la ampliación del Directorio y en caso de conformidad, designar un Director titular por dos años, para ocupar este cargo, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

6.° — Resolver la remuneración a abonar al Directorio y Síndico, por los Ejercicios 1934, 1935 y 1936, de acuerdo con los artículos 21 y 23 de los Estatutos.

7.° — Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1934.

El Directorio

e-9 abril N.° 5745 v-25 abril

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficiente número de acciones para formar quórum legal para la Asamblea anual, se cita nuevamente a los señores Accionistas para la reunión que se realizará el día 22 de Abril de 1934, a las 9 1|2 horas, en el local social, calle Córdoba 2050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al octavo Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de cuatro Directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.

4.° — Elección de Síndicos titular y suplente, quienes terminan su mandato.

5.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (artículos 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el Accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.

Otra: Tratándose de segunda convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos sociales, la Asamblea será válida con el número de Accionistas que concurran.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

El Directorio

e-9 abril N.° 5758 v-19 abril

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de Abril corriente, a las 16 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Nombramiento de cuatro Directores titulares, un suplente 3.°, un Síndico y un suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

A continuación de esa Asamblea General Ordinaria, a las 16 y 30, se celebrará una Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Prórroga de la sociedad por 30 años, o sea hasta el 31 de Mayo de 1966, mediante la modificación del artículo 4.° de los Estatutos en la siguiente forma: "La duración de la sociedad será hasta el 31 de Mayo del año 1966".

2.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para tomar parte en las Asambleas, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 14 a 16 horas, y Sábados de 9 a 11 horas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1934.

El Directorio

e-9 abril N.° 5759 v-27 abril

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI, S. A.

CONVOCATORI

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del mes en curso a las 18 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 760.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio pasado.

2.° — Elección de dos Directores Titulares.

3.° — Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 25 del corriente (Art. 21).

Buenos Aires, Abril de 1934.

El Secretario.

e-9 abril N.° 5733 v-25 abril.

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA

Sarmiento 463-57

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de abril corriente, a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria Anual del Directorio e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933, y repartición de utilidades.

2.° — Remuneración a la Gerencia, según el artículo 41 de los Estatutos.

3.° — Elección de cuatro Directores titulares y un Director suplente por el término de dos años, por parte de los tenedores de acciones ordinarias.

4.° — Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente por toda la Asamblea.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta, conjuntamente con las autoridades de la Empresa.

NOTA: Para tener entrada a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes del día de su realización.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — El Secretario.

e-9 abril N.° 5734 v-26 abril,

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA, S. A. S E M A

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la 5.ª Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933, para el día 27 de abril, a las 15 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre 559, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de cinco Directores y tres suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 3002, con anticipación no menos de tres días al señalado en la convocatoria.

El Directorio.

e-9 abril N.° 5735 v-25 abril.

ASOCIACION UNION REPARTIDORES DE HIELO

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de Abril de 1934, a las 17 horas, en el salón Venezuela 720, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del acta anterior.

2.° — Lectura de correspondencia.

3.° — Informe de C. D.

4.° — Suspensión de la cuota de ingreso.

5. — Asuntos varios.

Santiago Alonso, secretario.

e-9 abril N.° 5731 v-9 abril

R. y N. DEL SEL LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril corriente, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo Nros. 975 al 979, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Conversión del capital oro sellado, mediante la transformación de las actuales acciones de $ 100.— oro sellado en acciones de $ 227.27 moneda nacional de curso legal cada una y la consiguiente reforma de los artículos 6 y 7 de los Estatutos y conversión de la Reserva Legal y Fondo de Accionistas.

2.° — Transferencia al fondo de Reserva Legal de $ 81.81 m|n. de c|l., que resultará como diferencia entre la conversión del capital y la transformación de las acciones.

3.° — Autorizar al Directorio para llevar a efecto la transformación de las acciones mediante el procedimiento que el mismo determine y gestionar del Poder Ejecutivo, directamente, o por intermedio del doctor Esteban Lamadrid, la aprobación de la reforma de los Estatutos y realizar los trámites necesarios para su publicación e inscripción.

4.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Raúl del Sel, secretario.

e-9 abril N.° 5732 v-25 abril

FOX FILM DE LA ARGENTINA (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1934 a las 14 horas, en el local Bartolomé Mitre 1759, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de diciembre de 1933.

2.°) Elección de 6 Directores de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

3.°) Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

4.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la caja de la Sociedad o certificados bancarios de depósito de las mismas tres días antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e9 abril N.° 5728 v23 abril

SOCIEDAD ITALIANA DE TIRO AL BLANCO

Aviso de convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de socios, del 17 abril 1934, a las 21 horas, en el local de calle Alsina número 1465.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios parafirmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2.° Compra de una propiedad para la instalación del polígono social y anexos, y autorizar los gastos necesarios para las construcciones varias.

3.° Nombramiento de las personas a ser encargadas de la ejecución de lo que resuelva la Asamblea.

V. Caccitore, secretario.

e7 abril N.° 5711 v7 abril

LEVER HERMANOS LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1934, a las 10 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictámen del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° — Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Remuneración del Directorio y Síndico.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.

El Directorio

e9 abril N.° 5729 v23 abril

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY

(Compañía Sud Americana de Minas)

SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día treinta de Abril de 1934 a las catorce horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Consideración de la reserva especial creada por el Directorio ad referéndum de la Asamblea General con recursos provenientes de las ganancias de ejercicios anteriores.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

5.° Elección de tres miembros del Consejo de Administración en Bolivia, por un año.

6.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el depósito de las acciones requerido por el artículo 34 de los Estatutos, debe efectuarse en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires o en el Banco Alemán Transatlántico y sus sucursales.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

El Directorio

e9 abril N.° 5737 v28 abril.

SOCIEDAD ANONIMA FARRAN & ZIMMERMANN LTDA SOCIEDAD COMERCIAL FINANCIERA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 27 de Abril de 1934, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración al Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, sus acciones, de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

El Directorio

e9 abril N.° 5738 v25 abril.

"EL NEUMATICO"

Sociedad Anónima Comercial

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y por el artículo 317 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas de "El Neumático" Sociedad Anónima Comercial, a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril a las 19 horas, en la Av. Presidente Roque Sáenz Peña 890, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Secretario y dos escrutadores para la autorización y firma del Acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de diciembre de 1933.

3.° Elección de un Director General Titular por el período de 3 años, un Director General Suplente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el período de 1 año.

4.° Determinación, de conformidad con el artículo 9 de los Estatutos de la remuneración anual del Director General Titular y Síndico Titular.

Nota: Para participar en la Asamblea los Accionistas deberán, tres días antes de la fecha de la misma, depositar en la caja de la Sociedad, sus Acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas.

Los Accionistas pueden hacerse representar en la forma prevista por el artículo 355 del Código de Comercio.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.

El Director General

e9 abril N.° 5771 v19 abril

e20 abril N.° 5.786 v25 abril

"PATRIA" COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de abril de 1934, a las 16,30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 348, para someter a su consideración y resolución los asuntos que se detallan en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario y Balance General, Estados de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico por el 11° Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Designación de dos Accionistas, escrutadores para efectuar la elección de que trata el 3er. punto de la Orden del Día y para que aprueben y firmen oportunamente el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años y nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, ambos por un año.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el 11.° Ejercicio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, el depósito de acciones y certificados provisorios nominales deberá ser hecho en la Caja Social de la Compañía con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e20 marzo N.° 5[illegible] v10 abril

"COLEGIO LACORDAIRE"

Sociedad Civil

Convócase a todos los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 7 de abril, a las 18 horas, en el local social de la calle Córdoba 3120, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Presentación del Balance General del ejercicio 1933.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. —

El Secretario.

e4 abril N.° 5548 v6 abril

"THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY"

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1934 en su local, calle 25 de Mayo, 515, 2.° piso, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio de 1933.

2.° — Elección de 5 Directores, 3 suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Designación de 2 Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la misma, en la Secretaría provisoria, calle Corrientes 222, 11.° piso.

El Directorio.

e9 abril N.° 5740 v 25 abril.

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones del artículo 23.° de los Estatutos y del Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintisiete de Abril de 1934, a las 14.30 horas, en el local social, calle Alsina N.° 261, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al primer ejercicio al 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de tres Directores, por un año, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio de 1934, y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio 1934.

6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea, el Art. 26.° de los Estatutos dispone el depósito de sus acciones o certificado de depósito, en las Oficinas de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de retirar el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

El Directorio.

e9 abril N.° 5770 v25 abril.

SALINERA ESPAÑOLA, BALLESTER Y MOLINA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle Campichuelo 250, el día 28 de abril de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos Accionistas para autorizar y firmar el Acta de la Asamblea.

2.° — Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto Ejercicio Social.

3.° — Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

Arturo Ballester, Presidente.

e-9 abril N.° 5764 v-25 abril.

HISPANO ARGENTINA FABRICA DE AUTOMOVILES, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local Social, Campichuelo N.° 250, el 28 del corriente a las 11 1|2 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la reunión.

2.° — Consideración de la Memoria, Inventario y Balance correspondientes al cuarto Ejercicio Social e Informe del Síndico.

3.° — Elección de Síndico y su Suplente.

Los señores Accionistas, para concurrir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, retirando las correspondientes entradas.

Buenos Aires, Abril de 1934. — El Directorio.

e-9 abril N.° 5765 v-25 abril,

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES

Sociedad Anónima

Brasil 31

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 del corriente a las 10 horas, en el local de la calle Brasil 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico.

3.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se avisa a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre del Accionista por el Banco que designará el Directorio.

El Directorio

e6 abril N.° 5.672 v26 abril

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA

Esmeralda 162 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos se cita a los señores socios para la

Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día Lunes 23 de Abril de 1934, a las 18 horas, en el salón de la Congregación, Esmeralda 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la memoria anual con balance de caja, para su discusión y aprobación.

2.° — Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario

e-9 abril N.° 5730 v-23 abril

GRANDES ALMACENES DEL ALTO VALLE GRAAVA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con la disposición del artículo 122, inciso G, de los Estatutos Sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se realizará el día 23 abril 1934, a las 15 horas, en su local Belgrano 2099, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aceptación de la renuncia presentada por el Síndico y Síndico suplente de la Sociedad.

2.° Nombramiento de un Síndico ad hoc para que, en un cuarto intermedio, proceda a la revisión de: "Inventario General", "Cuenta de Ganancias y Pérdidas" y "Balance General" al 31 de diciembre de 1933, preparado por el Directorio, y aconseje su aprobación, modificación o rechazo.

3.° Lectura y consideración de la "Memoria", "Balance General" y "Cuenta Ganancias y Pérdidas", al 31 de diciembre de 1933 e informe del señor Síndico ad hoc, referente a esos estados.

4.° Designación de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales.

5.° Nombramiento de tres Directores titulares, por un período de dos años, para completar el mandato establecido por el artículo 16 de los Estatutos.

6.° Designación de tres Directores suplentes por el plazo de un año, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 28 1934.

El Directorio.

Se recuerda la disposición del artículo 29 de los Estatutos Sociales, referente al depósito de acciones que debe hacerse con tres días de anticipación a la Asamblea, en el local Belgrano 2099.

e3 abril N.° 5525 v19 abril

SOCIEDAD ARGENTINO - BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS (S. A. B. I. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 25 de abril de 1934, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Remuneración del Síndico.

3.° Renovación del Comité.

4.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

El Presidente

e3 abril N.° 5529 v19 abril

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de "La Química Industrial de Argentina S. A.", a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de Abril de 1934, a las 12 horas, en la Avenida Diagonal Norte 615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° — Distribución o destino de las utilidades.

3.° — Elección del Directorio por tres años y de Síndicos, titular y suplente, por un año, por haber terminado sus respectivos mandatos, y fijar su remuneración.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario, en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la Asamblea.

Queda autorizado el señor Presidente para hacer las publicaciones de estilo y dar cuenta a la Inspección de Justicia.

Ricardo M. Aldao, presidente.

e-24 marzo N.° 5427 v-13 abril

ULTRAMAR
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de Abril de 1934, a las 19 horas, en el local, calle Chile 778, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Ratificación del mandato del Síndico, hasta la fecha de la Asamblea informe del mismo sobre el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de seis Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.

e3 abril N.° 5541 v19 abril.

BALLY LIMITADA SOCIEDAD COMERCIAL

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 19 de Abril próx. a las 15,30 horas, en la sede social, calle Bmé. Mitre N.° 1265, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance Anual con el Informe del Síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Fijación del dividendo y reparto de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los cesantes que son reelegibles.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de tres Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1934.

El Directorio

e27 marzo N.° 5449 v19 abril

FRANCISCO MÜHLENKAMP LTDA.
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de Abril de 1934, a las 11 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del séptimo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de cuatro Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente por renovación del Directorio.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones tres días, antes del fijado para la Asamblea, según lo establece el Art. 33 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.

El Directorio

6 abril N.° 5.704 v21 abril

e-23 abril N.° 5.722-v-23 abril.

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA SAN RAFAEL
Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1933

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Abril de 1934, a las 15 horas en el local social calle Belgrano 442, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección por un año de dos directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato y que son reelegibles.

3.° Elección por un año de dos síndicos titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato y que son reelegibles.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario.

El Directorio

e9 abril N.° 5742 v25 abril

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local social Perú 375, 1.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° Ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.°) Distribución de Utilidades y determinación de los emolumentos del Síndico.

3.°) Elección de dos Directores titulares y un suplente, por el período de dos años, y de Síndico titular y suplente, por el período de un año.

4.°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

El Directorio

e9 abril N.° 5736 v25 abril.

LA ALFALFERA ARGENTINA
Fábrica de Forrajes
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19, inciso e) de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local, calle San Martín 121 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la "Memoria", "Balance General", "Cuenta de Ganancias y Pérdidas" e "Inventario", al 31 de diciembre de 1933 e informe del Síndico referentes a esos estados.

2.° Elección de cinco Directores titulares, los que conforme al artículo 13 de los Estatutos, durarán dos años en el ejercicio de sus funciones.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que, como delegados de la Asamblea, intervengan en la confección del acta, la aprueben y firmen conjuntamente con los Directores.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 29 de los Estatutos sociales, sobre depósito de acciones, la que se hará en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.° 121 (2.° piso).

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934.

El Presidente

e26 marzo N.° 5481 v14 abril

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1934, a las 11 y 30 horas, en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 570, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores por tres años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijar la suma correspondiente al Directorio y al Síndico para el cuarto ejercicio.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días, antes de la reunión, sus acciones o un documento que justifique, a juicio del Directorio la propiedad de las mismas.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

El Directorio

e6 abril N.° 5.705 v23 abril

"LYON - ARGENTINA"
Fábrica de Tejidos de Seda, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Lyon-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda, S. A., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social de la Compañía, calle Alsina N.° 1147, el día 16 de abril de 1934, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y el Balance por el período comprendido desde el 31 de agosto de 1933 hasta el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Emilio Sabrán y Nello Del Punta, que terminan su mandato.

3.° Emisión de nuevas series de acciones.

4.° Elección de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Ives Denis, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

e22 marzo N.° 5406 v11 abril

"EL SOL ARGENTINO"
Compañía de Seguros Generales

En cumplimiento de los artículos 28 y 29 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas de la Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 19 de Abril de 1934, a las 17 horas, en el salón de asambleas del Banco Popular Argentino Florida esquina Cangallo, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de tres directores por tres años, por terminación de mandato de los señores Benito L. Raggio, Justo P. Sáenz y Andrés C. Scotto.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, según el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, tienen que depositar sus acciones en la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión, retirando al mismo tiempo, la entrada correspondiente.

El Directorio.

e27 marzo N.° 5446 v16 abril

"LA SANITARIA ARGENTINA"
Sociedad Anónima (En Liquidación)

Se invita a los señores Accionistas a una reunión general, que tendrá lugar el día 12 de abril de 1934, a las 17,30 horas, en el local Cangallo 1759, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la relación final de la Comisión Liquidadora, al 31 de Marzo de 1934.

2.° Aprobación de la venta del inmueble de Cangallo 1759.

3.° Lectura y aprobación del Balance General, al 31 de Marzo de 1934.

4.° Designación de las personas que deberán firmar la escritura de venta.

5.° Designación de las personas que se harán depositarias del archivo y saldo que pueda resultar de acciones que no fueren retiradas.

6.° Firma del acta de la reunión.

Francisco Vega, Contador.

e22 marzo N.° 5455 v11 abril

LE COURRIER DE LA PLATA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de abril de 1934, a las 17 horas, en su local, calle Reconquista N.° 165, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con dictamen del Síndico, correspondiente al 23.° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, de un Director titular por un año, de dos Directores suplentes por un año y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que correspondan.

Buenos Aires, Marzo de 1934. — El Directorio.

e24 marzo N.° 5474 v11 abril

"EL CONDOR"
Cía. Anglo Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 12 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local Reconquista 336, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que establece el Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e24 marzo N.° 5432 v12 abril

"CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO" S. A.
Cangallo 667 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1934, a las once horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al día 31 de diciembre de 1933.

2.° Nombramiento de un Director titular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

El Directorio

e24 marzo N.° 5472 v28 abril

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Se hace saber a los señores accionistas que no habiendo podido constituirse la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 22 del corriente mes, por falta del número necesario de acciones depositadas al efecto, y que habiéndose rectificado el orden del día, se ha resuelto convocar nuevamente a los señores accionistas, primera convocatoria, para el día 11 de Abril próximo, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 430, a las 16 horas, para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, que considerará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para emitir cuatro millones de pesos moneda legal, valor nominal, en debentures con garantía flotante y especial, acordándole facultad para designar Fideicomisario, celebrar el contrato que establece el artículo 3 de la Ley 8875, en las condiciones que juzgue convenientes, y constituir las garantías que, a su juicio, sean necesarias.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — El Secretario-tesorero.

e22 marzo N.° 5412 v11 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES

"LA CENTRAL" S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local Cangallo 318, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de lo actuado por el Directorio desde el 1.° de enero de 1934 hasta el día de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

3.° Elección de 3 directores titulares y 1 suplente.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Nombramiento de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — T. Alberto Jost, presidente.

e4 abril N.° 5546 v20 abril

PERFUMERIAS TOSCA, S. A.

Blanco Encalada 3145

Buenos Aires Abril 4 de 1934.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de la S. A. Perfumerías Tosca, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 24 de Abril, a las 17 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Aprobación o modificación del Balance.

3.° Destino de las utilidades.

4.° Elección de un Director y un Director suplente.

5.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

6.° Designación de dos acciones para firmar el acta.

El Directorio.

e5 abril N.° 5669 v21 abril.

PARAMOUNT FILMS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de abril de 1934, a las 17 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de siete Directores titulares, Síndico y Síndico suplente, y fijación de la remuneración de los salientes.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán tres días antes, por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito.

El Directorio

e9 abril N.° 5726 v23 abril

SOCIEDAD ANONIMA VIÑEDOS Y BODEGA "SANTA CATALINA" EN SAN JUAN
Copello, Siboldi y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Pueyrredón número 421, el día 20 de Abril de 1934, a las 17 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de tres Directores titulares, por dos años en substitución de los señores Alberto Siboldi, Osvaldo Copello y Enrique Copello; dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Marcelo Siboldi, Juan Antonio Copello, Oscar Copello y Juan Héctor Copello, que cesan por haber terminado su mandato.

3.° — Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja Social, por lo menos con tres días de anticipación al fijado, para la Asamblea, recibiendo en ese acto un recibo que le servirá de entrada.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

El Directorio.

e28 marzo N.° 5509 v17 abril.

"LA CALIFORNIA ARGENTINA"
Producción, Exportación e Importación
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1934, a las 18 horas, en el local social, calle Avenida Callao 86, piso 3.° derecha, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° — Elección de Síndico titular.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

N. B. — Se previene a los Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

El Directorio

e-28 marzo N.° 5499 v-17 abril

EDITORIAL MANUEL LAINEZ Ltda.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 16 de abril, a las 17 horas, en el local Victoria 659, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

e28 marzo N.° 5557 v16 abril

LA QUIMICA "BAYER-MEISTER LUCIUS", S. A.

CONVOCATORIA

Por resolucion del Director Vicepresidente, se cita a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 18 de abril, corriente, a las 16 horas, en el nuevo local de la Sociedad, calle Cerviño 3101, esq. Ocampo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo I. de los Estatutos.

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Director

e28 marzo N.° 5552 v17 abril

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA
Asamblea Ordinaria

2a. Convocatoria:

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el día 27 del actual, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 16 de Abril próximo, a las 18, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 23.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de Directorio, con designación de cargo y mandato desde 4 de Mayo de 1934 a 3 de Mayo de 1937.

3.° — Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1934.

4.° — Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pinchincha 172.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

V. B. Otamendi, secretario.

e28 marzo N.° 5506 v16 abril.

BAKIRGIAN Y Cía.

(BUENOS AIRES) LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
del 20 de abril de 1934

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 20 de abril de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 1262|64,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de un Director titular por tres años y Síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Art. 20. — Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo de depósito de las mismas con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión.

El Directorio

e28 marzo N.° 5558 v[illegible] abril

"CIPRO"
Compañía Argentina de Propiedades

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de Abril, a las 16 horas, en el local Sarmiento 385, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° — Cesantía de un Director, elección de directores y síndicos y término del mandato de los mismos.

El Directorio

e-4 abril N.° 5598 v-20 abril

CARAS Y CARETAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 27 de Abril, a las 10 horas, en el domicilio social, Chacabuco 151, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, uno por un año, suplente y Síndicos.

El Directorio.

e7 abril N.° 5693 v24 abril.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES
"EXPRESO VILLALONGA"
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 25 de Abril, a las 16 horas, en la Administración, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570, piso segundo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el 21 de Abril inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

El Directorio

e9 abril N.° 5741 v19 abril
e20 abril N.° 5.807 v25 abril

CAPITALIZADORA ARGENTINA
S. A. de Previsión y Ahorros

CONVOCATORIA

Conforme disponen los artículos 14 y 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 232, el día 20 de Abril de 1934, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido, el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Determinación del número de miembros del Directorio, y elección, en su caso, de seis Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los que han terminado su mandato. — Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deben depositar en la Caja de la Sociedad, los certificados nominativos de sus acciones respectivas, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934. — Por el Directorio: Tomás Amadeo, presidente.

e4 abril N.° 5593 v20 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Según lo dispuesto por nuestros estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social, calle Moreno número 970, el día 26 de Abril de 1934, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1933.

2.°) Distribución de utilidades.

3.°) Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes, y Síndicos titular y suplente.

4.°) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de representación de la Asamblea, según Estatuto.

Buenos Aires, Abril ... de 1934.

El Directorio.

Nota. — Los accionistas, para poder tomar parte en cualquier deliberación en las Asambleas, deberán depositar previamente sus acciones o recibos de depósito bancario de ellas, en la Tesorería de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión.

e4 abril N.° 5660 v20 abril.

PABLO HADRA, LIMITADA
Sdad. Anón. de Exportación de Cereales

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de abril de 1934, a las 14 horas, en el local Sarmiento 212, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para concurrir y votar en las Asambleas, los accionistas depositarán en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al de la Asamblea, bien sus acciones o certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

El Directorio

e4 abril N.° 5545 v20 abril

"AMERICA"
Compañía Argentina de Seguros

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de abril próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 47 ejercicio, cerrado al 28 de febrero ppdo., del informe del Síndico y de la distribución y aplicación del saldo de utilidades.

2.° Elección de tres Directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes, señores Juan Ibarra, Agustín P. Carbone y Pablo C. Ronchi, cuyos mandatos terminan.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores Rodolfo S. Gilardone y Luis Massé, que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

(Los señores Directores y Síndicos salientes son reelegibles, artículos 8.° y 16 de los Estatutos).

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósitos de acciones se deberá mencionar especialmente la serie y la numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934.

El Gerente

e4 abril N.° 5547 v20 abril

SOCIEDAD ANONIMA LA MARTONA
Aviso de Convocatoria!

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín número 121, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria, del Balance y de las Cuentas.

2.° — Discusión, aprobación de la Memoria, de las Cuentas y distribución de utilidades.

3.° — Renovación del Directorio.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

5.° — Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores Acciones, en cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local, San Martín 121.

Buenos Aires, Marzo .. de 1934. — Vicente R. Casares, Presidente.

e4 abril N.° 5550 v20 abril.

COMPAÑIA NACIONAL GRANEROS MODELO
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Abril de 1934, a las 17 horas, en el local social calle 25 de Mayo número 401, al 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de tres Directores por un año.

3.° — Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Abril .. de 1934.

El Directorio

e4 abril N.° 5601 v20 abril.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PETROLEO
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Martes 24 de Abril de 1934, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 424, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria y Balance presentados por el Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio financiero.

2.° Elección de los miembros del Directorio dos suplentes, un síndico y un suplente, para el décimo cuarto ejercicio de la Sociedad.

3.° Aprobación o modificación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4.° Determinar la retribución que corresponde al Directorio y síndicos por el décimo tercer ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Sarmiento 424, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e4 abril N.° 5549 v20 abril

Sociedad Anónima FRANCO - ARGENTINA
Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 25 de Abril de 1934 a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 621

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1933 y dictamen del Síndico.

2.° — Distribución de utilidades y remuneración de los Directores.

3.° — Elección del Directorio por terminación de mandato.

4.° — Elección de Síndico titular y suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e5 abril N.° 5665 v21 abril.

ASOCIACION DE DAMAS SUIZAS PRO ASILO DE ANCIANOS
Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

Estimada consocia:

En nombre de la Comisión Directiva, y de acuerdo con el artículo 13 de nuestros Estatutos, cumplimos citando a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 23 de abril, a las 16 horas (4 p. m.), en la Casa Suiza, Rodríguez Peña 254 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar el informe anual y balance correspondiente al ejercicio del 1.° de enero al 31 de diciembre de 1933.

2.° Nombrar dos caballeros como revisadores de cuentas y balance.

3.° Nombrar dos socias presentes que firmarán el acta de la Asamblea en representación de todas las asistentes.

4.° Elección de la Comisión Directiva, de acuerdo con el artículo 5 de los Estatutos.

5.° Dificultades suscitadas para la escrituración de la finca "Pavón número 2937|43 y ratificación de la compra.

6.° Eventuales.

Esperando poder contar con su presencia, saludamos a Vd. muy atentamente.

María Teresa C. de Grüneisen, presidenta. — Martha G. de Scheurer, secretaria.

Nota: Se previene a las socias que de acuerdo con el artículo 14 de nuestros Estatutos. "toda Asamblea podrá sesionar estando presentes veinticinco Socias. Si este quórum no se consigue hasta la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente una hora más tarde con el número de Socias entonces presentes".

e5 abril N.° 5629 v21 abril

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas, de la Compañía de Construcciones Modernas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril, a las 16 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 5..6, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de cuatro Directores y Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

Ricardo M. Aldao, presidente.

e6 abril N.° 5636 v23 abril.

S. A. THE ANGLO ITALO PAPER COMPANY

(Cía. Anglo Italiana de Papel)

CONVOCATORIA

Conforme a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio, Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración de los salientes.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas depositarán tres días antes de la Asamblea, por lo menos, sus acciones o recibo bancario de depósito en las Cajas de la Sociedad.

El Directorio.

e6 abril N.° 5638 v20 abril.

QUIMICA SCHERING S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Abril próximo a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú 722, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance General al 31 de Diciembre 1933.

2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e5 abril N.° 5663 v21 abril.

Cía. ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 24° ejercicio vencido el 31 de diciembre último.

2.° Elección de cinco Directores titulares y tres Directores suplentes, por el término de dos años.

3.° Aumento del número de Directores titulares de once a doce, y, en caso de aprobación, elección de un nuevo Director titular por el término de dos años.

4.° Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes del Comité, por el término de dos años.

5.° Nombramiento de Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año, y fijación de su remuneración.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Bancos que acrediten la propiedad de las mismas, en la calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.

El Director Secretario

e5 abril N.° 5656 v21 abril

Cía. MINERA & METALURGICA SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán 757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance presentados por el Directorio.

2.° Elección del Síndico titular y suplente.

3.° Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e6 abril N.° 5643 v23 abril

COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL-MEX

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 46, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de cinco Directores titulares y de dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación. Art. 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.

El Directorio

e6 abril N.° 5645 v26 abril

COMPAÑIA NAVIERA PAMPACRUZ

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 del corriente, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 46, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de un Director titular en reemplazo d l doctor Manuel A. Montes de Oca, quien falleció, hasta el término de su mandato y de dos Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación. Art. 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.

El Directorio

e6 abril N.° 5646 v23 abril

FRIGORIFICO ANGLO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de abril de 1934, a las 10 horas, en el local social de la Sociedad, Bartolomé Mitre 430, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de dos Directores titulares por un año, en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e6 abril N.° 5648 v23 abril

CASA RETTES LIMITDA JOYERIA Y ANEXOS

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 26 de Abril de 1934, a las 14 horas, en su sede social, calle Cangallo 537, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Remoción del Síndico titular.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día 24 de Abril de 1934.

El Directorio

e6 abril N.° 5679 v23 abril.

CASA RETTES LIMITADA JOYERIA Y ANEXOS

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General

De acuerdo con el artículo número 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Abril de 1934, a las 15 horas, en su sede social, calle Cangallo 537, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Sexto Ejercicio terminado el 31 de Enero próximo pasado.

2.° — Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día 24 de Abril de 1934.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934. —

El Directorio

e6 abril N.° 5679 v23 abril.

"LA FORMOSA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15.° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celegrarse el día 25 de Abril de 1934, a las 16 horas, en su local social calle Cangallo 466, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 29.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente por tres años.

3.° — Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril .. de 1934. —

El Directorio

e6 abril N.° 5680 v23 abril.

JOHN LAYTON & CO. LTD.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1934, a las 10.10 horas, en el local social de la Compañía, Bartolomé Mitre 439, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de tres Directores titulares por un año, en reemplazo de los salientes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

4.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e6 abril N.° 5681 v23 abril.

LA PLATA CEREAL Co., S. A.

(Compañía de Cereales La Plata, S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1934, a las 11 horas, en el local, calle Corrientes 345, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 30 de diciembre de 1933.

2.° Elección de cinco (5) Directores.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

El Directorio

e6 abril N.° 5678 v23 abril

S. A. EXPOSICIONES INTERNACIONALES EN LIQUIDACION

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 27 de abril cte., a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Balance y situación de la liquidación a la fecha de la Asamblea.

2.° Elección de Comisión Directiva.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el depósito de las acciones debe hacerse hasta tres días antes del de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 559, primer entre-piso, escritorio 20 B, de las 15 a las 18 horas.

La Comisión Directiva

e6 abril N.° 5633 v26 abril

MERCK QUIMICA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de abril de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad calle Alsina número 1679, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General. al 31 de diciembre de 1933 y lectura del dictamen del Síndico.

2.° Elección del Vicepresidente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e5 abril N.° 5626 v21 abril

BOLSALONA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de nuestros Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de abril de 1934, a las 16 ½ horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Bartolomé Mitre N.° 1040, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de enero de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea General en la Secretaría de la Sociedad.

El Directorio

e26 marzo N.° 5425 v14 abril

e16 abril N.° 5438 v17 abril

SOCIEDAD ANONIMA ELOWSON Y WESTER Ltda.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril de 1934, a las 17 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 430 de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico.

2.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la Gerencia de la Sociedad, donde se le otorgará recibo en forma.

El Directorio

e27 marzo N.° 5442 v18 abril

"SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1934, a las diez y siete horas, en el local social, calle Defensa N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General, practicado el treinta y uno de Diciembre de 1933, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, respectiva.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha, de la Asamblea, en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones, en un Banco establecido en el país.

El Directorio.

e7 abril N.° 5690 v26 abril.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA DE SAN JUAN

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Frutícola de San Juan, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1934, a las 14 horas, en el local social, calle San Juan 3427, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Designar Síndico para el período hasta la próxima Asamblea General.

3.° Designar dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas en algún Banco y se les otorgará un recibo de ellas y una boleta de entrada a la Asamblea, expresado el número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, Abril ... de 1934. — , El Director

e6 abril N.° 5683 v23 abril

S. A. "LA FORMOSA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 25 de abril, a las 16 y 30 horas, en su local social calle Cangallo 466, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de una proposición recibida de la S. A. Estancias y Tierras del Pilagá, tendiente a la suscripción de pesos 50.000 m|n. v|n., acciones nuevas de la sociedad mencionada.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1934.

El Directorio

e6 abril N.° 5680 v23 abril

ESTANCIAS "LOMA ALTA"

Soc. Anón. — 25 de Mayo 515

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de abril de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 515 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1933.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e26 marzo N.° 5440 v 14 abril.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS MARTINEZ Y CASTILLO

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

En mérito a lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad del epígrafe, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 13 de Abril, a las 18 horas, a realizarse en el escritorio 411, calle 25 de Mayo número 158, piso cuarto, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Remoción del Presidente y algunos Directores.

2.° Exigirles rendición de cuentas.

3.° Nombramiento de nuevo Presidente y Directores reemplazantes.

4.° Autorización al nuevo Directorio para cambiar la designación de la Sociedad, cuando lo crea conveniente.

Para asistir a esa reunión, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio 411, calle 25 de Mayo N.° 158, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1934. — Luis Salcines, Síndico.

e24 marzo N.° 5433 v13 abril

LA MALA REAL ARGENTINA S. A.

Según disposición del Directorio, se invita a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril, a las 16 horas en las oficinas de la Compañía calle Sarmiento N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de Síndico titular y suplente.

3.° — Fijar la retribución que corresponda al Directorio por el Ejercicio vencido.

4.° — Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea.

El Secretario

e20 marzo N.° 5381 v 12 abril.

COMEG

Compañía Mercantil y Ganadera S. A.

25 de Mayo 515

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1933.

2.°) Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e-26 marzo N.° 5439 v-14 abril.

CRISTALERIAS PAPINI Soc. Anóm.

Escritorio: Chacabuco 646 Bs. Aires

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de abril, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico referente al Ejercicio 1933, para su discusión y aprobación.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de 7 Directores titulares y 3 Directores suplentes.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas presente para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, como también el Libro de Accionistas.

Se previene a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e23 marzo N.° 5418 v16 abril

ROGER & GALLET LDA.

S. A. Comercial e Industrial

París - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril de 1934 a las 17 horas, en el local social, calle Venezuela 874, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° — Elección de Síndicos, titular y suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

e5 abril N.° 5658 v21 abril.

"LA PROTECTORA"

Compañía de Seguros

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Décimocuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de abril, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del décimocuarto ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 26 de los Estatutos).

Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas de los señores Eitel, Petersen y Compañía, calle San Martín número 515, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, desde el 5 de abril de 1934.

Buenos Aires, Marzo de 1934.

El Directorio

24 marzo N.° 5430 v13 abril

CIA. ARGENTINA DE BROADCASTING

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1934, a las 19 horas, en el local Lavalle 1268, 5.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

3.° Elección de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — El Directorio.

e5 abril N.° 5613 v21 abril.

BERG Y Cía. Ltda. (ASESORAMIENTO COMERCIAL)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1934, a las 18 horas, en el local Lavalle 1268, piso 5.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

3.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.
El Directorio
e5 abril N.° 5612 v21 abril

REFINERIAS DE MAIZ
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1934, a las 14, horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 2334, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico para que, con prelación a todo otro asunto, dictamine sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del último ejercicio, de acuerdo con la autorización acordada por la Inspección General de Justicia.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio de 1933.

3.° Elección de dos Directores por dos años.

4.° Elección de Síndico por un año.

5.° Fijación de la retribución del Directorio y Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido.

6.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.
El Directorio
e5 abril N.° 5611 v21 abril

Cía. PETROLIFERA ARGENTINA SOLANO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1934, a las 11 horas, en el local social, Galería Güemes, escritorios 448|49, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria presentados por el Directorio e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico.

3.° Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por décimoprimero ejercicio social.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. (Artículo 23).

El Directorio
e6 abril N.° 5673 v23 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION
Bartolomé Mitre 1178
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 26 de Abril corriente, a las 14.30 horas (2.30 p. m.), en la Bolsa de Comercio para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud en Liquidación, al 31 de Diciembre de 1933.

2.° Designación de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — La Comisión Liquidadora.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bartolomé Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a élla.

Otra: Se ruega encarecidamente a los señores Accionistas, la asistencia a esta primera convocatoria, a fin de evitar los gastos y demoras de la segunda.

Por la Compañía de Tierras del Sud (en liquidación), El Gerente Secretario.
e6 abril N.° 5684 v26 abril.

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo noveno de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1934, a las 10 y 30 horas, en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 570, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al trigésimo sexto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores, por tres años, y de un Director, por dos años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijar la suma correspondiente al Directorio y al Síndico, para el trigésimo séptimo ejercicio.

6.° Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la reunión, sus acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio, la propiedad de las mismas.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934. — El Directorio.
e6 abril N.° 5685 v23 abril.

"RIBEREÑA DEL PLATA"
Cía. Sudamericana de Comercio, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de abril del corriente año, en el local social, Avenida de Mayo 869 — 7.° piso, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimo quinto ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Nombramiento del Síndico titular y suplente, por un año y fijación de sus honorarios.

4.° Designación de dos escrutadores para las votaciones y para aprobar el acta.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. —
El Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.

e5 abril N.° 5621 v23 abril

CREODEMA S. A. Ind. Arg.
Creosotación de Maderas
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 158, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la prórroga del mandato del Síndico.

2.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance e Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1933.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acto.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.
El Director.
e5 abril N.° 5617 v21 abril

"A S T R A"
Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 26 de abril de 1934, a las 11 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo número 305, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933 y aplicación de utilidades.

2.° Remuneración al Comité de Dirección.

3.° Elección de dos directores titulares, por tres años, por terminación de mandato, Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas par firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, de catorce a quince horas.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.
El Directorio
e5 abril N.° 5624 v23 abril

SPRINGER & MOLLER, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en día 25 de abril de 1934, a las 15 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, Cochabamba 858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General, al 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e5 abril N.° 5625 v21 abril

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 26 de Abril corriente en las Oficinas de la Sociedad en esta Capital, calle Corrientes 651, a las 18 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, destino de las utilidades e Informe del Síndico, correspondientes, al 6.° Ejercicio.

2.° — Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las Oficinas de la Sociedad en la Capital Federal, calle Corrientes número 651, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.
El Directorio
e5 abril N.° 5628 v21 abril.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA

Atento a lo dispuesto en el artículo número 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril próximo venidero a las 14 1|2 horas, en el local social, calle Canning 3709|11, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al vigésimo octavo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de un Director titular por el término de tres años y un Director suplente por un año; del Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934.
El Directorio
e5 abril N.° 5627 v21 abril.

COMPAÑIA NAVIERA PLATACRUZ
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 del corriente, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 46, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de cinco Directores titulares y de dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación. — Art. 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — El Directorio.
e5 abril N.° 5614 v21 abril.

COMPAÑIA MERCANTIL ENERGINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, S. Fe 1390, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de cinco Directores titulares y de dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación. — Art. 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — El Directorio.
e5 abril N.° 5615 v25 abril.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Abril de 1934, a las 16 horas, en la sala de reuniones Cangallo 499, 8.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio 28.°.

2.° — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes. Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Resolver sobre el artículo 39 de los Estatutos Sociales.

4.° — Elección de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para poder concurrir o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, con indicación del número de orden de los títulos, en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 499, 7.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los días hábiles de 10 a 12 y 14 a 18, menos los Sábados.

El Directorio

e24 marzo N.° 5471 v13 abril.

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Elección de cuatro Directores titulares.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Chile 758, 1.° piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

El Directorio.

e7 abril N.° 5751 v24 abril.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS (SATIA)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 26 de abril de 1934 a las 10 horas, en el local social de la calle Rivadavia número 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Remuneración del Síndico.

3.° Renovación del Comité.

4.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934 —

El Presidente

e3 abril N.° 5530 v19 abril

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 18 horas, en el local Balcarce número 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1933 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años.

3.° Elección de dos miembros titulares y dos suplentes para el Comité, por el término de dos años.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, por un año y fijación de su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de la Compañía, calle Humberto 1.° N.° 102 con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934. — El Director Secretario E. García Mérou

e7 abril N.° 5752 v24 abril

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154 - Bs. Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906. — Capital autorizado $ 8.181.000 m|n. — Emitido e integrado $ 4.090.500 m|n.

Por resolución del Consejo de Administración y de conformidad con las disposiciones de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Darwin N.° 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Asignación de los honorarios a los Síndicos cesantes y nombramiento de los nuevos Síndicos.

3.° — Nombramiento de todos los miembros del Consejo de Administración en sustitución de los actuales que terminan su mandato.

4.° — Destino del saldo del fondo para adquisiciones acciones, al fondo amortización propiedades.

5.° — Venta de las propiedades situadas en la calle Darwin N.° 1154 esquina a las de Castillo y Loyola Nros. 1201| 1229, y Castillo esquina Darwin números 1201|16, a la Sociedad Anónima Tiendas Dell'Acqua, por el precio de $ 513.000.— m|n., pagadero al contado y mediante la entrega en pago de 19.000 acciones integradas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Enrico Dell'Acqua Limitada, del valor nominal de $ 45,45 m|n., al precio fijado de pesos 27.— m|n. cada una.

6.° — Reducción del Capital Social, emitido e integrado, en la suma de pesos 1.136.000.— m|n., valor nominal de 25.000 acciones de esta Sociedad, adquiridas por la misma, parte (6.000), por compra autorizada por la Asamblea General del 10 de Abril de 1933 y las restantes (19.000) como precio de venta de las propiedades a que se refiere el 5.° punto de esta Orden del Día.

7.° — Destrucción por el Consejo de Administración, de las 25.000 acciones retiradas de la circulación, una vez reducido el capital en el importe de las mismas. (Punto 6.°).

8.° — Destino a los fondos de reserva y amortización propiedades de la diferencia resultante entre el valor nominal de las acciones que se retiran de la circulación, en razón de la reducción del Capital Social, resuelto en los puntos anteriores y el precio efectivo de la adquisición por la Sociedad, de esas mismas acciones.

9.° — Autorización al Consejo de Administración para destinar a los fondos de previsiones o reserva, que crea más oportuno y conveniente, los demás beneficios que se obtengan de las operaciones indicadas en los puntos anteriores; para que lleve a efecto las resoluciones adoptadas por la Asamblea cuando lo crea oportuno y conveniente y para efectuar todas las gestiones que fueran necesarias ante las autoridades competentes, con facultad de aceptar, a su criterio, las eventuales indicaciones y modificaciones que fueran sugeridas por las mismas autoridades.

10. — Nombramiento de dos señores Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio, tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en Casa Central, sea en alguna de las sucursales que el mismo Banco tiene establecido en el exterior.

Agustín Carbone, presidente interino. — Pedro de Vido, secretario.

e-24 marzo N.° 5423 v-13 abril

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION (S. A.)

Calle San Martín 195 - Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Viernes 27 de Abril de 1934, a las 11 horas, en la sede social, calle San Martín 195, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 9.° Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1933. Informe de los Síndicos.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares y de cuatro Directores suplentes. Elección de tres Síndicos titulares.

3.° — Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta, en unión del Presidente y del Secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía (calle San Martín 195) o en los siguientes Bancos: Banco Francés e Italiano para la América del Sud, Banco de Italia y Río de la Plata.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934. — Ernesto Aguirre, presidente.

e-5 abril N.° 5668 v-21 abril

ABDULLA & CIA. LTDA.

S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día Lunes 16 de Abril de 1934, a las 15 horas, en los escritorios de la Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.

3.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio terminado.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

El Directorio

e26 marzo N.° 5479 v14 abril

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Abril, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 443, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de Memoria y Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimocuarto Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

El Directorio

e-28 marzo N.° 5495 v-17 abril

INSTITUTO ENDOCRINICO "ZIMASA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Abril de 1934, en el local del Instituto 25 de Mayo 553, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años.

3.° Elección de un Síndico titular y uno suplente por el término de un año.

4.° Nombramiento de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 25 de los Estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos, para que puedan concurrir a las Asambleas y tener derecho a voto, deberán depositar en la caja social los certificados provisorios o las acciones o constancias del depósito bancario de los mismos, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada a la Asamblea. No teniendo título provisorio, tendrán el mismo efecto los recibos de las cuotas pagadas.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1934.

El Directorio

e26 marzo N.° 5441 v14 abril

"PERLA"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea Geenral Ordinaria que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña 615, 8.° piso, el día 25 de Abril de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.

Segundo: Elección de un Director.

Tercero: Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Cuarto: Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad.

El Directorio.

e5 abril N.° 5654 v21 abril.

QUIMICA Y COMERCIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 30 de abril de 1934, a las 16,30 horas, en el local 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y aprobación del Balance e Informe del Síndico, al 31 de diciembre de 1933.

2.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acto.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.

El Director.

e5 abril N.º 5616 v21 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CAUCHO, S. A.
(Industrial y Comercial)

CONVOCATORIA

Primera resolución General Ordinaria.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 del corriente mes, la que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Patagones 2554, a las 15 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.º Consideración de la actuación del Directorio en sus gestiones comerciales.

3.º Elección de un Director titular, en reemplazo del señor Laurencio Adot Burgui.

Tres directores suplentes en reemplazo de los señores Manuel Rodríguez Andia y Nicolás Adot Gracia, por pasar a titulares en reemplazo de los titulares, señores Jacobo Piehl por renuncia; del señor Nicolás Adot Burgui, por renuncia y del señor Alberto Sáenz, por cesación de mandato.

4.º Elección de Síndico titular y suplente.

5.º Remuneración al Síndico.

6.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local, calle Patagones 2554, en día antes mencionado.

B. Jaumandreu.

El Secretario.

e7 abril N.º 5756 v24 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CAUCHO (S. A.)
(Industrial y Comercial)

CONVOCATORIA

Primera Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 del corriente mes, la que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Patagones 2554, a las 15,30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Tratar sobre la exclusividad de venta de zapatillas que ha solicitado la firma Adot Hermanos.

2.º — Considerar el pedido de destitución del Director señor Pablo Monier, que ha presentado al Directorio el señor Director Manuel Rodríguez Andia.

3.º — Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local social, calle Patagones N.º 2554, el día y hora mencionados.

B. Jaumandren, secretario.

e-7 abril N.º 5756 v-24 abril

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 30 de Abril de 1934, en el local, calle Reconquista N.º 314 (tercer piso), Buenos Aires, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1933.

2.º — Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.º — Fijación de los honorarios del Directorio.

4.º — Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

5.º — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente.

e-7 abril N.º 5757 v-24 abril

INSTITUTO BIOQUIMICO "ARGOS" S. A.

En cumplimiento del artículo 11 de los Estatutos Sociales, y a lo dispuesto por el Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 30 de Abril, a las 19 horas, en el local social, calle Cangallo 2071, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4.º Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.º — Elección de dos Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.º — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

4.º — Designación de dos Accionistas para que firmen con el señor Presidente el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 30 de 1934.

El Directorio

e-7 abril N.º 5708 v-24 abril

HENRY GRENIER & CIA.
S. A. Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 30 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Leandro N.º Alem 621,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General y estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933, y dictamen del Síndico.

2.º — Remuneración de los Directores.

3.º — Elección del Directorio, por terminación de mandato.

4.º — Elección de Síndico titular y suplente.

5.º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Buenos Aires, Abril de 1934.

El Directorio

e-7 abril N.º 5709 v-24 abril

TRILLIA
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 27 de Abril de 1934, a las 17 horas, en el local, calle Reconquista N.º 314, (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1933.

2.º Elección de Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.º Remuneración del Directorio y Síndico.

4.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, **los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts & Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.**

El Presidente interino

e7 abril N.º 5.724 v24 abril

ASOCIACION "HIJOS DEL PARTIDO DE LALIN"
Asamblea General Ordinaria

Señores consocios:

De acuerdo a lo prescripto en nuestros Estatutos, os convocamos a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de Abril, a las 21 horas, en el local del "Orfeón Español", calle Piedras 534, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.º — Lectura del informe de la Comisión Sindical.

3.º — Lectura y aprobación de la Memoria e Inventario.

4.º — Asunto Instituto de Lalín.

5.º — Elección de cinco vocales titulares por tres años, en sustitución de los señores Emilio Ferradás, Victorino González, Luis Goyanes, Antonio Blanco y Antonio Pájaro, que terminan su mandato. Diez vocales suplentes y dos miembros del Consejo de Apelaciones, por dos años, en sustitución de los señores Benigno González y José Neira Vidal.

6.º — Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

A. Fernández Feijóo, presidente. — Luis Goyanes, secretario.

Nota: Para asistir a la Asamblea, se requiere tener seis meses de antigüedad como socio y hallarse al día en el pago de la cuota mensual, a cuyo efecto deberá exhibir el recibo del mes de Marzo.

e7 abril N.º 5.717 v16 abril

SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Abril de 1934, a las 14 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 430, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes al segundo Ejercicio.

2.º — Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

3.º — Renovación total del Directorio, por expiración de su mandato, elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con anticipación no menor de tres días, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará el recibo en forma.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. —

El Directorio

e7 abril N.º 5723 v24 abril.

CONCENTRACION DE FLORICULTORES, S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo al Art. 25 y al transitorio de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril a las 9 1|2 horas, para tratar la siguiente, orden del día, en su local, L. N. Alem N.º 1450.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del Informe de la Presidencia.

2.º Elección de nuevas autoridades: diez y seis Directores Titulares; un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-7 abril N.º 5.725-v-24 abril.

PINI HERMANOS & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1934, a las 14 horas, en su local social, calle Presidente Luis Sáenz Peña N.º 1074, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea. — Hermenegildo Pini, Presidente. — Aldo S. Pini, Tesorero-Secretario.

e-7 abril N.º 5.686-v-27 abril.

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local social, Defensa 143, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.º Elección de tres directores y síndicos titular y suplente.

3.º Distribución o destino de las utilidades.

4.º Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación de dos días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934. — J. W. Foard, Presidente.

e-7 abril N.º 5.687-v-26 abril.

LA REPUBLICA
Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1934, en el local social, calle San Martín N.º 121, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.º Fijar la remuneración del Directorio y Síndico correspondiente al período terminado el 31 de Diciembre de 1933 y distribución de utilidades.

3.º Elección de cuatro Directores y de dos Directores suplentes.

4.º Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

5.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1934. — Miles C. Mattinson, Presidente.

Nota. — Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, San Martín N.º 121, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e-7 abril N.º 5.689-v-24 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS
Sociedad Anónima
(Argentine Trust Co. Ltd.)
Argentinische Treuhandgesellschaft A. G.

Convocatoria a la Asamblea General

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la Sala de Sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, 4.° piso, el día 20 de Abril de 1934, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de Utilidades, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de un director titular y un director suplente.

3.° — Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistencia y voto, deberán presentar en la gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, las acciones o recibo de depósito de las mismas en el Banco Alemán Transatlántico sin cuyo requisito no se otorgarán las boletas de entrada.

Buenos Aires, Marzo .. de 1934.

El Directorio

e2 abril N.° 5561 v18 abril.

"COMERCIAL AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INDUSTRIAL — C. A. S. A. F. I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el estudio del doctor D. Carlos Rueda, calle San Martín número 233, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de un Secretario para actuar en la Asamblea y de dos socios escrutadores que además firmarán el acta (artículo 12).

2.° — Informe del Director General sobre lo actuado por él, en virtud de la autorización otorgada por el artículo 18 de los Estatutos.

3.° — Memoria, Balance, Inventario y afectación de las utilidades del período terminado el 31 de Enero del corriente año.

4.° — Remuneración del Director General y Síndico titular (artículo 9).

5.° — Elección del Director General titular y suplente e igualmente Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Marzo .. de 1934.

Fernando García, Presidente.

e2 abril N.° 5562 v18 abril.

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Abril de 1934, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 1.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos.

2.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Chile 758, 1.° piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

El Directorio.

e7 abril N.° 5751 v24 abril.

RUGERONI & CIA. LTD.
(Periodística)

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1934 a las 14.30 horas en su local calle Lavalle 499, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Nombramiento de dos Accionistas para la firma de las actas respectivas.

C. R. Rugeroni, Secretario.

e2 abril N.° 5565 v18 abril.

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO
Secretaría: Calle Sarmiento N.° 335
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el Jueves 12 de Abril de 1934, a las 18 horas, en el Salón del Templo Escocés, calle Perú N.° 352,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Cuentas del Ejercicio ppdo.

2.° — Reintegración de la Comisión Directiva.

3.° — Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934.

El secretario

e-2 abril N.° 5514 v-12 abril

A. M. DELFINO Y CIA.
S. A. Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1934, a las 10 horas, en la sede social, calle Florida N.° 439, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 11° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de un Director por el término de tres años, en reemplazo del señor Eduardo B. Delfino, saliente por terminación de mandato.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e-2 abril N.° 5516 v-18 abril

"LA CHAQUEÑA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 1934, a las 9, en el local de la Sociedad, Av. L. N. Alem N.° 413, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Balance al 31 de Diciembre 1933, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Dividendo.

2.° — Remuneraciones previstas por el artículo 14, inciso i).

3.° — Elección de un Director suplente hasta la próxima Asamblea del año 1935.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionista o representantes, para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en el local social hasta el día 16 del corriente mes, según artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.

El Directorio

e-2 abril N.° 5517 v-19 abril

LA FABRIL

25 de Mayo 515
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933,

2.°) Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la Secretaría calle 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado, para la Asamblea.

El Directorio.

e3 abril N.° 5580 v19 abril.

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes, 24 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 785, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al octavo Ejercicio (1933).

2.° Nombramiento de dos Directores titulares, por dos años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Determinación de la retribución al Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas, para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, de un Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 785, primer piso, cuando menos tres (3) días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934. — El Directorio.

e2 abril N.° 5568 v18 abril.

"DONADEU & CIA. LTDA." COMERCIAL FORESTAL (S. A.)

CONVOCATORIA

Por disposición del artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 439, el día 26 de Abril de 1934, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 7.° Ejercicio.

2.° — Elección de un Director titular y un suplente en reemplazo de los señores Ramón Donadeu y Armando E. Brunone, respectivamente, que terminaron su mandato.

3.° — Elección de Síndico.

4.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del designado para la Asamblea.

El Presidente

e-3 abril N.° 5583 v-19 abril

CORPORACION DE REMATADORE[S]

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones d[el] artículo 12 del Estatuto, se convoca [a] los señores socios, a la Asamblea Gen[e]ral Ordinaria, que tendrá lugar el d[ía] 14 de Abril, a las 14 y 30 horas, en [el] local Bmé. Mitre 746, para tratar [la] siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y B[a]lance.

2.° Elección de 4 miembros titulares [y] de 2 suplentes.

3.° Designación de dos socios, par[a] firmar el acta.

La Asamblea se realizará con cua[l]quiera que sea el número de socios pr[e]sentes. (Art. 12 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934. — Rufino de Elizalde, presidente.

El Presidente.

e2 abril N.° 5567 v14 abril.

SOCIEDAD ANONIMA HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU

Cangallo 242 — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día viernes 20 de abril de 1934, a las 15 horas, en la sede social, calle Cangallo N.° 242, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato y elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Determinación de la remuneración de los Directores y de los Síndicos.

4.° Aprobación del nuevo contrato y prórroga de concesión celebrado con el Gobierno Nacional para la explotación del Hotel.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

El Presidente

E. Caferata

Nota: se hace saber a los señores accionistas que hallándose depositados en la Caja Social los certificados provisorios correspondientes a las acciones a emitirse y estando esos certificados extendidos a nombre de los señores accionistas, quedan éstos habilitados para formar parte de la Asamblea por sí o por un mandatario con carta-poder en forma.

e27 marzo N.° 5492 v16 abril

S. A. ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1934, a las 10 horas, en el local calle Lavalle 1312, 4.° piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Síndicos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijar la remuneración de los Síndicos.

4.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.

5.° Elección de dos síndicos.

6.° Designación de un accionista para que en unión del Presidente y Secretario apruebe y firme el acta.

El Presidente

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad.

e3 abril N.° 5534 v19 abril

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.

De conformidad con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de abril próximo a las 15 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre N.° 1265, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance anual con el informe del Síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Fijación del Dividendo y reparto de las utilidades.

3.° Elección de tres directores en reemplazo de los cesantes que son reelegibles.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — El Directorio

e3 abril N.° 5535 v19 abril

NESTLE (ARGENTINA), S. A. P. A.

Calle Luis Sáenz Peña 271, Ciudad

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, el día 27 de Abril de 1934, a las 9 horas, en la sede social, calle Sáenz Peña 271, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933, e informe del Síndico.

Fijar la remuneración de los Directores y el Síndico.

2.° Nombramiento por el término de un año, de cinco Directores, en reemplazo de los salientes, de acuerdo con lo que disponen los artículos 9 y 19 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de Síndico, titular y suplente.

4.° Designación de un Accionista para firmar el acta.

Para asistir a la Asam. los Ac. deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, a más tardar, 3 días antes de la fecha de la Asamblea, o presentar con la misma anticipación, un certificado de un Banco de la plaza en el que conste su entrega para ese objeto.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

El Directorio.

e7 abril N.° 5691 v24 abril.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA
(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1934, a las 18 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años y dos Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año, fijando la remuneración del titular para el ejercicio de 1934.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 29 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de estas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e9 abril N.° 5761 v25 abril

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN
General Roca - Territorio Río Negro
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 33 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 19 de Abril, a las nueve horas, en el local social,

1.° Lectura de la Memoria del Directorio y aprobación del Balance correspondiente al XIII ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Christián Nielsen, Augusto C. Mengelle y Séptimio Romagnoli, que terminan su mandato y elección de un Director por dos años en reemplazo del señor Rafael Amaya, que renunció.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y suscriban el acta de la misma.

Nota: Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, depositarán sus acciones en el Banco, con dos días de anticipación por lo menos. (Artículo 44 de los Estatutos).

General Roca, Marzo de 1934.

El Directorio

e9 abril N.° 5760 v19 abril

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 27 de Abril de 1934, a las 16 horas, en la calle Corrientes N.° 651

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

2.° Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y distribución de utilidades del vigésimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

3.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años y de dos Directores suplentes por igual término.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar las acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán N.° 141, 3er. piso, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1934.

El Directorio

e9 abril N.° 5763 v23 abril

S. A. LINTAS LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1934, a las 10,30 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Remuneración de Directores y Síndico.

3.° Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes.

4.° — Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.

El Directorio

e9 abril N.° 5727 v23 abril

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Fideicomisarios y Subscriptores a la Asamblea General Ordinaria para el viernes 27 de abril de 1934, a las 17 horas, en el salón de la Iglesia Anglicana de San Juan, calle 25 de Mayo 286, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de cinco titulares por tres años, uno por un año y doce suplentes por un año.

3.° Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota: El nombre de todo candidato para elección deberá ser remitido al secretario honorario por dos subscriptores y por escrito, a lo menos, tres días antes de la fecha en que deberá efectuarse la Asamblea, recibiéndose éstos hasta las horas 17 del día 24.

Por orden del Consejo de Administración: W. H. Orr, secretario honorario.

e9 abril N.° 5766 v25 abril

WRIGHT, SOCIEDAD ANONIMA BAZAR INGLES

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 27 de abril de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 853, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933, e informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijación de la remuneración del Director Gerente y Director adjunto para el ejercicio 1934.

4.° Elección de los dos Directores titulares.

5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

6.° Designar a dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de sus depósito en Bancos, en la Secretaría de la Sociedad, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

El Directorio

e9 abril N.° 5767 v25abril

SOCIEDAD ANONIMA "ALBA"

Fábrica de Pintura, Esmaltes y Barnices

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19, inciso i) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Abril, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 501, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y consideración de la Memoria correspondiente al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de cinco Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista.

El Directorio

e9 abril N.° 5744 v25 abril

"ARGENTINA"

Compañía General de Navegación
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 13 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Abril de 1934, a las 10 horas, en el local social, Florida N.° 439, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores: Doctor Mario Sáenz y don Carlos F. Videla, por terminación de sus mandatos, y designación de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio próximo.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se constituye válidamente con Accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. — Los tenedores de éstas deberán inscribirlas en el registro, obteniendo el correspondiente certificado, hasta el mismo día de la convocatoria, para tener voto en la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1934. — El Directorio.

e7 abril N.° 5696 v24 abril.

SULZER HERMANOS

Sociedad Importadora Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril, a las 11 horas, en su local, calle Venezuela N.° 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección del Presidente.

4.° Elección de tres Directores.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas que, en representación de la Asamblea General, firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

—

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1934, a las 11.30 horas, en su local, Venezuela N.° 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de varios artículos de los Estatutos de la Sociedal.

2.° Designación de los accionistas que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e7 abril N.° 5710 v24 abril

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente mes de abril, en el local de la calle Balcarce N.° 160, Buenos Aires, a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31|12|1933.

2.° Elección de tres miembros titulares del Comité, uno de ellos por dos años, en reemplazo del señor doctor Enrique García Merou, por cesación de mandato y dos por un año en reemplazo del Sr. Henri Speciael por renuncia del cargo y del señor Léonce Longhini, por fallecimiento.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

A los efectos del artículo 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Balcarce N.° 160, o presentar certificados expedidos por un Banco de la República que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

Enrique García Merou, Director-Secretario.

e5 abril N.° 5630 v21 abril

"LA INTERNACIONAL"
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Autorizada por S. D. del 1.° de Septiembre de 1921

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1934, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 12° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de los Directores por dos años.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1934.

El Directorio

e-2 abril N.° 5518 v-18 abril

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 26 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Dictamen del Síndico.

3.° — Reparto de utilidades y fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y Síndico.

4.° — Elección de un Director de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos.

5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas el requisito establecido en el artículo 30 de los Estatutos, para la concurrencia a Asamblea, a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social del Banco. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.

El Directorio.

e6 abril N.° 5642 v26 abril.

CALERA ARGENTINA S. A.

De conformidad a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria correspondiente al XI.° Ejercicio Social, a celebrarse en el local 25 de Mayo número 145, escritorio 222, el día 19 de Abril próximo, a las 16 horas, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades.

2.° — Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3.° — Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad por lo menos tres días antes del designado para la Asamblea, o presentar en su caso, el recibo de su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo ..de 1934.

El Directorio

e28 marzo N.° 5505 v17 abril.

PRODUCTOS "ROCHE"
Sociedad Anónima Química e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 24 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco 629, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1933 y lectura del dictamen del Síndico.

2.° Elección de 3 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e23 marzo N.° 5413 v12 abril

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO
Sociedad Anónima
25 de Mayo 515

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.°) Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.°) Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría calle 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e4 abril N.° 5607 v20 abril.

BUNGE & BORN LTDA.
S. A. Comercial Financiera e Industrial

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933 y remuneración al Síndico.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e-4 abril N.° 5597 v-20 abril

CIA. SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de abril de 1934, a las $11\frac{1}{2}$ horas, en su local social, calle San Martín 235, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1933.

2.° — Elección de cinco Directores de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e26 marzo N.° 5436 v14 abril

COMPAÑIA DE OMNIBUS UNION NACIONAL, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de abril del corriente año, a las 15 horas, en el local social, calle Sanabria N.° 3320|50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta General de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 8.° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndicos: titular y suplente.

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1934.

El Presidente

e22 marzo N.° 5451 v11 abril

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión de fecha 16 del corriente, y lo prescripto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de abril próximo a las 17 horas, en el local de actos de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem N.° 324, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1934.

2.° Elección de cinco Directores titulares, por el término de dos años en reemplazo de los señores Germán A. Bidart, José Campos, Enrique E. Lütjohann, Ernesto Majorel y Tomás Tamplin, que terminaron su mandato.

Elección de seis Directores suplentes, por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934. — Enrique E. Lütjohann, Presidente. — Juan J. Altuna, Secretario interino.

Nota: A los efectos de la asistencia a la Asamblea, se recuerda a los señores Accionistas, las prescripciones de los artículos 37 y 40 de los Estatutos.

e22 marzo N.° 5409 v11 abril

DIADEMA ARGENTINA, S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida R. S. Peña (Diagonal Norte), N.° 615, 8.° piso, el día 27 de Abril de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.

2.° Elección de Directores, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días, de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de esta Sociedad.

El Directorio.

e5 abril N.° 5651 v23 abril.

"LA INTERNACIONAL"

Compañía de Seguros

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Décimocuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de abril, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del décimocuarto ejercicio.

2.° Elección de dos Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 23 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, desde el 5 de abril de 1934.

Buenos Aires, Marzo de 1934.

El Directorio

e24 marzo N.° 5429 v13 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril, a las 17 horas, en nuestro local social, Cangallo 2765, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Designación de cinco directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los que vencen en su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de Asistencia y Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

El Directorio

e3 abril N.° 5533 v19 abril

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA "COTRA"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril de 1934, a las 16 hs, en el local social, calle Perú N.° 375, IV° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del 11.° Ejercicio al 31 de Diciembre de 1933 y aplicación de las utilidades.

2.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934. —

El Directorio

e28 marzo N.° 5497 v17 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS (CATITA)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 27 de Abril de 1934, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Rivadavia número 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio, Comité y Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Renovación del Comité.

3.° — Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

El Presidente

e3 abril N.° 5574 v19 abril.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes, 20 de Abril de 1934, a las 10 horas, en el local social, calle Reconquista número 314 (tercer piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico al 31 de Diciembre 1933.

2.° — Elección de cinco Directores titulares y dos Directores Suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los certificados de acciones, deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts & Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

e3 abril N.° 5536 v19 abril.

MIGUEL CAVIGLIA SOCIEDAD INMOBILIARIA LIMITADA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1934, a las 9 horas, en su local social, Rivadavia número 5390, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años; un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° — Transformación de las actuales acciones nominativas en acciones al portador.

4.° — Si fuere aprobado el punto anterior, quedará reformado el artículo 5.° (quinto) de los Estatutos, el que establecerá: Artículo 5.°: Las acciones serán al portador.

5.° — Autorización al Presidente para que gestione del P. E., la aprobación de la reforma del artículo 5.° de los Estatutos, pudiendo aceptar cualquier modificación del mismo y para otorgar la correspondiente protocolización, así como también para suscribir todos los documentos que fueren necesarios a los efectos indicados. Los nuevos títulos serán emitidos de conformidad con el artículo 6.° de los Estatutos.

6.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Miguel Caviglia, Presidente.

e3 abril N.° 5538 v19 abril.

GRANDES DESPENSAS ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Primer Ejercicio: 1.° de Enero 1933 - 31 de Diciembre 1933

Asamblea Ordinaria: 26 de Abril1934

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cual será celebrada en el local social de la Empresa, calle Canalejas 753, el día 26 de Abril de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Primer Ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1933 e informe del Síndico.

2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo del señor don Luis De Ridder y señor don David A. Jacobs.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente.

4.° — Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, calle Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.

El Directorio

e4 abril N.° 5539 v23 abril

LA COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 20 de Abril de 1934, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 348, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e27 marzo N.° 5490 v16 abril.

N A V I F R A N C E

Compañía Franco Sud-Americana de Comercio Marítimo S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 14 y 32 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril del año 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Corrientes 359, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accioinistas para practicar el escrutinio y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Dictamen del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1933.

3.° Remuneración al Directorio y al Síndico.

4.° Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio durante el ejercicio 1934.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1934.

El Directorio

e26 marzo N.° 5480 v14 abril

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS FALCON, CALVO y Cía. Ltda.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 26 de abril, a las 11 horas, en las Oficinas de la Compañía, Terrero N.° 1714, de acuerdo con los artículos 27 y 34 de los Estatutos Sociales, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, para el período completo hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

El Directorio

e5 abril N.° 5631 v21 abril

S. A. IMPRENTA LAMB y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de abril de 1934, a las 11,30 horas, en el local Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el Ejercicio al 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de 3 directores titulares y un director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas.

El Presidente

e-5 abril N.° 5599 v-21 abril

"RUBI"

Sociedad Anónima de Petroleo

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1934, a las 11 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña número 615, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.

Segundo: Nombramiento de tres Directores.

Tercero: Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Cuarto: Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad.

El Directorio

e5 abril N.° 5653 v21 abril.

ESTRELLA MARITIMA

S. A. de Navegación y Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local, Avenida R. S. Peña (Diagonal Norte) N.° 615, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gan. y Pérd. y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de los miembros del Directorio.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e5 abril N.° 5600 v23 abril.

BRILLANTE

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Avenida R. S. Peña (Diagonal Norte) número 615, 8.° piso, el día 25 de Abril de 1934, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.

2.° — Elección de un Director en reemplazo del señor Abraham Westerduin, que ha renunciado.

3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a esta Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad.

El Directorio.

e5 abril N.° 5655 v21 abril.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA., (S. A.)

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de abril próximo, a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 3637, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de enero de 1934.

2.° Informe del Síndico.

3.° Correspondencia.

4.° Elecciones de: 1 Vicepresidente; 1 Tesorero; 1 Secretario; 4 vocales titulares; 2 vocales suplentes y 1 Síndico titular.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, salúdanles muy atte., Naum G. Levich, presidente. — Mateo Beiaga, secretario.

e7 abril N.° 5712 v18 abril

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Córdoba N.° 2923, el día 27 de abril, de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Renovación del Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e7 abril N.° 5713 v24 abril

ROBERT BOSCH S. A.

Compañía Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General que se realizará el 28 de Abril de 1934, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 1861

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1933.

2.° — Elección de un Director titular por tres años.

3.° — Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e7 abril N.° 5695 v27 abril.

Dr. L. ZAMBELETTI, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA PARA LAS INDUSTRIAS Y COMERCIOS DE LOS PRODUCTOS QUIMICOS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril, a las 18 horas, en el local Pasteur 128, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e7 abril N.° 5754 v24 abril

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de Abril, a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro número 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del decimoséptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de nuevo Directorio.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 24 de Abril.

El Presidente.

e7 abril N.° 5698 v26 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de Abril, a las 16 horas, en la calle Adolfo Berro número 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de nuevo Directorio.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 24 de Abril.

El Directorio.

e7 abril N.° 5699 v26 abril.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública, por treinta días:

1.° para la provisión de artículos y productos para el servicio de "Buffet" (té y café con leche al personal).

2.° Para la concesión de dicho servicio, hasta fin del corriente año, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la oficina de Suministros, calle Victoria 1706, de 12 a 18 horas, (sábado de 9 a 12). — Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el día jueves 26 de abril próximo a las 15 horas, en presencia del escribano general de gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

La Administración.

v-26 abril.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 17 de Abril del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la segunda licitación pública, para la provisión de mangas de incendio con destino al Cuerpo de Bomberos de la Capital. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550 (Planta baja).

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934.

v17 abril.

Fíjase el día 4 de Mayo del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la 2da. licitación pública para la provisión de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal para el invierno del año 1934 y verano 1934|35 (confeccionado y para confeccionar). El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, (planta baja).

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.

v4 mayo

El día 30 de Abril del año 1934, y en las horas que a continuación se indican, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de esta Policía, durante el año 1934:

Día 30 de Abril, a las 15 horas: Provisión de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la repartición, durante el 2.° semestre de 1934.

Día 30 de Abril, a las 16 horas: Provisión de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para la preparación de racionamientos por administración, durante el 2. semestre de 1934.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno 1550 (planta baja).

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

v-30 abril

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Utiles de escritorio, artículos de limpieza y artículos varios", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 24 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), L. N. Alem y Sarmiento, 4.° piso.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934. — Carlos H. Sal.

v-24 abril.

Llámase a licitación pública, por segunda vez y por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales y herramientas para el Telégrafo", durante el año 1934.

Por detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2do. piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 8 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), L. N. Alem y Sarmiento, 4.° piso.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

v-8 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Materiales para los Talleres Gráficos", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 27 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), L. N. Alem y Sarmiento, 4.° piso.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e-28 de marzo v-27 abril.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública, hasta el día doce (12) de Abril próximo a las horas quince (15) y quince y treinta (15:30) minutos, para la adquisición de terneros en pie para la elaboración de vacuna antivariólica y forrajes para la manutención de los mismos y de los animales que utilice el Instituto Bacteriológico de este Departamento, durante el año en curso.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicada en la Sección Administrativa, calle Piedras 495 (1.° piso), con las formalidades de ley en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran. — Pliego de Condiciones a disposición de quienes los soliciten todos los días de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General

v-12 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a concurso de planos, hasta el día 24 de abril próximo, a las 16 horas, para la construcción de los edificios destinados al Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos" y al Asilo "Eduardo Pereda y Elena Oliver de Pereda", en los terrenos que posee en el partido de Moreno (Provincia de Buenos Aires), F. C. O. Para datos, bases de concurso, etc., concurrir a la Comisión de Obras de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, Reconquista 269, de 14 a 17 horas, menos los sábados.

La Comisión de Obras

v24 abril

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL

(Belgrano 2322)

Llámase a primera licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente aviso, para el aprovisionamiento durante el año 1934, al Dispensario Público Nacional (Belgrano 2322), de los artículos referentes a los siguientes rubros: Alimentos: azúcar, medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia, instrumentos de cirugía y rayos X, útiles de escritorio, libros y formularios; lavado y desinfección; ropería; combustibles; artículos de electricidad.

La apertura de las propuesta tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238, altos, el día 8 de mayo del corriente año, a las 15 horas, ante el Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del Dispensario, calle Belgrano 2322, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todo los días hábiles.

Buenos Aires, Abril 8 de 1934.

El Director

v8 mayo

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO, EN RESITENCIA

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente aviso, para el aprovisionamiento al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia, durante el año 1934, de los artículos referentes a los siguientes rubros:

Alimentos, medicamentos, drogas, artículos de laboratorio, útiles de farmacia instrumentos de cirugía y aparatos; menaje y cocina, materiales de conservación y reparación de edificios, artefactos eléctricos, ropería, herramientas, útiles y artículos de ferretería, forrajes,

artículos de escritorio, libros y formularios; combustibles.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 25 de abril del corriente año, a las 16 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Hospital, en Resistencia, Chaco, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Resistencia, Marzo 25 de 1934. — El Director.

v-25 abril.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO, EN BELL VILLE

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Córdoba, durante el año 1934, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Alimentos vestuario, ropa blanca, etc.; medicamentos, rayos X, odontología, menaje y cocina, artículos de escritorio, etc., muebles y sus reparaciones, materiales de reparación y conservación de edificios; artículos de electricidad, artículos varios, forrajes.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 25 de abril del corriente año, a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Hospital en Bell Ville, Córdoba, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Bell Ville, Marzo 25 de 1934. — El Director.

v-25 abril.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 19 de abril de 1934, a las 15 horas, para la impresión de la Memoria de Hacienda, correspondiente al año 1933, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración — Casa de Gobierno 1er. piso.

El Director

v-19 abril

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

AVISO

Llámase a licitación pública para la venta de 1.004 tambores de hierro, vacíos por el término de 30 días.

El acto se realizará con intervención del Escribano General de Gobierno, el día 26 de Abril del corriente año, a las 15 horas en la Secretaría General y las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la Secretaría General, calle Rivadavia N.° 413, (Capital Federal).

Secretario General

v26 abril

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de fondos públicos a oro Empréstitos Internos de Obras Públicas 1911, 4 1|2 o|o, Ley 8123

Se hace saber a los interesados que el día 2) del corriente, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, a las 10 y 30 horas (hora argentina) y en París, a las 14 y 30 horas (hora París) la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de Julio próximo del Empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante de o$s. 931.700 v| nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en la moneda correspondiente a la localidad de presentación de los títulos, a opción del tenedor entre las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y ante el Banque de l' Union Parisienne, de París, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Julio 1934.

La Junta de reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

El Secretario Gerente

20 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Administración

Licitación pública para la adquisición de los artículos necesarios para la instalación del taller de encuadernación en el Archivo General de los Tribunales.

250 gramos almúmina para dorar.
1 paquete agujas.
250 gramos albúmina para dorar.
1.000 unidades correas con hebillas 35 cm. de largo.
50 kilos cola.
20 madejas cuerda patente.
2 unidades capiteles.
1 unidad colero eléctrico.
1 unidad cuchillo de encuadernador.
1 unidad chanfla.
2 unidades dobladeras.
4 ovillos hilo de coser.
1 guillotina Krause Aeul de 80 cm. y 12 con corte angosto.
1 máquina sacabocados FH.
1 unidad martillo de hierro.
1 máquina de dorar formato lira a calefacción eléctrica.
2 mesas de madera con dos cajones de 2 metros de largo por 80 cmts. de ancho y 1 metro de altura.
2.000 hojas oro fino.
264 cueros pergamino del país (22 docenas).
1 resma papel obra formato doble oficio de 40 ks.
2 resmas papel marmolado.
1 prensa KVla.
1 prensa de mano de madera de 50 cm. de luz.
1 piedra de afilar de aceite.
2 pinceles.
1 raspa.
1 serrucho de costilla grande.
2 telares de 60 cm.
1 tijera grande.
6 tablas para prensar de madera dura, de 12 x 20 pulgadas de espesor.
3 juegos tipos de bronce para dorar.
1 rollo tela.
12 tafiletes para tejuelos colorados y verdes, (media docena de cada uno).

Las propuestas deberán presentarse en la respectiva planilla y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los señores interesados, en la oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Abril próximo, a las 15 horas, en la oficina de Suministros de este Departamento, calle Victoria número 344, en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — v-13 abril.

Licitación pública para el aprovisionamiento de los artículos de uso y consumo que necesitarán durante el segundo semestre de 1934, los siguientes Establecimientos, dependientes de este Departamento: Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Asilo de Corrección de Mujeres, Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, Establecimientos "Carlos Pellegrini", de Pilar, Escuela de Artesanos "Almafuerte", Instituto Tutelar de Menores Mujeres (Artes y Oficios) "Cayetano Zibecchi", de Juárez, Institutos Nacionales de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas, Dirección e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales y Cárcel local de Tierra del Fuego (Ushuaia).

Llámase por el término de treinta días a partir de la fecha, a licitación pública, para la provisión de los artículos de uso y consumo, necesarios durante el segundo semestre de 1934, en los siguientes Establecimientos dependientes de este Departamento: Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Asilo de Corrección de Mujeres, Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, Escuela de Artesanos "Almafuerte", Instituto Tutelar de Menores Mujeres (Artes y Oficios) "Cayetano Zibecchi", de Juárez, Institutos Nacionales de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas, Dirección e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales y Cárcel local de Tierra del Fuego (Ushuaia)).

El detalle de los artículos a adquirirse, es, en conjunto, el siguiente:

ALMACEN—

2.750 kilos arroz Carolina, de 1.ª.
27.890 kilos arroz Glacé, de 1.ª.
33.740 kilos azúcar Tucumana, 1.ª., molida.
23.200 kilos azúcar Tucumana, de 2.ª, molida.
4.280 kilos arvejas partidas, verdes, de 1.ª.
5.180 kilos arvejas enteras, verdes, de primera.
7.580 kilos aceite puro de oliva, en latas de 5 a 10 litros neto, especificando marcas.
2.560 kilos aceite comestible.
86 kilos achicoria, en paquetes de 100 grs.
5 kgs. azafrán en rama, Motilla.
4.400 cápsulas azafrán en cápsulas.
1.432 kilos avena arrollada.
278 litros alcohol de quemar, desnaturalizado.
1.818 kilos conserva de tomates, en pasta, I. N., en envases de un kilo
1.160 kilos ciruelas secas, 40|50.
730 kilos cascarilla de cacao.
1.640 kilos bacalao sin espinas, en latas.
2.170 kilos dulce de membrillo.
1.200 kilos dulce de batata.
380 kilos fariña, de 1.ª.
8.740 kilos garbanzos del país, de 1.ª.
90 kilos hongos secos, de 1.ª, extra.
2.450 kilos lentejas, b|c.
37 kilos levadura Royal o similar, en tarros.
582 kilos nueces, de 1.ª.
1.100 kilos orejones de durazno, de 1.ª
449 kilos pimentón dulce, de 1.ª.
8.285 kilos porotos de manteca.
5.095 kilos porotos caballeros.
243 kilos pasas de uva.
2.110 kilos queso de rallar Sbrinz.
25 800 kilos sal gruesa, blanca, del país.
1.466 kilos sal fina, en bolsitas de 1 kilo.
477 kilos té de 1.ª, b|c., envasado.
920 tubos vainilla, en tubos de una chaucha.
2.620 litros vinagre de vino, de 1.ª, en barriles.
7.095 kilos yerba Argentina, p|mate cocido, b|c.

MOLINO Y FIDEERIA—

412.250 kilos harina 000.
98.000 kilos harina 00.
7.890 kilos harina de maíz, de 1.ª.
6.030 kilos maíz pisado, blanco.
5.200 kilos sémola, de 1.ª.
1.710 kilos trigo, entero, pelado.
100 kilos fideol o fidelina colorante.

CAFE—

4.300 kilos café, de 1.ª, mezcla, grano tostado.
2.580 kilos café Brasil, de 1.ª, grano tostado.
1.000 kilos café Brasil, de 2.ª, grano tostado.
900 kilos café Brasil, de 1.ª, molido.
800 kilos café Brasil, de 2.ª, molido.

CARNICERIA—

239.400 kilos carne de vaca, de 1.ª, libre de cogote y garrones, de 200 a 250, por res, a proveer en medias reses de un mismo animal.
137.500 kilos novillo o vacas para consumo, gordos, carne de 1.ª calidad, de 500 a 550 kilos de peso, cada uno, en pie. No se aceptarán bueyes, toros ni torunos. (250 animales, 137.500 kilos, más o menos).

Los siguientes renglones son a entregar diariamente, de acuerdo a las necesidades de cada Establecimiento

9.450 kilos asado de tira.
9.200 kilos carnasa.
2.970 kilos falda.
4.800 kilos huesos, sin descarne.
3.630 kilos mondongo.
1.500 kilos pecho.
100 kilos salchicha.
5.650 kilos nalga.
400 kilos cuadril.
1.500 kilos tripa gorda.
144 kilos carne de cerdo, a elegir.
1.400 kilos tocino gordo, fresco.
89 kilos panceta.
350 kilos lomo de vaca.
3.100 kilos grasa óleo Margarina.

VERDURAS—

7.000 kilos verduras frescas, surtidas: Acelgas, espinacas, nabos, zanahorias, lechugas o escarolas.
5.500 kgs. verduras frescas, surtidas: Acelgas, alcahuciles, coliflor espárragos, perejil, ajíes, arvejas, chauchas, laurel, salsifí, ajos secos, apios, escarola, lechugas, tomillo, albahaca berenjenas, espinacas, orégano, zapallitos tiernos.
458 kilos arvejas.
162 kilos apios.
312 kilos ajos.
1.190 kilos acelgas.
914 kilos albahaca.
25 kilos alcahuciles.
934 kilos ajíes.
2.100 kilos batatas.
7.995 kilos cebolla blanca, de cabeza, libre de brotes.
800 kilos coliflor.
170 kilos chauchas.
1.120 kilos espinacas.
100 kilos espárragos.
30 kilos habas.
2.825 kilos lechuga.
564 kilos nabos.

10 docenas limones.
90 kilos orégano.
138 kilos perejil.
1.200 kilos puerros.
80 kilos porotos frescos.
189.600 kilos papas tipo francesas, libres de brotes, tamaño mínimo 80 gramos, por pieza.
30 kilos radicha.
100 kilos repollo Brócoli.
63.808 kilos repollos blancos, libres de desperdicios.
5.336 kilos tomates.
1.900 kilos verdurita surtida: perejil, apio, porros, zanahorias.
7.570 kilos zapallo angola.
220 kilos zapallitos.
12.670 docenas frutas frescas de estación, especificando clases.
3.070 docenas bananas.
1.135 docenas mandarinas.
30 docenas manzanas.
2.620 docenas naranjas.

LECHE Y MANTECA—

239.500 litros leche fresca pasteurizada, en condiciones de densidad y gordura, determinadas por la Ordenanza Municipal.
990 kilos manteca fresca.

SEMILLAS—

50 kilos arvejas enanas "Maravilla de América".
500 kilos alfalfa.
1 kilo albizzia Julibrissin (Acacia de Constantinopla).
500 gramos-kilo berenjena violeta enana.
50 gramos-hecto ancahuita.
200 gramos-hecto caoba Candicans.
100 kilos Cafir Sorbo.
100 kilos carozos de duraznos, p|pie, fertilidad garantida.
500 gramos-kilo cebolla blanca La Reina.
500 gramos-kilo cedro de Odara.
100 gramos-hecto ceibo.
1 kilo cerezo Santa Lucía.
2 kilos citrus trifoliada.
3 kilos coliflor de Nápoles, tardía.
3 kilos coliflor de Nápoles, temprana.
150 kilos cowpea (porotos).
50 kilos escarola blanca, simple.
100 gramos-hecto espárragos plumosos.
20 kilos espinaca de Inglaterra.
20 kilos espinaca de Viroflay.
1 kilo espinaca Basella, blanca.
50 kilos haba del país.
100 gramos-hecto jacarandá mimoseifolia.
5 kilos lechuga "Col de Nápoles"
3 kilos lechuga colorada, 4 estaciones.
3 kilos lechuga negra, gallega.
500 kilos maíz amarillo, p|semilla apto p|alimento de aves (indicar variedades).
200 kilos maíz amarillo, cuarentón.
20 gramos-deca mirto Romano.
500 gramos-hecto melón ananás extra temprano de américa, carne verde.
1 kilo melón ananá extra, temprano de américa, carne salmón.
1 kilo melón ananá extra, temprano de américa, carne amarilla.
12.000 kilos papas para semilla, hijas de importadas, Earle-Rose.
500 gramos-kilos pimiento dulce de calahorra.
300 gramos-kilos pimiento trompa de elefante.
10 kilos porotos amarillos de China, enanos.
15 kilos porotos negros, de Bélgica.
5 kilos rabanitos redondos, rosados.
70 kilos Rai-Grass.
10 kilos remolacha de Egipto.
3 kilos repollo Asti, tardío.
3 kilos repollo monstruo.
3 kilos repollo pisano, grueso.
3 kilos repollo San Juan.
5 kilos salsifí, raíz blanca.
500 gramos-kilos sandía de Arkansas.
500 gramos-kilos sandía extra, temprana de américa.
1 kilo tipa sempervivirens.
5 kilos zapallo angola, de invierno, seleccionado.
5 kilos zapallo criollo, temprano.
1 kilo Petirón, Rey de los Mamheuths.

FORRAJES—

40.000 kilos afrechillo de trigo, b|c.
1.200 kilos avena aplastada.
10.000 kilos conchilla, para aves.
5.000 kilos gluten de maíz.
1.000 kilos grit, para aves adultas.
500 kilos grit, para pollitos.
30.000 kilos maíz amarillo.
15.000 kilos semetín.
100 kilos triguillo.

COMBUSTIBLE—

3.000 kilos carbón para fragua.
8.500 kilos carbón de coke, inglés.
144.000 kilos carbón Glasgow, sin mezcla, debidamente horquillado.
8.000 kilos antracita, de 1.ª, en bolsas.
284.000 kgs. carbón Cardiff en briquetas.
6.000 kilos carbón de leña fuerte quebracho.
156.000 kilos leña hachada, quebracho colorado, campana.
134.000 kilos leña quebracho colorado, en tortas, hasta 30 cm. de alto.
150.000 kilos leña quebracho colorado, en trozos de 40 cm., tipo panadería.
5.600 kilos astillas de sauce redondo. de 7 cm. de diámetro.
12.000 kilos carbón de piedra.

ARTICULOS DE LIMPIEZA—

190 bolsas aserrín blanco, bolsas de 30 kilos.
140 litros ácido muriático.
2.472 litros agua lavandina.
120 cajas azul para ropa, en bolsitas.
63 kilos almidón.
800 litros acaroína.
552 litros cera para pisos.
32 docenas estropajos de alambre.
4.280 litros flúido desinfectante.
18 franelas amarillas, 40 x 40.
36 gamuzas grandes, b|c.
23.500 kilos jabón amarillo, en barras, seco, bien estacionado.
530 kilos jabón blanco, veteado.
1.030 paquetes jabón Sunlight o similar.
840 kilos jabón en polvo.
1.392 tarros líquido p|limpiar metales. Tarros 250 grs.
850 panes ladrillos ingleses.
164 unidades plumeros de mano medianos.
96 unidades plumeros para techo, mango largo.
1.910 kilos Puloil o similar, tarros de 1|2 kilo.
300 kilos potasa blanca, en trozos.
1.246 rollos papel higiénico.
150 kilos plombagina negra.
380 kilos papel estraza, bala de 10 kilos.
10.350 kilos soda cristal, peso neto.
50.000 unidades servilletas de papel.
2.210 panes sapolio.
84 cajas polvo insecticida, Bufache.
5.478 unidades trapos de piso, 60 x 60.
3.650 kilos trapos blancos especiales, lavados para limpieza.
576 unidades trapos para foguistas.
220 pares zuecos.

BAZAR Y MENAJE—

60 docenas de juegos cubiertos de madera, juegos de tenedor y cuchillo.
18 docenas de juegos cucharas de alpaca, p|mesa.
17 docenas de juegos cucharas imitación alpaca, p|mesa.
14 docenas de juegos cucharitas de alpaca, p|café.
42 docenas de juegos cuchillos imitación alpaca, 1 pieza.
4 docenas de juegos cuchillos alpaca, p|mesa.
25 docenas de juegos jarritos de aluminio, 3 mm. espesor, 9 x 9.
49 unidades jarras enlozadas, de 3 litros.
12 unidades jarras enlozadas, de 2 litros.
36 unidades jarras enlozadas, de 4 litros.
36 unidades jarras enlozadas, de 5 litros.
36 unidades jarras enlozadas, de 6 litros.
60 unidades jarros enlozados, dos tamaños.
36 unidades jarras aluminio, 3 mm. espesor, rectas, 0.18 cm. alto por 0.18 de base y 0.13 de boca.
36 unidades fuentes de aluminio, 3 mm. espesor, redondas, de 0.32 de diámetro, c|borde y asas, 0.08 de alto.
15 docenas platos de loza, hondos, blancos.
18 docenas platos de loza, playos, blancos.
37 docenas platos enlozados, blancos, hondos.
40 docenas platos enlozados, blancos, playos.
30 docenas platos cónicos, de 0.20 cm. de luz en la boca y 0.4 1|2 de profundidad, de ho. enlozado.
12 docenas tazas loza piedra, para café.
22 docenas tazas loza piedra, blancas, c|plato, p|almuerzo.
16 docenas tazas enlozadas, p|almuerzo, blancas.
3 docenas tazas enlozadas, p|café.
30 docenas tazas hierro enlozado, de 11 cm. c|asa.
21 docenas tenedores de alpaca, para mesa.
17 docenas tenedores imitación alpaca, p|mesa.
3 docenas soperas de aluminio, 6 milímetros espesor, rectas, sin base y sin tapas, de 0.24 de diámetro x 0.17 de alto.
1 docena soperas de loza piedra, de 0.22 de diámetro.
14 docenas vasos de vidrio comunes.

ARTICULOS SANITARIOS—

1 unidad bolsas para caño de cloaca, de fierro común.
3 unidades brochas, p|cloaquero de b|c.
50 metros caños, p|cloaquero, de 0.02, b|c.
6 unidades cepillos circulares, para caños.
2 unidades tirabuzones, p|caños de cloacas.
2 trajes impermeables reforzados.

TALABARTERIA—

1 juego de arnés, p|carro de un caballo (500 kgs.).
1 juego arnés para sulky, suela engrasada reforzada, de un caballo.
1 juego arnés para breach, con yunta y cadenero, suela engrasada.
6 pares bastos, para recado ladero.
12 unidades fundas de suela, para tiros de cadena, 7 cm.
4 unidades matras para recado de ladero.
6 unidades pecheras para coche buena clase.
18 unidades pecheras chatas, b|c.
4 unidades retrancas de suela, para tronqueros de chata.

ROPERIA Y TEJIDOS—

1.050 metros alemanesco de algodón. para manteles y servilletas.
800 metros brin blanco de algodón. 0.70 cm.
500 metros brin crudo, para delantales.
1.100 metros brin gris de algodón, para guardapolvos, 0.70 cm. ancho.
2.000 metros brin gris, p|mamelucos, de 0.70 cm. de ancho.
2.200 metros brin kaki, para uniforme de tropa.
1.050 metros brin azul, para mamelucos, 0.70 cm. ancho, traje mecánicos, etc.
6.800 metros brin azul asargado, para uniformes presos.
4.500 metros brin rayado, azul y amarillo, de 1.30 de ancho, franjas de 4 cm. c|u.
50 metros bombasí blanco, para calzoncillos.
400 unidades colchas blancas, tipo hospital.
2.500 metros cotí rayado, de algodón, 1.60 m. de ancho.
3.220 metros cotonada a cuadros, colores surtidos.
252 unidades camisetas, c|frisa, talle 8 y 9, peso aproximado, 260 gramos.
1.200 unidades camisetas de algodón, 130 gramos, aproximado.
100 metros entretela de hilo.
1.500 frazadas de lana, tipo Ejército, gris.
2.200 metros gabardina de algodón lisa, colores surtidos.
820 metros género turco, para toallas, 0.80 m.
9.700 metros lienzo para sábanas 1.20 metros de ancho.
16.600 metros lienzo blanco asargado, 0.80 m. p|ropa interior.
100 metros lona blanca, para delantales.
300 pares medias para niñas, negras, marrones, blancas, b|c.
500 pares medias para mujeres, gris y beige.
165 docenas de pares medias comunes, para hombres, b|c.
60 docenas de pares medias cortas marrón, para niños.
10 docenas de pares medias largas, marrón, para niños, surt.
17 piezas nanzook, p|pañuelos.
1.000 metros paño de lana azul oscuro, tipo Ejército Argentino.
300 metros percal, p|delantales.
100 metros percalina, negra.
100 metros percal, para mangas.
162 docenas pañuelos algodón blanco, p|reclutas.
118 docenas repasadores de algodón, 60 x 60 cm.
3 piezas sarga azul, para uniformes.
200 metros tela Santa Cecilia, para guardapolvos.
208 docenas toallas turcas, 55 x 100 centímetros.
250 unidades tricotas de lana, talle para niños y hombres.
100 metros tul blanco, para velos.

MERCERIA—

255 paquetes agujas para coser a mano, N.° [illegible]
150 unidades agujas para máquina Singer, N.° 2 y 3.
345 unidades alambre de acero, con resorte.
16 ovillos algodón para hilvanar, marca Llave o similar.
112 gruesas botones de hueso negro, 20 mm.
119 gruesas botones de hueso negro, 15 mm.
175 gruesas botones de hueso blanco, 12 mm.
36 gruesas botones de hueso blanco, 20 mm.
1.750 unidades botones dorados grandes, con escudo, para tropa.
2.160 unidades botones dorados, chicos, con escudo, para tropa.
345 unidades barbijos de cuero.
3.300 pares broches para pantalones.
1.800 pares broches para blusas.
3.300 metros cinta de hilera, 1 1|2, cm., blanca.
15 kilos cartón satinado, para gorras.

500 metros elástico negro, 2 cm. de ancho.

185 unidades escarapelas, para tropas.

3.864 unidades hebilias para pantalones.

7.474 carreteles hilo cadena o sim. colores negro, blanco, kaki y gris, Nos. 16 al 70.

30 docenas de cajas hilo de zurcir, blanco, negro y marrón.

20 paquetes hilo para hilvanar.

280 ovillos hilo cordoné, en ovillos, colores surtidos.

165 juegos letras C. E., en metal dorado.

32 metros soutache dorado.

345 unidades tafiletes.

345 unidades viceras de celuloide.

LANA—

2.500 kilos lana de buena calidad, sin semillas ni abrojos, lavada, especial para colchones.

ARTICULOS DE SPORTS—

36 unidades pelotas de foot-ball, N.° 5.

15 unidades pelotas de basket-ball.

12 unidades cámaras N.° 5.

3 unidades cámaras basket-ball.

12 pares zapatillas, p|basket-ball, N.° 36 al 41.

12 unidades camisetas de foot-ball. blanco celeste, horizontal, grandes.

12 unidades camisetas, sin mangas, grandes.

22 pares medias de lana, blanco celeste.

ARTICULOS DE ESCRITORIO—

18 unidades almohadillas negras, chicas.

18 unidades almohadillas negras, grandes.

42 cajas broches dorados, punta redonda, N.° 0.

82 cajas broches dorados, punta redonda, N.° 1.

64 cajas broches dorados, punta redonda, N.° 2.

39 cajas broches dorados, punta redonda, N.° 3.

12 cajas broches dorados, punta redonda, N.° 4.

12 cajas broches dorados, punta redonda, N.° 5.

24 cajas broches Gem Clip, N.° 2 y 1.

62 unidades biblioratos, tamaño oficio.

50 unidades copiadores, tamaño oficio, 500 hojas.

132 unidades cintas para máquinas de escribir, negras y copiativas, surtidas.

800 unidades cuadernos Belgrano, 20 hojas, una raya.

100 unidades cuadernos Belgrano, 20 hojas, doble raya.

100 unidades cuadernos cuadrícula, mediana, 5 mm., 20 hojas.

600 unidades cuadernos, tapa dura, 40, hojas, rayados.

200 unidades cuadernos tapa dura, 100 hojas, rayados.

50 cajas chinches de acero, N.° 3.

24 unidades cueros chagrinados.

12 unidades esponjeros de vidrio, c|esponja caucho.

11 docenas gomas circulares para máquina de escribir.

43 docenas gomas para borrar escritura de lápiz.

12 docenas gomas para borar escritura de tinta.

8 docenas goma líquida, frascos de 150 grs.

5 bobinas hilo para pespuntear.

150 unidades impermeables para copiador, tamaño oficio.

45 docenas lapiceras, p|oficina.

24 docenas lapiceras comunes.

173 docenas lápices Fáber, negros, N.° 2, o similar.

20 docenas lápices tinta.

32 docenas lápices bicolor exagonal.

12 docenas lápices azules, exagonales.

40 unidades libros El Nene, N.° 1.

30 unidades libros El Nene, N.° 2.

40 unidades libros Elevación.

40 unidades libros Plenitud.

50 metros loneta blanca, para libros.

15 resmas papel de hilo, 58 x 88 - 33 kilos.

10 resmas papel de hilo, 72 x 92 - 40 kilos.

5 resmas papel de hilo, 76 x 112 - 70 kilos.

20 resmas papel de hilo, 46 x 72 - 20 kilos.

10 resmas papel de hilo, 46 x 72 - 14 kilos.

6 resmas papel obra, de 1.ª, 74 x 110 - 35 kilos.

10 resmas papel obra, de 1.ª, 46 x 72 - 14 kilos.

8 resmas papel obra, de 1.ª, 65 x 95 - 25 kilos.

2 resmas papel manteca, 75 x 100.

1 resma papel mármol, surtido.

234 resmas papel diario satinado, 64 x 82 - 12 kilos.

200.000 kilos papel diario en bobinas, de 0.84|86 ancho x 0.75 diámetro, sin embalaje y de 55 grs. de peso, por metro cuadrado.

2.000 kilos papel diario en bobinas. de 0.42|44 de ancho x 0.75 de diámetro, 55 grs. de peso por metro cuadrado.

2 resmas papel Kraft, para embalar, 60 grs.

12 resmas papel doble oficio, 40 x 72.

30 resmas papel blanco, barrilete, para envolver.

20 cajas papel carbónico negro, tamaño oficio.

1 resma papel cuenta, tres columnas.

10 resmas papel hilo liso, para máquina, tamaño oficio.

10 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.

10 resmas papel rayado, tamaño oficio.

200 hojas papel secante, en hojas grandes, 1200.

70 frascos pasta para pegar.

46 cajas plumas Perry, N.° 341 144.

64 cajas plumas Leonard 516|144.

15 cajas plumas Perry 306|144, bronceadas.

10 cajas plumas Perry, 206|144,

9.000 unidades sobres oficio, blancos, forma cartera.

1.000 unidades sobres comerciales, blancos, p|cartas.

18.000 unidades sobres comerciales azules, b|c.

2.000 unidades blancos de hilo, tipo, sobres esquela.

70 metros tela para encuadernación.

150 unidades trapos para copiar, tamaño oficio.

150 frascos tinta azul negra, frascos de 1|2 litro.

25 frascos tinta roja, frascos de 1|4 de litro.

48 frascos tinta negra para sellos de goma.

1.800 kilos tinta negra, para imprimir en máq. Dúplex.

40 kilos tinta Obra, de 1.ª, N.° 28.

8 unidades tinteros de vidrio, para dos tintas.

20 cajas tiza blanca, cajas de 144, barras cilíndricas.

3.000 kilos metal p|máquina de componer.

MADERAS—

50 metros lin. alfajías spruce, de 0.0254 x 0.0508.

230 metros lin. alfajías spruce, de 0.025 x 0.075.

30 metros lin. alfajías spruce, de 0.04 x 0.075.

200 metros lin. alfajías thea, de 0.025 x 0.075.

20 hojas madera terciada, Okumé, de 0.004 - 1 x 2.

35 hojas madera terciada, Alisó, de 1.54 x 1.41 - 3 mm. espesor. Cal. AA.

20 hojas madera terciada, Alisó, de 1.54 x 1.41 - 5 mm. esp. AA.

10 hojas madera terciada, roble, 0.005 - 1 x 2.

30 hojas pino spruce, de 0.13 x 0.305 x 4.270 mm.

10 hojas pino spruce, de 0.018 x 0.305 x 4.270 mm.

50 tablas pino spruce, de 0.025 x 0.305 x 4.270 mm.

5 tablas pino spruce, de 0.05 x 0.305 x 4.270 mm.

5 tablas pino spruce, de 0.04 x 0.305 x 4.270 mm.

50 mts^2. pino spruce, de 0.0127.

50 mts^2. pino spruce, de 0|0254.

20 mts^2. cedro paraguayo, de 0.025 x 0.030.

20 mts^2. cedro paraguayo, de 0.05 x 0.03.

50 mts^2. Guayaibí, de 0.58.

25 mts^2. Guayaibí, de 0.0254.

50 mts^2. peteribí, de 0.0127.

50 mts^2. peteribí, de 0.01905.

50 mts^2. peteribí, de 0.0381.

50 mts^2. peteribí, de 0.0508.

10 mts^2. pino Paraná, de 1.ª calidad, de 0.12 x 0.30.

50 mts^2. pino Paraná, de 1.ª calidad, de 0.019 x 0.30.

200 mts^2. pino Paraná, de 1.ª calidad, de 0.025 x 0.30.

100 tablas pino Paraná, de 1.ª calidad, de 0.025 x 0.30 x 5.50.

35 mts^2. pino Paraná, de 1.ª calidad, de 0.038 x 0.30.

30 tablas pino Paraná, de 1.ª calidad, de 0.038 x 0.30 x 5.50.

55 mts^2. pino Paraná, de 1.ª calidad, de 0.05 x 0.30.

30 tablas pino Paraná, de 1.ª calidad, de 0.05 x 0.30 x 5.50.

50 mts^2. roble N. A., 0.025 x 0.30

20 mts^2. roble N. A., 0.038 x 0.30

20 mts^2. roble N. A., 0.05 x 0.30

50 mts^2. pino blanco, N.° 7, de 0.012 x 0.30.

40 mts^2 pino blanco, N.° 7, de 0.019 x 0.30.

50 mts^2. pino blanco, N.° 7, de 0.025 x 0.30.

10 mts^2. pino blanco, N.° 7, de 0.38 x 0.30.

30 mts^2. pino blanco, N.° 7, de 0.05 x 0.30.

50 tablas raulí, 1.ª calidad, de 0.027 x 0.25 x 3.80.

25 tablas raulí, 1.ª calidad, de 0.039 x 0.25 x 3.80.

15 tablas raulí, 1.ª calidad, de 0.050 x x 0.25 x 3.80.

20 mts^2. pino thea, tablas de 0.025 x 0.30.

10 mts^2. pino thea, tables de 0.038 x 0.30.

50 metros lin. pino spruce, 0.075 x 0.075 (tirantes).

600 metros lin. pino thea, 0.05 x 0.075 (tirantes).

300 metros lin. pino thea, 0.075 x 0.075. (tirantes).

50 metros lin. pino thea, 0.01 x 0.075 (tirantes).

50 metros lin. pino thea, 0.01 x 0.01 (tirantes).

150 metros lin. pino thea, 0.01 x 0.127 (tirantes).

1 unidad vigas de inciensio colorado, a elegir, 4.60 de largo por 0.50 de ancho, por 0.30 de alto, cortados en tablones de 105 mm. de espesor.

1 unidad vigas cedro paraguayo 1.ª calidad, 6 mts. largo, 0.50 ancho, 0.80 alto, 0.52 mm. espesor; con 2 o 3 años de estacionamiento; cortadas.

1 unidad vigas de cedro paraguayo, 1.ª calidad, 6 mts. largo, 0.50 ancho, 0.80 alto, 27 mm. de espesor; con dos o tres años de estacionamiento.

1 unidad vigas de madera de cedro paraguayo, 1.ª calidad, 6.00 x 0.50 x 0.80 de alto, 40 mm espesor, cortadas, con dos o tres años de estacionamiento.

200 unidades estacones de quebracho, de 2.20 mts. 17 kilos, aproximadamente, de peso.

50 unidades postes cuadrados de Curupay, de: 0.75 x 0.75 mm., x 3 metros de largo, con perilla.

15 unidades postes cuadrados, de Curupay, de 0.101 x 0.101 x 3 metros de largo, con perilla.

30 unidades puntales, de Curupay, con pico flauta, de 0.05 x 0.075 x 2 metros de largo.

250 unidades medios postes de quebracho reforzado, de 1.^{a}, de 2.20 metros, peso aproximado, 18 kilos.

MATERIALES DE CONSTRUCCION:

71 mts^3. arena oriental, gruesa.

66 mts^3. arena oriental, fina.

100 mts^3. arena oriental, mediana.

500 unidades azulejos blancos, de 0.15 x 0.15.

150 kilos amarillo en polvo, especial p|mosaicos.

240 kilos amarillo Iggam, o similar.

20 litros alquitrán.

200 kilos bleck de hulla.

30.400 kilos cal viva de Córdoba, en piedra.

20.000 kilos cal del Azul, a granel.

7.250 kilos cemento Atlas.

3.000 kilos cemento Defensa.

75.800 kilos cemento Portland Nacional, aprobado, en bolsas de papel.

3.600 kilos cemento aprobado, Admiración, blanco en barricas de 180 kilos.

140 kilos colorado óxido, para mosaicos.

3.000 unidades ladrillos de cal común.

2.500 kilos mármol blanco, en polvo.

3.000 kilos marmolina, N.° 80, p|mosaicos.

150 kilos negro en polvo, especial para mosaicos.

140 kilos negro manganeso, para mosaicos.

200 kilos rojo especial, para mosaicos.

30 kilos verde hoja, fino, para mosaicos.

3 mts^3. polvo de ladrillo.

400 unidades aisladores para campanilla.

200 metros alambre de 1 mm. de sección, 500 v. p|. luz.

200 metros alambre de 2 mm. de sección, 500 v. p|. luz.

100 metros alambre de 1 mm. de sección, 1000 v. p|. luz.

100 metros alambre de 2 mm. de sección, 1000 v. p|. luz.

100 metros alambre de 3 mm. de sección, 1000 v. p|. luz.

200 metros alambre para campanilla, aislación de goma dos capas de algodón.

100 metros cable de 3 mm.

100 metros cable aislado de 4 mm. 500 v.

100 metros cable de 5 1|2 mm. 1000 voltios.

300 metros cordón flexible bipolar de 1 mm. 500 v.

500 metros cordón flexible de 1|2 mm. de diámetro, 500 v. de aislación.

200 metros cordón flexible de 1 milímero de diámetro, 500 v. aislación.

12 unidades caño de acero 5|8 p|. luz.

12 unidades caño de acero 3|4 p|. luz.

12 unidades caño de acero 0,025 p|. luz.

15 kilos cinta aisladora negra.

150 unidades fichas p|. tomacorrientes, 6 amp. 500 v.

100 unidades fusibles de 20 a 40 amperios, 220 v. cambiables.

24 unidades interceptores con pernos p|. tablero, 20 amp.

Lámparas eléctricas filamento metálico, Philips o similar de:

1.800 unidades, 15 w. 220 v.

800 unidades, 40 w. 220 v.

1.300 unidades, 60 w. 220 v.
100 unidades, 75 w. 220 v.
550 unidades, 100 w. 220 v.
530 unidades, 150 w. 220 v.
500 unidades, 200 w. 220 v.
50 unidades, 300 w. 220 v.
100 unidades pilas secas Columbia o similar.
50 unidades tomacorrientes de porcelana común.
100 unidades tomacorrientes combinación, 6 amp. 500 v.

MATERIALES DE ESCOBERIA—

5 kilos alambre cocido N.° 22.
150 kilos alambre galvanizado número 19.
35 kilos azufre en polvo.
20 kilos cerda pura de 0,16 de largo.
1 fardo caña entera, de 3 mm.
10 kilos cabos para escoba.
3 kilos clavos p|. mimbreros 5 x 10 mm.
6 kilos clavos p|. mimbreros 6 x 18 mm.
6 kilos clavos p|. mimbreros 7 x 25 mm.
6 kilos clavos p|. mimbreros 9 x 30 mm.
3 kilos clavos p|. mimbreros 10 x 40 mm.
3 kilos clavos p|. mimbreros 14 x 60 mm.
3 kilos clavos p|. mimbreros 10 x 70 mm.
300 kilos esterilla de caña de 5 milímetros.
50 ovillos hilo blanco N.° 3|10.
80 ovillos hilo para escobas 3 hebras, colores surtidos.
5 kilos grampas N.° 14|20.
100 docenas madera para cepillos, N.° 3, de sauce.
100 unidades madera con tapa ovalada p|. escobillones.
200 unidades madera con tapa p|. cepillos, N.° 20.
100 unidades madera con tapa p|. cepillos, N.° 10.
200 unidades madera con tapa p|. cepillos de mano, N.° 5.
200 unidades madera con tapa p|. cepillos de mano, N.° 25.
300 kilos mimbre amarillo, surtido
100 kilos mimbre amarillo, finito especial.
350 atados paja de Guinea, de 1ra., 0,86 de circunferencia.
2.200 unidades palos para escoba.
50 unidades palos de pino para cepillos, de mts. 1,30.
200 kilos palitos amarillos, medianos, gruesos.
100 kilos palitos amarillos, finos, para refuerzo.
60 kilos piazabal.
20 kilos pita de 0,16 cm. de largo.
10 docenas rondines de 50 agujeros.
70 kilos trevia de 1ra., buena clase.

MATERIALES DE CALZADO—

100 paquetes agujas p|. máq. de aparar.
19 litros aceite para máquina Singer.
630 metros2. box-calf negro.
26 docenas badanas negras de 2,40 a 2,70.
10 metros2. badanas beige.
50 kilos betún negro en latas d 1|2 kilo.
1.000 pares cambrillones de madera.
10 docenas cerdas.
12 kilos cera virgen.
56 docenas cera negra.
5 kilos cerote.
58 litros cemento.
48 unidades cepillos de cerda.
24 unidades cepillos para pomada.
60 kilos clavos de bronce N.° 12, buena clase.
78 kilos clavos de bronce N.° 14 buena clase.
20 kilos clavos de bronce N.° 16 buena clase.
45 kilos clavos de fierro p|. tacos Nros. 8 y 9.
25 kilos clavos con cabeza, N.° 25 punta París.

20 kilos clavos imitación, N.° 12.
10 kilos clavos imitación°, N.° 13.
10 kilos clavos imitación, N.° 15.
20 kilos clavos de hierro, N.° 18.
10 kilos clavos para tacos, N.° 20
12 kilos clavos imitación, de bronce, N.° 10.
12 kilos clavos imitación, de bronce, N.° 16.
30 unidades chairas de piedra, b| calidad.
22 kilos cola fuerte.
2.440 pares cordones de cerda negra, comunes.
7.200 pares cordones negros, redondos, de 60 cmts.
6 unidades decímetros para zapateros.
500 kilos descarne de primera, kilos por cuero.
150 kilos falda de primera.
28 docenas hilo negro N.° 16.
28 docenas hilo negro N.° 30, lustre p|. zapatero.
17 kilos harina de mandioca.
35.000 unidades hojalillos negros número 6 (cotizar por caja).
430 metros loneta para forros.
30 unidades limas triángulo de 0,12 cmt s.
48 unidades lápices para marca cueros.
6 unidades limas 1|2 caña.
20 unidades lamparitas para desformar.
5 unidades martillos para aparador.
20 unidades ovillos de hilo p|. plantillar.
45 hojas papel de lija común, números 0 y 1.
6 resmas papel de lija mediano de 3 1|2 cmts. ancho.
12 unidades pinzas para armar.
5 docenas pinceles para tinta.
5 unidades pinceles para engrudo
100 latas pomada negra, en latas de 200 gramos.
240 cajitas pomada N.° 2, Cobra o similar.
30 unidades raspas, buena calidad.
68 paquetes semillas N.° 8, buena calidad.
88 paquetes semillas N.° 10, buena calidad.
78 paquetes semillas N.° 12, buena calidad.
20 paquetes semillas N.° 7, buena calidad.
12 paquetes semillas N.° 14, buena calidad.
3.800 kilos suela macho de 1ra.
12 unidades sacabocados con repuesto.
88 litros tinta negra.
12 litros tinta marmoral.
24 unidades trinchetas especiales de acero, buena calidad.
12 unidades tenazas corta clavos.
500 metros2. vaqueta negra al cromo, de 1ra.

ACCESORIOS PARA AUTOMOVILES

2 unidades cubiertas Firestone o Goodyear, 30 x 5.
2 unidades cámaras Firestone o Goodyear, 30 x 5.
2 unidades cámaras Firestone o Goodyear, 32 x 6.
2 unidades cámaras Firestone o Goodyear, 600 x 20.
2 unidades cámaras Firestone o Goodyear, 33 x 5.
2 unidades cámaras Firestone o Goodyear, 35 x 5.

FARMACIA Y LABORATORIO—

117 litros aceite de bacalao blanco.
126 litros aceite de ricino.
200 gramos aceite gris.
24 litros aceite de sésamo.
32 kilos acido bórico en polvo.
24 litros ácido cítrico.
2 litros ácido fénico puro.
¼ kilo ácido salicílico.
300 gramos ácido tánico.
1 ½ kilo adrenalina solución 10|00.
200 gramos adrenalina solución 1 x 0|00.

150 litros agua destilada.
245 litros agua oxigenada.
½ litro agua de rosas.
2 ½ kilos alcanfor.
608 litros alcohol rectificado, de 96°.
455 kilos algodón hidrófilo en rama, paquetes de ½ kilo.
8 kilos almidón en polvo.
1 ½ litro amoníaco líquido comercial.
18 cajas ampollas adrenalina.
10 cajas ampollas adrenisina Biol.
1.200 unidades ampollas cacodilato de sodio de 2 c3.
12 cajas ampollas Dienol.
10 cajas ampollas ergotina Ivon x 6.
10 cajas ampollas estricnina sulfato x 0,001.
700 gramos antipirina.
100 gramos argirol.
11 kilos aspirina Bayer.
3 kilos aspirina legítima.
½ kilo Atophan.
10 kilos azufre en polvo.
11 litros bencina rectificada.
15 litros bálsamo tranquilo.
11 kilos benzoato de soda.
100 kilos bicarbonato de soda común.
6 kilos bicarbonato de magnesia.
100 gramos bicianuro de mercurio.
18 unidades bolsas para hielo.
18 unidades bolsas para agua caliente, dos litros.
13 kilos borato de soda.
1 ½ kilo bromuro de sodio del comercio.
5 ¼ kilo bromuro de potasio.
½ kilo bromuro de amonio del comercio.
¼ kilo bromuro de alcanfor.
300 gramos cacodilato de soda del comercio.
300 gramos cafeína pura.
3 kilos cafeína legítima.
300 unidades cajas de cartón.
200 unidades cajas de virutas grandes.
1 kilo calcio clorurō.
600 gramos calomel.
150 tubos cafiaspirina Bayer.
12 unidades cánulas p|. irrigador.
162 kilos carbonato de cal común.
1 ½ kilo cáscara sagrad en polvo.
18 kilos nitrato de magnesia.
½ kilo citrato de hierro amoniacal.
2.288 unidades cepillos de dientes.
2 kilos cloral hidrato.
100 gramos clorhidrato de cocaína.
3 kilos cloroformo común.
1.000 unidades corchos diversos tamaños.
300 gramos creosota vegetal.
42 litros creolina.
225 kilos creta preparada.
250 gramos dermatol.
1 kilo ergotina según Ivon.
53 litros esencia de trementina.
600 gramos eucaliptol.
6 litros éter sulfúrico.
6 ½ kilos extracto flúido bálsamo tolú.
3 kilos extracto flúido coca.
3 kilos extracto flúido jarabe iodotánico.
250 gramos extracto flúido cola de comercio.
9 kilos extracto flúido polígala.
750 gramos extracto flúido quina.
600 gramos extracto flúido ratania.
50 gramos extracto flúido opio acuoso.
81 litros formol.
500 unidades frascos para despacho, de 30 gramos.
600 unidades frascos para despacho, de 60 gramos.
500 unidades frascos para despacho, de 100 gramos.
500 unidades frascos para despacho, de 200 gramos.
450 unidades frascos para despacho, de 250 gramos.
500 unidades frascos para despacho, de 300 gramos.
250 unidades frascos para despacho, de 500 gramos.
60 unidades frascos goteros, de 15 gramos.

100 unidades frascos goteros, de 30 gramos.
10 unidades frascos goteros, de 60 gramos.
10 unidades frascos goteros, de 100 gramos.
5.700 metros gasa hidrófila J. & J.
4.000 metros gasa absorvente J. & J.
72 litros glicerina.
250 gramos glicerofosfato de cal.
250 gramos glicerofosfato de hierro.
450 gramos gomenol.
4 kilos goma arábiga en polvo.
36 metros goma para irrigador.
3.750 gramos Guayacol absoluto.
½ kilo Ictiol.
3 ½ kilos iodo metálico.
3 ¼ kilos iodo potásico.
600 inyecciones de bicianuro de mercurio, de 0,02.
6 docenas jabones Regio.
100 kilos jabones Marsella.
3 docenas jabones de bicloruro.
6 litros jarabe de codeína.
12 litros jarabe de tolú.
2 kilos láudano Sydehan.
3 kilos lanolina.
3.150 metros lienzo para vendas, Santa Rosa.
18 litros linimento Stokes.
41 kilos magnesia calcinada.
2.600 gramos manteca de cacao.
600 gramos mentol.
25 ampollas morfina.
500 gramos nitrato de plata fundido.
50 gramos novocaína.
250 gramos oxicianuro de mercurio.
100 gramos óxido amarillo.
12 kilos óxido amarillo de cinc.
3 paquetes papel filtro N.° 33.
2 gruesas peines de caucho, negros, de 15 cm. largo.
400 unidades peines gruesos.
200 unidades peines finos.
1 kilo permanganato potásico.
4.200 gramos piramidón.
2 kilos píldoras Dehaul París.
½ kilos Polvos Dower.
3 kilos pomada mercurial doble.
20 unidades potes de loza para pomadas, de 15,20 y 100 gramos.
6 frascos pautauberge.
4 kilos resorsina.
½ kilo ruibarbo en polvo.
3 ½ kilos salicilato de metilo.
3 kilos salicilato de soda.
2 kilos salipirina sinónima.
1 kilo salol.
6 cajas sellos N.° 0, cierre seco, en cajas.
42 cajas sellos N.° 1, cierre seco, en cajas.
42 cajas sellos N.° 2, cierre seco, en cajas.
10 kilos semilla de lino.
3 ½ kilos sen, en hojas.
3 kilos soda fosfato.
½ kilo sulfato de cobre, comercial.
37 kilos sulfato de magnesia.
110 kilos sulfato de soda.
2 gramos sulfato neutro atropina.
250 gramos sulfato de quinina.
100 gramos sulfonal.
500 gramos subnitrato de bismuto.
96 unidades suspensores comunes.
100 kilos talco de Venecia.
300 gramos terpinol.
4 ½ kilos terpina hidrato.
1 kilo timol.
12 carreteles tela adhesiva, de 0,05 Z. O.
42 carreteles tela adhesiva, de 0,07 ½ Z. O.
1 litro tintura de acónito.
3 litros tintura belladona.
1 ½ litro tintura beleño.
4 litros tintura benjuí.
2 litros tintura canela.
200 gramos tintura cuassia.
200 gramos tintura colombo.
4 litros tintura eucaliptus.
300 gramos tintura digital.
1 ½ litro tintura lobelia.
1 litro tintura jalapa compuesta.
100 gramos tintura genciana.
6 litros tintura iodo.
200 gramos tintura mirra.
1 ½ litro tintura naranjas amargas.
1 litro tintura opio.

1 litro tintura nuez cola.
500 gramos tintura nuez vómica.
250 gramos tintura ruibarbo.
1 litro tintura valeriana.
250 gramos tintura estrofantus al 5 o|o.
5 kilos urotropina.
6 frascos Wampole.
76 kilos vaselina blanca.
5 kilos vaselina amarilla.
205 litros vaselina líquida.
2.088 unidades vendas Cambric, 5 x 5.
1.224 unidades vendas Cambric, 5 x 10.
60 unidades ventosas grandes.
6 litros agua de azahar.

ELEMENTOS DE CIRUGIA—

40 tubos Cat-Gut, esterilizado Robert & Carriere, sin envase, número 0.
60 tubos Cat-Gut esterilizado, Robert & Carriere, sin envase, número 1.
60 tubos Cat-Gut esterilizado, Robert & Carriere, sin envase, número 2.
60 tubos Cat-Gut esterilizado, Robert & Carriere, sin envase, número 3.
6 madejas crin en madejas.
1 docena jeringas sistema Luer F. N., de 2 cc.
1 docena jeringas sistema Luer F. N., de 3 cc.
1 docena jeringas sistema Luer F. N., de 5 cc.
1 docena jeringas sistema Luer F. N., de 10 cc.
2 unidades agujas para análisis Frainkel.
2 docenas agujas para inyecciones intravenosas asucutáneas, de 3 cc.
2 docenas de agujas de acero, de 5 cm. para inyecciones intramusculares.
3 docenas agujas para inyecciones intramusculares.
3 docenas agujas para inyecciones subcutáneas.
6 unidades intermediarios para jeringas.
1 docena termómetros clínicos.
10 unidades Pillischer.
2 metros tubo de goma para drenajes, calibre 8.
2 metros tubo de goma para drenajes, calibre 12.
2 metros tubo de goma para drenajes, calibre 16.
1 unidad termómetro para estufas, 200°.
2 cajas inyecciones de eucoda Eucolamina Merck.
2 cajas inyecciones de novocaína con suprarrenina de Meistes Lucius para anestesia medular, de 0,20.
6 cajas éter purísima para anestesia de Schering, en ampollas de 50 gramos.
1 carretel hilo de lino, marca Pauchet, grueso.
1 carretel hilo de lino, marca Pauchet, fino.
1 docena guantes de goma para operaciones, marca Miller, número 7 ½.
1 docena guantes de goma para operaciones, marca Miller, número 8.
2 aparatos para inyectar suero, de 1000 cc., con dos peras de goma insufladoras, de repuesto.
2 unidades lámparas de repuesto para el frontoluz de Finocchietto.
1 tubo oxígeno "La Oxígena", tubos de 1.500 litros.
1 docena aguja de níquel, cono redondo, 2 ½ cm. x 0,6.
2 docena agujas de níquel, cono redondo, de 5 x 8.
1 docena agujas de níquel, cono redondo, de 8 x 0,1.

FERRETERIA Y PINTURERIA—

853 litros aceite de lino cocido.
154 litros aceite de lino crudo.
420 kilos amarillo ocre en polvo.
20 kilos amarillo cromo puro.
130 paquetes azul ultramar, en paquetes.
50 rollos alambre galvanizado, número 9, 40 kilos por rollo.
20 rollos alambre de púa, número 12, rollos de 300 metros.
30 kilos alambre cocido, de 2 mm.
10 unidades alicates universales.
50 litros alcohol para lustrar.
100 unidades arandelas Robert, 0,0476.
100 unidades arandelas Robert, 0,0635.
100 unidades arandelas Robert, 0,0952.
100 unidades arandelas Robert, 0,0127.
100 unidades arandelas Robert, 0,1588.
100 unidades arandelas Robert, 0,1905.
10 paquetes anilina al agua, amarilla, paquetes de 250 gramos.
10 paquetes anilina al agua, roja, paquetes de 250 gramos.
40 kilos blanco de zinc en pasta, tarros de 8 a 10 kilos.
17 galones barniz, tipo Carriage, en galones.
5 galones barniz negro.
12 unidades bujías para filtro Berkefeld.
12 unidades bujes de reducción, hierro galvanizado, de 0,025 x 0,019.
50 kilos caños de plomo, para agua, aprobados.
50 kilos caños de descarga para agua.
50 unidades cabos para palas de punta, medio curvos.
50 unidades cabos para palas de punta, rectos.
100 unidades cabos para azadas, de 1,20 mts. de largo.
24 unidades cabos para hachas de mano.
100 unidades cabos para hachas grandes, de 0,90 de largo.
100 kilos carburo.
12 unidades cabos para guadañas.
100 kilos cadena Patente para tiro de chatas.
12 unidades candados Yale, medianos o similar.
12 unidades canillas de bronce, de 0,127.
50 metros caños de hierro galvanizado, de 0,025.
50 metros caños de hierro galvanizado, de 0,012.
15 unidades chapas de hierro galvanizado, N.° 24.
12 unidades chapas de hierro galvanizado, N.° 20.
12 unidades chapas de hierro galvanizado, N.° 18.
10 unidades chapas de hierro galvanizado, N.° 22.
10 unidades chapas de hierro, negras, N.° 14.
10 unidades chapas de hierro, negras, N.° 16.
10 unidades chapas de hierro, negras, N.° 18.
19 unidades chapas de hierro, negras, N.° 20.
140 kilos cola francesa.
170 kilos cola del país.
70 kilos colorado en polvo.
14 kilos cobre para soldaduras, de 0,004.
3 kilos cobre para soldaduras, de 0,003.
3 kilos cobre para soldaduras, de 0,005.
12 unidades cerraduras p|. puertas de hierro, de 0,041 x 008.
10 unidades cerraduras p|. puertas de madera a combinar, de 0,007 x 016.
25 unidades cerraduras p|. embutir combinación, de 0,025 de centro, derechas.
25 unidades cerraduras p|. embutir combinación, de 0,025 del centro, lado izquierdo.
25 unidades cerraduras p|. embutir combinación, de 0,030 del centro, lado derecho.
25 unidades cerraduras p|. embutir combinación, de 0,030 del centro, lado izquierdo.
25 unidades cerraduras p|. arrimar para armarios.
40 kilos estaño virgen.
15 kilos esterilla Nros. 2, 3 y 4.
30 kilos estopa blanca.
12 unidades felpudos de coco 40 x 80.
10 gruesas fósforos de madera.
12 unidades hierro para cepillos, de 0,044.
12 unidades hierro para cepillos, de 0,048.
6 unidades para garlopas, de 0,050.
6 unidades para garlopas, de 0,055.
6 flotantes grandes.
12 unidades flotantes chicos.
24 formones tamaño surtido.
6 unidades formones para golpear.
50 fallebas de bronce, niqueladas, fundidas, sin lengüeta.
20 fallebas de bronce, niqueladas, fundidas, con lengüeta.
50 paquetes fichas para celosías de 85 x 22 mm., en paquetes de una docena.
27 kilos goma laca rubia.
5 paquetes fichas para celosías, de 85 x 30 mm., en paquetes de una docena.
200 kilos grasa consistente para auto.
50 kilos grasa para máquina agrícola.
100 kilos grasa negra para carro.
1.000 unidades ganchitos de hierro con sus pistones, de 0,200 y 0,120 de largo.
350 kilos hierro ángulo.
1.390 kilos hierro redondo.
820 kilos hierro T.
1.275 kilos hierro planchuela.
100 kilos hierro L.
575 kilos hierro cuadrado.
200 kilos hierro media caña.
460 kilos hilo acarreto 2|5.
30 kilos hilo acarreto 3|1.
50 hojas hojalata, 0,50 x 0,72.
20 hojas hojalata seis cruces, 0,76 x 0,89.
20 hojas hojalata cinco cruces, 0,55 x 0,75.
20 hojas hojalata cinco cruces, 0,60 x 0,65.
10 hojas hojalata cuatro cruces, 0,55 x 0,75.
10 hojas hojalata tres cruces, 0,50 x 0,76.
25 hojas latón de cuatro cruces, 100 x 250.
420 unidades hojas sierra Griffing.
144 unidades hojas sierra para metales.
24 unidades hojas para serrucho de carnicero.
53 metros hule blanco para mesa.
15 docenas lápices para carpintero.
3 docenas llaves de paso, de 0,01 para agua.
3 docenas llaves de paso, de 0,019 para agua.
6 docenas llaves en bruto para cerradura de armario.
6 docenas llaves en bruto para cerradura de puerta.
2 docenas llaves en bruto para picaporte Yale.
6 unidades martillos N.° 25, para carpintero.
50 unidades manijas de bronce niqueladas, fundidas, para celosías.
12 unidades manijas de hierro, niqueladas, para puerta.
300 kilos masilla blanca.
48 unidades metros amarillos con resorte, de 1 metros.
36 unidades metros amarillos con resorte, de 2 metros.
330 kilos negro Roma en polvo.
10 kilos negro viña.
10 tarros óxido de hierro en pasta.
5 kilos paja para esterillar.
50 hojas papel de lija 00.
925 hojas papel de lija 0.
1.050 hojas papel de lija 1.
1.050 hojas papel de lija 2.
500 hojas papel de lija 3.
2 docenas piedras para guadañas.
1 unidad piedra esmeril 0,050 x 0,40.
1 unidad piedra de vuelta para afilar al agua, de 0,100 x 0,700.
1 unidad piedra esmeril grano ½ 0,25 x 0,203.
18 kilos piedra pomes en polvo. Paquetes de ½ kilo.
80 unidades pinceles p|. blanqueo, tipo Milán o similar.
24 unidades pinceles p|. blanqueo, comunes.
24 unidades pinceles, chatos, dobles, p|. barniz, de 0,063.
36 unidades pinceles chatos, cerda pura, de 1 ½.
48 unidades pinceles para filetear a la cal, del 1 al 24.
4 unidades pinceles para filetear, N.° 2.
16 unidades pinceles para filetear, N.° 4.
16 unidades pinceles para filetear, N.° 6.
12 unidades pinceles ovalados, p|. barniz, Capitol, N.° 26.
42 unidades pinceles ovalados, p|. barniz, Capitol, N.° 38.
60 unidades pinceles redondos, Elefante, N.° 10.
12 unidades pinceles redondos, Elefante, N.° 12.
70 unidades pinceles redondos, Elefante, N.° 12.
6 unidades pinceles redondos, Elefante, N.° 22.
24 unidades pinceles redondos, Elefante, N.° 24.
6 unidades pinceles redondos, Elefante, N.° 26.
1.160 kilos pintura blanca, en tarros de 8 a 10 kilos, en pasta.
56 kilos pintura amarilla.
80 kilos ídem amarillo cromo.
124 kilos ídem azul ultramar.
24 kilos ídem azul cobalto.
664 kilos ídem colorado.
304 kilos ídem negro.
224 kilos ídem verde.
2 unidades sierras de vuelta, Peugeot & Frers.
50 kilos sogas cáñamo blanco de 12 mm.
90 kilos ídem de 25 mm.
50 hojas tela esmeril 00.
550 hajas tela esmeril 0.
250 hojas tela esmeril 1.
5 unidades tenazas de 0,28.
780 kilos tiza en polvo en barricas.
10 docenas triángulos de 75 mm.
10 docenas triángulos de 100 mm.
10 docenas triángulos de 200 mm.
30 kilos verde a la cal.
30 unidades vidrios dobles, de 0,46 x 0,35.
25 unidades vidrios dobles, de 0,47 x 0,32.
50 unidades vidrios dobles, de 0,49 x 0,43.
30 unidades vidrios dobles, de 0,54 x 0,43.
30 unidades vidrios dobles, de 0,54 x 0,27 ½.
30 unidades vidrios dobles, de 0,55 x 0,20.
50 unidades vidrios dobles, de 0,68 x 0,14.
25 unidades vidrios dobles, de 0,71 x 0,15.
5 unidades vidrios dobles, de 0,85 x 0,40.
5 unidades vidrios dobles, de 0,85 x 0,26.
5 unidades vidrios dobles, de 0,90 x 0,53.
10 unidades vidrios dobles, de 0,94 x 0,40.
48 unidades vidrios dobles, de 0,61 x 0,71.
5 unidades vidrios dobles, de 1.00 x 0,35.
5 unidades vidrios dobles, de 1,10 x 0,53.

50 kilos yeso.
50 kilos bulones surtidos para madera y hierro.
26 kilos bulones exagonales, surtidos, 3|8 x 30 hasta 3|8 x 50.
455 kilos clavos comunes, surtidos.
165 kilos clavos surtidos, cabeza perdida.
118 kilos remaches surtidos, de hierro.
10 kilos remaches surtidos, estañados.
5 kilos remaches de cobre.
Tornillos para madera, cabeza chata, de:

2 gruesas, 13 x 17.
4 gruesas, 15 x 15.
15 gruesas, 17 x 17.
24 gruesas, 17 x 20.
9 gruesas, 18 x 20.
29 gruesas, 18 x 25.
6 gruesas, 20 x 20.
6 gruesas, 20 x 25.
14 gruesas, 20 x 40.
10 gruesas, 20 x 45.
25 gruesas, 21 x 30.
25 gruesas, 21 x 35.
29 gruesas, 21 x 40.
13 gruesas, 21 x 45.
15 gruesas, 21 x 50.
15 gruesas, 21 x 60.
34 gruesas, 22 x 40.
4 gruesas, 22 x 45.
4 gruesas, 22 x 50.
14 gruesas, 22 x 65.
10 gruesas, 22 x 70.
2 gruesas, 23 x 40.
2 gruesas, 24 x 75.
10 gruesas tornillos, p|. hierro, cabeza redonda.
10 gruesas tornillos, p|. hierro, cabeza chata.

15 gruesas tornillos p|. madera, cabeza redonda, 17 x 20.
15 gruesas tornillos p|. madera, cabeza redonda, 18 x 25.
15 gruesas tornillos p|. madera, cabeza redonda, 20 x 30.
15 gruesas tornillos p|. madera, cabeza redonda, 21 x 30.
15 gruesas tornillos p|. madera, cabeza redonda, 21 x 35.

CARCEL DE TIERRA DEL FUEGO (USHUAIA)

Racionamiento—

3.000 kilos arroz de 1ra.
4.000 kilos arroz de 2da.
2.000 kilos aceite de 1ra.
3.000 kilos aceite de 2da.
3.000 kilos arvejas.
5.000 kilos azúcar de 1ra.
10.000 kilos azúcar de 2da.
1.000 kilos ajos (p|. remitir en partidas trimestrales).
2.000 kilos bacalao.
2.000 kilos café de 1ra.
3.000 kilos café de 2da.
2.300 kilos cebollas (p|. remitir por partidas trimestrales).
500 kilos conserva de tomate.
1.500 kilos fariña.
2.000 kilos grasa de vaca.
4.000 kilos garbanzos.
8.000 kilos harina de maíz.
1.000 latas leche condensada.
4.000 latas leche aséptica.
1.500 kilos lentejas.
66.000 kilos papas (p|. remitir en partidas trimestrales).
2.000 —kilos porotos.
400 kilos pimentón.
500 kilos queso de mesa (remitir en partidas trimestrales).
500 kilos queso de rallar.
1.000 kilos sal fina.
15.000 kilos sal gruesa.
1 000 kilos sémola.
350 kilos té.
6.000 kilos yerba de 2da.
95 000 kilos harina de trigo "000".
100.000 kilos harina de trigo "00".
1.000 kilos tocino.

Utiles de limpieza e higiene—

50 pares alpargatas o zapatillas, para los penados de la Panadería, N.° 37 al 44.
20 kilos alambre escobero.
24 kilos brillante para limpieza de bronces.
150 kilos cloruro de cal.
1.000 kilos desinfectante "Creolina"
10 kilos grampas para escobas.
2.000 kilos jabón amarillo común, "Campana" o "Lira".
100 kilos jabón de potasa.
200 panes jabón inglés "Sunlight"
200 panes jabón sapolio.
200 ovillos de hilo escobero.
150 rollos papel higiénico, en rollos.
500 kilos paja de guinea para la confección de escobillones.
100 kilos paja de Piazabal para la confección de escobillones.
250 kilos soda cristal comercial.

Libros y útiles de escritorio—

12 frascos aceite p|. máquina de escribir.
12 unidades almohadillas para sellos.
24 cajas broches p|. unir papeles N.° 1.
24 cajas broches p|. unir papeles N.° 2.
24 cajas broches p|. unir papeles, N.° 3.
24 unidades cepillos limpia-tipos grandes.
24 unidades cepillos limpia-tipos chicos.
12 unidades cintas violetas, para "Rémington".
12 unidades cintas violetas, para "Smith" y "Bth".
36 unidades cintas violetas para "Underwood".
24 unidades cintas bicolor, para "Underwood".
100 hojas cartulina blanca, tamaño corriente.
150 uniddes carpetas de cartón para archivo.
6 unidades carpetas para escritorio, de 0,60 x 0,40.
6 unidades cortapapeles corrientes.
100 unidades cuadernos tapa dura 100 folios, tamaño digo rayado horizontal.
10 docenas gomas para lápiz.
15 docenas gomas para máquinas circulares.
24 frascos goma líquida, en frascos de 1 litro.
3 docenas lapiceras de oficina corrientes.
24 docenas lápices Fáber, N.° 2.
12 docenas lápices Fáber, N.° 3.
3 docenas lápices bicolor.
100 barras lacre en barras.
200 blocks papel en blocks para cartas (liso).
200 blocks papel en blocks para cartas (rayado).
5 resmas papel de seda, tamaño oficio.
5 resmas papel de madera para embalaje, 85 x 120.
25 cajas papel carbónico de 0,22 x 23.
100 hojas papel carbónico, de 0,63 x 0,45.
100 hojas papel carbónico, de 0,45 x 0,34.
200 hojas papel carbónico, de 0,34 x 0,32.
2.000 hojas papel manila para carátulas de expedientes.
3 000 hojas papel diario, tamaño oficio.
250 hojas papel aceitado para prensa de copiar.
12 cajas plumas "Perry", número 314.
12 cajas plumas "Perry", número 206.
12 plumas "Leonard", punta doblada.
6 cajas plumas, gótica, N.° 4.
12 unidades porta - secantes, corrientes.
6 unidades perforadores, corrientes.
6 reglas para escritorio, tamaño corriente.
6 unidades tinteros de dos depósitos.
24 frascos tinta negra, en frascos de 1 litro.
6 frascos tinta roja, en frascos de 1 litros.
24 frascos tinta para almohadillas, en frascos chicos.
100 unidades tela impermeable para prensa de copiar.
100 hojas secante blanco, en hojas de 0,48 x 0,61.
6.000 unidades sobres comerciales.
5.000 unidades sobres blancos, tamaño oficio.

2 unidades sellos "Original".
2 unidades sellos "Duplicado".
2 unidades sellos "Triplicado".
2 unidades sellos "Cuadruplicado".
2 unidades sellos "Pagado".

Uniformes y equipos—

750 pares botines y botas para penados.
200 unidades breeches verde oliva kaki c|. vivo rojo en la costura.
200 unidades chaquetillas verde oliva o kaki, con vivo rojo en el cuello y botamanga.
14 juegos chaquetillas bordadas en oro, fondo rojo.
22 unidades carrilleras para sub oficiales, cuero de color.
22 unidades carrilleras para sub oficiales, cuero negro.
7 unidades carrilleras para oficiales, cuero de color.
7 unidades carrilleras para oficiales, cuero negro.
7 unidades dragones para oficiales.
80 unidades estrellas de latón, doradas.
24 pares escuadras para cabos primeros.
24 pares escuadras para cabos.
Forros, entretelas, etc., para confección de 14 uniformes para oficiales y armazones para gorras.
200 unidades gorras color verde oliva o kaki, vivo rojo.
30 metros galón dorado de 2 ½ milímetros.
4 pares ginetas para sargento Ayudante.
8 pares ginetas para sargento 1.°
24 pares ginetas para sargento.
100 metros galón dorado de 2 milímetros.
50 metros galón dorado, de 3 milímetros.
80 unidades gorras para celadores y guardianes.
1.000 unidades polí para penados, paño rayado.
5 metros paño rojo para uniformes de oficiales.
30 metros paño azul marino o negro para ídem.
200 pares polainas de cuero amarillo.
2 pares presillas para jefe.
100 metros trencilla, blanco, de 2 ½ milímetros.
300 metros trencilla, colorado, de 2 ½ milímetros.
500 unidades uniformes para penados (paño rayado).
74 unidades uniformes de paño oscuro para celadores y guardianes.

Artículos de ferretería—

3.000 litros aceite mineral.
2.000 litros aceite valvulina, pesada, para vapor.
160 litros aceite "Pentha", para motores a explosión.

Ropa interior y de cama—

500 unidades calzoncillos para penados (algodón de abrigo).
500 unidades camisetas para penados (algodón de abrigo).
1.500 metros coti para colchones y almohadas.
1.000 unidades frazadas para penados.
50 metros género "Alemanesco" p|. manteles.
2.000 metros lienzo para sábanas y fundas.
2.000 pares medias de algodón para penados.
1.000 unidades repasadores para penados.
50 unidades repasadores de hilo (comedor empleados).
2.000 unidades pañuelos para penados.
1.000 unidades toallas para penados.

Las propuestas serán abiertas el día 28 de Abril próximo, a las 9,30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, con la intervención de la Dirección de Administración del Ministerio y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados, en las planillas respectivas, de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Victoria N.° 344, Ciudad.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1934. — Luis Ricci, Director de Administración.

v-13 abril.

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Expte. 26580-C-932

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 22 de mayo de 1934, a las 15 horas, para contratar la ejecución de las obras de ampliación del local fiscal que ocupa la escuela N.° 79 de "Villa Berthet" (Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Resistencia (Chaco).

El Secretario General

v22 mayo

Expte. 30.945-P-929

N.° 1240. —Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 4 de Mayo de 1934, a las 15 hs. para contratar la construcción del edificio para la escuela N.° 82 de Macachín (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultaneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General.

v4 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 15 de Mayo de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación del edificio fiscal de la Escuela N.° 48, de Quemú - Quemú (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General

v15 mayo

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 3 de mayo del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de artículos de almacén, aves y huevos, carnes, combustibles, frutas y verduras, harina y fideos, jabones amarillo y de Marsella, leche y manteca, lavado de ropas, pan, pescados y tejidos y confecciones, con destino al consumo del Hospital y de la Maternidad "Pedro A. Pardo" durante el segundo semestre del año en

curso. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles desde las 14 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934. — El Contador

v-3 mayo

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expte. N.° 5-L-1934. — De conformidad con la autorización conferida por el Patronato Nacional de Menores, llámase a licitación privada, hasta el día 11 de Abril de 1934, a las 15 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, con destino a la construcción de tres casas hogares, que deben edificarse en la misma, con imputación a los fondos de la Ley 10.903, Acuerdo de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, fecha 9 de Diciembre de 1933, de los siguientes materiales:

60.000 kilogramos cal hidráulica del Azul.
20.000 kilogramos cal viva de Córdoba.
1.200 kilogramos cemento portland, en bolsas de papel, de 50 kgs. c|u.
200 kilogramos Ceresita, en latas de 10 kgs. c|u.
2.000 baldosas del país, de 0.20 x 0.20, para azotea.
6 tirantes lapacho, de 76,2 x 76,2 milímetros x 2,75 metros.
75 tirantes lapacho, de 76,2 x 76,2 milímetros x 2,50 metros.
42 tirantes lapacho, de 76,2 x 76,2 milímetros x 2,40 metros.
6 tirantes lapacho, de 76,2 x 76,2 milímetros x 2,30 metros.
150 tirantes lapacho, de 76,2 x 76,2 milímetros x 1,90 metros.
12 tirantes lapacho, de 76,2 x 76,2 milímetros x 1,80 metros.
18 tirantes lapacho, de 76,2 x 76,2 milímetros x 1,70 metros.
144 tirantes lapacho, de 76,2 x 76,2 milímetros x 1,55 metros.
9 tirantes lapacho, de 76,2 x 76,2 milímetros x 1,50 metros.
72 tirantes lapacho, de 76,2 x 76,2 milímetros x 1,40 metros.
30 tirantes lapacho, de 76,2 x 76,2 milímetros x 1,20 metros.
24 tirantes lapacho, de 76,2 x 76,2 milímetros x 1,10 metros.
6 tirantes lapacho, de 76,2 x 76,2 milímetros x 1,00 metros.
12 tirantes lapacho, de 76,2 x 76,2 milímetros x 0,90 metros.
6 tirantes lapacho, de 76,2 x 76,2 milímetros x 0,65 metros.
(maderas sin fallas que comprometan la resistencia de la pieza; bien estacionada, escuadría constante, piezas rectas).
60 metros cuad. tablas de cedro, de 19,06 mm. espesor.
51 metros cuad. tablas de cedro, de 25,4 mm. espesor.
75 metros cuad. tablas de cedro, de 38,1 mm. espesor.
246 metros cuad. tablas de cedro, de 50,8 mm. espesor.
(el cedro debe ser de primera clase, sin nudos saltadizos, acebolladuras, torceduras, ni fallas que obliguen a desperdicios o comprometan la resistencia de las piezas).
54 chapas madera terciada, de tres capas, como mínimo, de 6 mm. de espesor y metros 2,20 x 0,80 de superficie.
6 ídem de metros 2,00 x 0,70.
24 ídem, ídem de metros 1,70 x 0,60
18 ídem, ídem de metros 2,20 x 1,20.

Las maderas, además de las condiciones ya especificadas, deben ser bien estacionadas y del país.

Las propuestas deben presentarse por triplicado en sobre cerrado y lacrado, firmadas y acompañadas del pliego de condiciones también firmado y el sellado de ley, dirigidas al señor Director y con la inscripción en lugar bien visible, de "Expte. N.° 5-L-934", hasta el día y hora antes indicados, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas que se presenten, en la Oficina de Licitaciones, en presencia del señor Director y concurrentes al acto.

El pago al proveedor se efectuará dentro de los treinta días de recibida la mercadería de conformidad, por intermedio del Patronato Nacional de Menores, en sus Oficinas, calle Charcas N.° 2258, Buenos Aires.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles, de 7,30 a 11,30 y de 13 a 17 horas. Tel. U. T. 4, Marcos Paz.

El Secretario.

v-11 abril.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 25 de Abril de 1934, a las 15 y 30 horas, se recibirán en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista 281, 5.° piso, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "Ajuste Alzado", de un pabellón para "Prisión Anexo al Cuartel de Marinería" en la Primera Región Naval (Puerto Belgrano).

A la hora indicada, las propuestas recibidas, serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas, se les proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, de los antecedentes que correspondan, constituídos por 1 ejemplar de las cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y planillas para precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, abonando su importe, serán retirados en la casa especialista en copias heliográficas que haya designado la División, con autorización escrita del Jefe de la misma. Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7.50) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional y las subsiguientes en papel sellado de igual clase de ($ 2.—) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por éstas.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyere conveniente, como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los (15) quince días subsiguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario, elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del de su propuesta, al que se retendrá como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito como el indicado en el artículo 3.°, podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno o Empréstito Patriótico y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino o Empréstito Patriótico, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.° de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se le terminará en un plazo de (140) ciento cuarenta días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la empresa incurrirá en una multa de ($ 150.—) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

v-25 abril.

Planta de Aprovisionamiento, Filtrado y Purificación de agua, para la Tercera Región Naval en Río Santiago.

Bases de Licitación

Para proyecto y ejecución de las instalaciones y obras complementarias de la "Planta de Aprovisionamiento, Filtrado y Purificación de agua", para la Tercera Región Naval en Ría Santiago.

Artículo 1.° — Hasta el día 2 de Mayo próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División de Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281 — 5.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "Ajuste Alzado" de las instalaciones y obras complementarias para la "Planta de Aprovisionamiento, Filtrado y Purificación de agua", de la Tercera Región Naval: en Río Santiago.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División de Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas Bases, de la Descripción General y Pliego de Condiciones: Cláusulas Generales y Especificaciones Técnicas y Planillas de Precios Unitarios.

En cuanto a los planos generales de las obras a realizar: croquis general de la instalación y de los edificios para instalación de bombas y de las de filtrado y purificación; serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División; con autorización escrita del Jefe de la misma y previo pago de su importe.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse en ese Juzgado en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen en hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Los interesados, con objeto de compenetrarse en absoluto de los fines perseguidos y de las obras cuya ejecución drán solicitar a la División Ingeniería Civil, todas las indicaciones y aclaraciones que estimaran conveniente; pudiendo también, —con gasto a su cargo—, trasladarse a la Tercera Región Naval a efecto del estudio en el terreno; donde tendrán acceso mediante la autorización oficial correspondiente, que solicitarán.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7.50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; las siguientes, en sellado de igual clase, de ($ 2.— m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas, si lo creyera conveniente, así como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del importe total de su propuesta; depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Art. 6.° — Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa. — Si este depósito se realizara en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el Contrato dento del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3.°

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley N.° 11.672; el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso de que el Contratista, no concurriese dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización de Contrato, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma de Contrato.

Art. 6. — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se les terminará por completo y satisfactoriamente en un plazo de (170) ciento setenta días hábiles, contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras y su entrega en pleno funcionamiento, la Empresa incurrirá en una multa de ($ 150 m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras se realizará en efectivo, en tres cuotas que se establecerán al formular el Contrato. — En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución de las mismas; de la calidad de los materiales utilizados y del perfecto funcionamiento y eficiencia de las instalaciones realizadas.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfacto-

riamente y una vez que se hayan realizado las pruebas de funcionamiento y eficiencia. — La recepción definitiva tendrá lugar a los (10) diez meses de la provisional, siempre que se mantengan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción provisional, que las obras e instalaciones se encuentran en buen estado de conservación y que el costo de explotación se mantenga dentro de los límites establecidos por Contrato.

Art. 9.° — Además de la oferta de precio total para el conjunto de las obras que se licitan; a los efectos de posibles modificaciones y con el fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones consecuentes, o para proporcionar en modo conveniente las cuotas de pago; los proponentes cotizarán todos los precios unitarios, parciales o de conjuntos aislados completos de obras o instalaciones, de acuerdo con las planillas que se le entreguen se entiende que todos estos precios deben corresponder ceñidamente al importe total de la propuesta, y que no se aceptarán si no llenarán este requisito; serán invariables y para estructuras o conjuntos aislados completos; de trabajos perfectamente terminados y adecuados a la finalidad de proyecto; se consignen o no, en estas estipulaciones y en las ofertas, todos los elementos necesarios al efecto o requieran modificaciones concordantes con las necesidades de obra o de las instalaciones mecánicas a colocar. — Estas planillas, una vez cotejadas con los metrajes correspondientes y la propuesta constituirán también parte integrante del contrato.

Art. 10. — Siguiendo las características generales que se establecen en los planos que se suministren; los interesados deberán acompañar a sus propuestas los planos generales de proyecto que pasarán a formar parte de la documentación de Contrato y que se indican a continuación:

a) De la instalación y obras en general.
b) Del tanque de hormigón armado, de decantación fraccionada.
c) Del tanque sobre-elevado de distribución, de hormigón armado.
d) Todos los planos complementarios de detalle concernientes a la instalación de bombas, filtros, clorinadores, conducciones y demás artefactos; diagrama de comando eléctrico general y de funcionamiento.
e) Los de las modificaciones que a su juicio fuera necesario introducir en los edificios proyectados por la División Ingeniería Civil.

Art. 11. — Se acompañarán a las ofertas ilustraciones y catálogos de todos los artefactos y materiales especiales a utilizar y para la completa claridad y explicación de la instalación que comparta cada propuesta, se agregará una memoria descriptiva detallada de la misma y de su funcionamiento.

Art. 12. — Las firmas concurrentes, deberán establecer el costo de explotación resultante por tonelada de agua blanda, filtrada y purificada, puesta en el tanque de distribución, pero sin tener en cuenta el costo de ejecución de las obras.

Establecerán también en cantidad y calidad cuáles serán los reactivos que deberán utilizarse en las distintas fases de la operación; en gramos por tonelada de agua lista a distribuir y por su exacta fórmula química.

El costo de explotación antes mencionado, deberá ser ampliamente garantido por la Empresa y resultar efectivo con una tolerancia de un (15 o|o) quince por ciento en más o en menos, hasta la recepción definitiva de las obras que se contraten. — En caso contrario la retención del (10 o|o) diez por ciento de los pagos del fondo de reparos responderá por el perjuicio consecuente, sin que esto sea obstáculo para que el Ministerio de Marina una vez rebasado ese importe y el plazo de garantía de obras, produzca las actuaciones que estimara corresponder para resarcirse de las pérdidas originadas, de las cuales le Empresa se mantiene responsable.

Art. 13. — La Empresa se hará cargo durante un mes de intsruir al personal que Ministerio de Marina asigne al cuidado y manejo del conjunto de las instalaciones y proveerá a su entero cargo y durante seis meses todos los ingredientes necesarios a la preparación, filtrado y purificación de agua.

Art. 14. — Los proponentes acompañarán además a sus ofertas con la totalidad de referencias y certificaciones que pudieran disponer y además datos que ilustren respecto a las obras e instalaciones que de este carácter hayan realizado en el país.

Art. 15. — La Empresa deberá hacerse cargo por sí, de todas las obras, o por subcontratos autorizados por el Ministerio de Marina, manteniendo en cualquier caso su entera responsabilidad general.

Art. 16. — Los proponentes deberán además indicar en sus ofertas, las sumas que deducirán del importe propuesto para cada una de las obras que se indican a continuación, en concepto de reducción de costo, en el caso de que el Ministerio de Marina resolviese hacerse cargo del transporte total de materiales e implementos; desde la Dársena Sud del puerto de la Capital Federal y desembarcaderos en la zona de Río Santiago:

a) Reducción de precio en la oferta general.
b) Reducción en el precio del tanque de decantación.
c) Reducción en el precio del tanque sobre-elevado de distribución.
d) Reducción en el precio total de cada uno de los edificios.

Art. 17. — Además de las condiciones que establecen estas Bases para la presente licitación, regirán para la misma, todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

e3 marzo. v2 mayo.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente N.° 46.301-1934. — M. A. — La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos útiles de escritorio, con destino al Depósito de Materiales de la Capital, dependiente de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos — Paseo Colón 974 — 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de abril de 1934, a las 14 horas.

Hracio Ibarlucía, Director de Administración.

v-20 abril

Expediente 106.656-933. — La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio, artículos varios y material de imprenta, con destino a la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología para el año 1934, cuyo pliego de condiciones detallado están a disposición de los interesados en Sección Adquisiciones y Contratos — Paseo Colón 974 — 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de abril de 1934, a las 14.15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

v-20 abril

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación pública 2431, postergada para 16 de abril de 1934, a las 15 y 15 horas, por ampliación condiciones de entrega. Retirar circular Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v-16 abril

Llámase a licitación pública, para 27 abril 1934, a las 14 horas, por venta material rezago, existente en Capital Federal, La Plata, Concepción del Uruguay, Santa Fe y Córdoba, según pliego 2488. Informes Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v-27 abril

Llámase a licitación pública para el día 7 de mayo de 1934 de 14 a 15 horas, por: Aserrín de cuero (pliego 2490); tubos para calderas (pliego 2491); construcción tinglado y plataforma (pliego N.° 2492); electrobombas (pliego 2493); mangueras (pliego 2494).

Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-7 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Mayo de 1934, a las 14 horas, por la construcción de edificios a efectuarse en la Destilería Fiscal de La Plata (pliego 2500). Retirarlo, Paseo Colón 922. — Oficina 39. — Bs. Aires.

v-9 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 8 de mayo de 1934, de 14 a 15 horas, por: Válvulas, bulones, etc., (pliego 2495); metales duros (pliego 2496); litografiado envases (pliego 2497); caños y accesorios (pliego 2498); máquinas calcular (pliego 2499). Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-8 mayo.

Llámase a licitación pública, para el 24 de Abril de 1934, 14 a 15 horas por: casas desarmables (Pliego 2483); Extracto Pelitre, para Diclorobenzol (2484); Mangueras (2485); Cuartel propaganda (2486); Cubiertas cámaras (2487). — Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 39. — Buenos Aires.

v24 abril.

Llámase a Licitación Pública para el 23 de abril de 1934; 14 a 15 horas por: Torno (Pliego 2478); tanque de acero (2479); máquina sumar (2480); básculas (2481); hierros (2482) — retirarlos Paseo Colón 922, oficina 39. — Buenos Aires.

v-23 abril.

Llámase a Licitación Pública para el 23 de abril de 1934 a las 15,15 horas por: Edificio, mampostería y casas desarmables en Comodoro Rivadavia. — Valor aproximado 400.000 $. — Retirar pliego, Paseo Colón 922. Oficina 39. — Buenos Aires.

v-23 abril.

Llámase a licitación pública para 16 abril 1934, de 14.00 a 15.00 horas, por: eyectores, tolvas, polvos químicos (Pliego 2472); armarios metálicos (2473); máquinas escribir (2474); caños y accesorios (2475); envoltura refrigerante (2476). Retirarlos, Paseo Colón 922 Oficina 39, Buenos Aires.

v16 abril

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria hidroeléctrica y anexos de la Usina de Río Tercero, que comprenden: tres grupos de turbinos Francis a eje vertical directamente acoplados a generadores de corriente trifásica de 4,500 kilovolt-amperes cada uno; con sus dispositivos de regulación completos; cuatro transformadores de voltaje monofásicos, tipo intemperie, de 4,500 K. v. a. cada uno de 6.600|66.000 volts; pararrayos y tableros de distribución completos; conductos forzados de chapa de acero con válvulas de regulación y descarga; grua de 30 toneladas para la Usina.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 20 de junio, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliegos de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras — calle Moreno 750 — Los interesados en formular propuesta, podrán obtener el legajo de aquéllas al precio de ($ 30.— m|n.) treinta pesos moneda nacional, que se abonará mediante un papel sellado de ese valor.

e20 junio.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Exp. 26.183-DP-933)

Se hace saber a los interesados que ha sido postergada la fecha para la presentación y apertura de propuestas de la licitación pública para la provisión y montaje de un filtro rápido a presión; adquisición de medidores Venturi y Woltmann, aparatos esterilizadores mediante cloro, dosificadores de alúmino férrico y cal hidratada en seco, máquinas moledoras de substancias químicas y reguladores de filtración, para varias localidades de la República, que se realizará en esta Institución de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840.

En consecuencia, las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de Abril próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1934. — J. Ivaldi, Secretario.

v19 abril

(Expte.: 5.829. DC. 934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce, necesario para atender los servicios de la Institución, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 21 de Mayo próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — J. Ivaldi, Secretario.

v18 abril

(Exptes: 27.044-DP-933 y 24.682-DP-933). — Por resolución del Directorio, llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de siete camiones para una carga útil de un mil quinientos kilogramos cada uno (Expte: 27.044-DP-933) y dos automóviles "sedan" (Expte.: 28.682-DP-933), de conformidad en un todo con los respectivos pliegos de condiciones preparados al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día 17 de mayo próximo a las 15 y 30 horas, las correspondientes a los camiones y hasta el mismo día, a las 16 horas las referentes a los automóviles, y día y horas en que serán abiertas en presencia de los que concurran a dichos actos.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

v-14 abril

Llámase a licitación pública número 365, hasta el 17 de Abril próximo, a las 16 horas, para la provisión de hierros perfilados, chapas de hierro galvanizado, ventanas y cortinas metálicas, destinadas para la terminación de un galpón en el Puerto de Formosa.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, previo

pago de $ 10, en sellado nacional, en la Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v17 abril

Llámase a licitación pública número 367, hasta el día 18 de Abril próximo, a las 16 horas, para la provisión de metales, hierro galvanizado, productos químicos, ferretería, empaquetaduras, herramientas, cabullería, lonas, mangueras, materiales de limpieza y alumbrado, lubrificantes, pinturas, cepillos, pinceles, maderas, anclas, cadenas, etc. etc., destinados a los Almacenes Centrales.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, previo pago de $ 10 en sellado nacional, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v18 abril

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Junín a Chacabuco. Longitud Kms. 50.138. Provincia de Buenos Aires. Conservación por un año. $ 13.613.—.

Hasta el día 20 del corriente mes, en el Juzgado Federal de Mercedes, o hasta el día 26 del precitado mes a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e5 abril v11 abril.
e19 abril v26 abril.

Licitación pública de las obras de conservación del camino de Tres Arroyos a Azul. Longitud 208.700 Km. — Provincia de Buenos Aires. $ 66.744.— moneda nacional.

Hasta el día 10 de Abril en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 16 de Abril, a las 14 horas, en San **Martín 871, Capital Federal.**

e-9 abril v-16 abril.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Quintana, en el camino de Margarita Belén a Resistencia por Tres Horquetas, 2.° llamado. pesos 13.012 m|n.

Hasta el día 12 de Abril próximo, en el Juzgado Letrado de Resistencia, (Chaco), de 8 a 12 horas, o para el día 18 del precitado mes, a las 14.30 horas en San Martín 871. Capital Federal.

e11 abril v18 abril.

Licitación Pública de las obras del puente sobre el Río Picún Leufú, en el camino de Collón Curá a Neuquén, por Sañicó y Piedra del Aguila. — $ 15.201.— 3er. llamado.

Hasta el día 23 de Abril próximo, en el Juzgado Letrado de Neuquén, o para el día 30 del precitado mes a las 14.30 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e11 abril v30 abril.

Licitación pública de las obras del camino de General Pinedo a Gancedo. Conservación por un año. Longitud Kms. 45.900. $ 3.470.

Hasta el día 11 de Abril próximo, en el Juzgado Letrado de Resistencia (Chaco), de 8 a 12 horas o para el día 17 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e10 abril v17 abril

Licitación pública de las obras de mejoramiento y conservación del Camino de Las Breñas a Juan Lavalle. Longitud 40.400 Kms. Chaco. $ 8.337.88 m|n.

Hasta el 1.° de Abril de 1934, en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 17 de Abril de 1934, a las 14 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e10 abril v17 abril

Licitación pública de las obras del camino de Jujuy a Bolivia por Humahuaca y La Quiaca, Provincia de Jujuy. Longitud Kms. 284. Conservación por un año. $ 15.867.

Hasta el día 18 del Corriente mes, en el Juzgado Federal de Jujuy o para el día 24 del precitado mes a las 14 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e10 abril v24 abril

Licitación pública de las obras del camino de Macachín a Atreucó, Doblas y empalme General Acha, Territorio de La Pampa. Conservación por un año. $ 14.676.

Hasta el día 18 del corriente mes en el Juzgado Federal de La Pampa o hasta el día 24 del precitado mes a las 14,30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e10 abril v23 abril

Licitación pública de las obras del camino de La Rioja a San Luis. Tramo Gobernador Gordillo. Límite Interprovincial. — Provincia de La Rioja. Conservación por un año. $ 27.608.—.

Hasta el día 17 del corriente mes en el Juzgado Federal de La Rioja, o para el día 23 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-9 abril N.° 23 abril.

Licitación pública de la conservación y mejoramiento de las obras del camino de Trenque Lauquen a General Villegas. Provincia de Buenos Aires. Longitud Km. 147.880. Conservación por un año. $ 16.355.

Hasta el día 10 de Abril próximo, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 16 del precitado mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-9 abril v-16 abril.

Licitación pública de las obras del camino de Santa Fe a San Francisco, por Angélica, tramo Santo Tomé - Sa Pereyra. Km. O a Km. 59.600. — Provincia de Santa Fe. $ 3.721.607.—.

Hasta el día 25 de Abril, en el Juzgado Federal de Santa Fe (de 8 a 12 horas), o para el día 2 de Mayo próximo, a las 14 y 30, en San Martín 871, Capital Federal.

e-9 abril v-16 abril.
e-25 abril v-2 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Merlo a Saladillo, Provincia de Buenos Aires, 2.° llamado. Longitud 147.585. Conservación por un año. Pesos 37.966.78.

Hasta el día 20 del Abril próximo, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 26 del precitado mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-7 abril v26 abril.

Licitación Pública de la conservación de las obras del camino de 9 de Julio a Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Longitud 104,350 Kms. Conservación por un año. — $ 12.214.23.

Hasta el día 5 de Abril próximo, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 11 del precitado mes a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e4 abril v11 abril.

Licitación pública de la conservación y mejoramiento de las obras del camino de Posadas a San José—Tramo San Isidro a San José por San Carlos—Longitud 44.650. — Territorio de Misiones.

Hasta el día 11 de abril próximo en el Juzgado Letrado de Posadas, o para el día 17 del precitado mes a las 14,30 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e-28 marzo v-17 abril.

Segundo llamado a licitación pública de las obras del puente sobre el Río Guaycurú en el camino de Resistencia a Zapallar - Tramo Capitán Solari a Colonia Zapallar. — Pesos 33.041.—

Hasta el día 7 de abril de 8 a 12, en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 15 del mismo mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 abril v13 abril.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a Licitación Pública N.° 359 para la provisión de un motor eléctrico de 250 H.P. y de 3 x 440 Voltios — para "Refouleur".

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 23 de abril de 1934 a las 15,30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. Piso) abonando $ 5.— m|n., en papel sellado nacional.

v-23 abril.

Llámase a Licitación Pública N.° 356 para la provisión de una barrera flotante construída con acero en chapas para la Dársena Inflamables.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 23 de abril de 1934 a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. Piso) abonando $ 10.— m|n., en papel sellado nacional.

v-23 abril.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION DE LA NACION

Licitación pública No. 9

Llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria hidroeléctrica y anexos de la Usina de Río Tercero, que comprenden: tres grupos de turbinas Francis a eje vertical directamente acoplados a generadores de corriente trifásica de 4.500 kilovoltamperes cada uno; con sus dispositivos de regulación completos: cuatro transformadores de voltaje monofásicos, tipo intemperie, de 4.500 k. v. a. cada uno de 6.600|66.000 volts; pararrayos y tableros de distribución completos; conductos forzados de chapa de acero con válvulas de regulación y descarga; grúa de 30 toneladas para la Usina.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 20 de junio a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliegos de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750. Los interesados en formular propuesta, podrán obtener el legajo de aquéllas al precio de ($ 30.— m|n.), treinta pesos moneda nacional, que se abonará mediante un papel sellado de ese valor.

El Director General.
v-20 junio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 1120|33. — O. C. 156|34. — O. C. 132|34. — O. C. 164|34

Llámase a licitación pública N.° 363, provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

6 Abril 1934. — **Carburo de calcio granulado y en piedra (pliego N.° 1120|33|1).**

12 Abril 1934. — Alambre de cobre para líneas aéreas, para atar y para uniones (pliego N.° 156|34).

13 Abril 1934. — Piedra esmeril (pliego N.° 132|34).

16 Abril 1934. — Artefactos eléctricos para coches, ventiladores, generadores, estufas, baterías de acumuladores, indicadores, etc. (pliego N.° 164|34).

La apertura de ofertas se realizará los días señalados a las 15 horas en la Oficina de Licitaciones, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos mencionados pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago del valor que se le asigna a cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v16 abril

Expte. O. C. 305|34.

Llámase a licitación pública, para la provisión de coches motores, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego número 305|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 18 de Junio de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 50.— m|n. cada uno.

La Administración
v18 junio.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de maderas extranjeras, de acuerdo con las cantidades y condiciones que detalle el pliego N.° 480|33, A, 3.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 4 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración.
v-4 mayo.

Expte. O. C. 331|34.

Llámase a presentación de ofertas para adjudicar el arrendamiento del terreno, propiedad de estos Ferrocarriles situado en el pueblo de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las condiciones y demás datos que figuran en el pliego número 331|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 24 de Abril de 1934, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina todos los días hábiles de 11.30 a 18, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas o en la Gerencia en San Antonio Oeste.

La Administración
v24 abril.

O. C. 136|34

Llámase a licitación pública para la provisión de barnices varios, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones del pliego N.° 136|34.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, el día 17 de abril de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, previo pago de $ 3.— m|n. cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v-17 abril

1205|33. — O. C. 194|34.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

Abril 19 de 1934. — Alambres varios, tejidos de alambre, torniquetes, etc.

Abril 20 de 1934. — Material aislante y Mastic bituminoso.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos números 1205|33 y 194|34, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago de $ 2 m|n. cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v20 abril

O. C. 122|34.

Llámase a licitación Públicas para la provisión de un tramo metálico de 51,60 metros de luz.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones el día 18 de Abril de 1934 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 122|34, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 15 m|n. cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v18 abril

O. C. 143-34; O. C. 149-34; O. C. 174-34; O. C. 252-34; O. C. 721-33

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

30 abril 1934—
Alambre y tejidos de alambre (pliego N.° 143-34).

2 mayo 1934—
Plomos para vagones (pliego número 149-34).

3 mayo 1934—
Cemento portland (pliego N.° 174-34).

4 mayo 1934—
Repuestos para locomotoras (pliego N.° 252-34).

7 mayo 1934—
Instrumentos de medición y control (pliego N.° 721-33).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y los que tenga valor serán retirados de la Tesorería General, previo pago del importe que a cada uno se le asigna, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v-7 mayo

O. C. 94|34 — 133|34
O. C. 154|34 — 106|34
O. C. 135|34 — 53|34
O. C. 126|34 — 1166|33
O. C. 137|34 — 1167|33
1065|33

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

20 marzo 1934 — Aceite para alumbrado (O. C. 94|34).

22 marzo 1934 — Clavos sin cabeza, para techo y puntas París (O. C. 154|34)

23 marzo 1934 — Barnicida (O. C. 135|34).

26 marzo 1934 — Aguarras (O. C. 126|34).

27 marzo 1934 — Aceite lino crudo y cocido (O. C. 137|34).

28 marzo 1934 — Lona incombustible para fuelles coches (O. C. 133|34).

2 abril 1934 — Instalaciones para embarque de hacienda (O. C. 1166|33).

3 abril 1934 — Gatos para vía (O. C. 106|34).

4 abril 1934 — Zorras para vía (O. C. 53|34).

10 abril 1934 — Básculas para pesar vagones (O. C. 1167|33).

11 abril 1934 — Material metálico de vía (cambios, bulones, anillos de resorte, tirafondos y clavos (O. C. 1065|33).

Las ofertas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos Nros. 94|34 — 154|34 — 135|34 — 126|34 — 137|34 — 133|34 — 106|34 — 53|34 — 1166|33 — 1167|33 y 1065|33, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, previo el pago del valor asignado a cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v-11 abril

Llámase a licitación pública para la construcción de galpones para almacenar cereales en las Estaciones San Cristóbal y Casablanca, del Ferrocarril Central Norte Argentino.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 8 de Mayo de 1934, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 765|33|1 puede ser consultado por los interesados en la mencionada Oficina y retirado en la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, Buenos Aires, todos los días hábiles, de 11,30 a 16 con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo pago de $ 15.— m|n., cada uno.

Las firmas interesadas en concurrir a esta licitación, que residieran en la Ciudad de Santa Fe, podrán consultar y retirar los pliegos en la Oficina del Despachante de Aduana de estos Ferrocarriles en estación Santa Fe (C. N. A.).

La Administración
v-8 mayo.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los ex empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos don **José Cantos Morales** y don **Alberto Florencio González**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezcan a contestar el cargo que se les formaliza, por las sumas de $ 234,72 y $ 144,18, respectivamente, importes de los saldos deudores que dejaron en la citada repartición, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expediente N.° 19|95-D-1931). Notifícase a sus respectivos fiadores solidarios: Carmen F. de Morilla y don Fernando González Ruiz.

Los Secretarios
e28 marzo N.° 381 s.p.p. v11 abril

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los Sucesores de don **Octavio Agüero** y a don **Pedro Agüero**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 120.66 m|n., importe a que se refiere la Resolución número ...

Prevíenese que en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.—
e11 abril N.° 386 s|p.p. v21 abril.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Mariano Vieyra**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 40,40 m|n., cuarenta pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe del déficit dejado en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y reposición de fojas; Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa fiscal N.° 140|1930).

Los Secretarios
e28 marzo N.° 382 s.p.p. v11 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de don Jorge R. Guel**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 397.27 m|n. importe de la deuda dejada por su afianzado el ex estafetero de la Dirección General de Correos y Telégrafos don **Anfilonio Reartes** ($ 175.27 m|n.) y reposición de fojas actuadas ($ 222.00 m|n.), todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — (Expte N.° 3631-D|926-Fo.-205|4|926).

Los secretarios
Se debe por la publicación $ 50.
e5 abril N.° 384 s|p|p. v16 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Auxiliar de la Cabecera del "Distrito 2.° La Plata", de la Dirección General de Correos y Telégrafos don **Timoteo Cabo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezcan a contestar el cargo que se le formula por la suma de $ 1.825.32 m|n., formada por los déficit dejados en la citada repartición ($ 732.92) y en la Caja Nacional de Ahorro Postal ($ 1.092.40), todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Expte. 8196-D|1927-Fo.-30|6|927).

Los secretarios.
Se debe por la publicación $ 50.
e5 abril N.° 385 s|p|p. v16 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los Sucesores de don **Gualberto Alonso**, para que en el término de diez días, ingresen en la Tesorería General de la Nación o gire a nombre de ésta, la suma de $ 2.800,08 m|n., importe del déficit dejado por el señor Pedro R. Nieto, afianzado de don Gualberto Alonso, en fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y C. N. de Ahorro Postal y reposición de fojas actuadas; Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios
e28 marzo N.° 383 s.p.p. v11 abril

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la nota 740 -A- 934, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de (15) quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Se ignora vapor

(3) tres paquetes conteniendo 20 kilos cartulina.

(5) cinco hojas de elástico.

El Jefe
v-14 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana del Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos número 195|A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezago N.° 195|A.

Vapor Glenbank, paquete 654, fecha de entrada al puerto, 12 de Marzo de 1933, marea en retángulo, adentro 1466, número 51|75, 25 fardos.

El Jefe
v-12 abril

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **José Varvello** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934. — El Secretario.

v-14 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **León Corazza** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934. — El Secretario.

v-14 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Geminiano Pianina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.
El Secretario. v-11 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro José Lotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.
El Secretario.
v-11 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ciriaco Ortiz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1934.
El Secretario
v-30 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la

Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **César Cerri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934. —
El Secretario.
v-27 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dpositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Arturo Yorio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. —
El Secretario.
v-27 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dpositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón León (H.)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. —
El Secretario.
v-27 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dpositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel López Celeiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. —
El Secretario.
v-27 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Alfano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1934.

El Secretario
v-30 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Avelino Ríos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934.
El Secretario
v17 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Martínez Muñiz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.
El Secretario
v14 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio Salvatierra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.
El Secretario
v17 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan García Gallegos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.
El Secretario
v14 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Depauli (H.)**, que deben apersonarse al domicilio de la mismo, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.
El Secretario

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Eugenio L. Giovannini, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.
El Secretario.
v7 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Blas Bertorello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.
El Secretario.
v7 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Borra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934.
El Secretario.
v7 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de de que fué víctima el obrero don **Seberiano Giménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.
El Secretario.
v7 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de de que fué víctima el obrero don **Angel F. Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934.
El Secretario.
v7 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez de Paz de la Sección 1.ª, llama por treinta días, durante cinco, a los acreedores o herederos de don **Oscar Jastrow**.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934. — El Juez de Paz.

e11 abril N.° 447 s|p.p. v16 abril

El señor Juez de Paz de la Sección 26, Zona Sud, cita y emplaza por el término de ocho días, a doña **Manuela Moreira**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de alquileres sigue en su contra la Comisión Nacional de Casas Baratas.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — El Juez de Paz.

e11 abril N.° 448 s|p.p. v19 abril

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil, del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Luis González Warcalde, en el juicio seguido por la **"Comisión de Fomento de Quehué** contra **Suc. Nazario Romero**, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de la primera publicación, a la Suc. Nazario Romero, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor que lo represente a este juicio.

Santa Rosa, Marzo 22 de 1934. — Francisco González, secretario.

e11 abril N.° 449 s|p.p. v27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Funes**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e11 abril N.° 450 s|p.p. v17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jaskel Stein**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e11 abril N.° 452 s|p.p. v17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Pérez y Carlos Fojo**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e11 abril N.° 453 s|p.p. v17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Miguel Vago y Luis Lorenzo Vago**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e11 abril N.° 454 s|p.p. v17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Meuser**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e11 abril N.° 455 s|p.p. v17 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días a don **David Sempe Etchart**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos (Apremio), el señor Juez ha dictado sentencia, la que para su conocimiento se transcribe a continuación: "Buenos Aires, Abril 11 de 1930. — Autos y Vistos: — No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial, en su carácter de representante del demandado don David Sempé Etchart, llévese adelante el apremio contra el mismo hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Marzo 24 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e11 abril N.° 00442 s|p.p. v13 abril

El Juez de Paz de la Sección 18, llama por treinta días, durante cinco, a los acreedores o herederos de doña **Fermina Doñaveitía**.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1933.
El Juez de Paz.
e11 abril N.° 00443 s|p.p. v16 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Vera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de la menor **Magdalena Enrique Galarce**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, centro.

e11 abril N.° 456 s|p.p. v17 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a **Lazar Hoolf y Cía.**, para que comparezca ante V. S., a estar a derecho, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en Turno, para que lo represente, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo ... de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e11 abril N.° 00440 s|p.p. v13 abril.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Toribio Luenzas**, para que comparezca ante V. S., a estar a derecho, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en Turno, para que lo represente, si no compareciere.

Buenos Aires Marzo ... de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e11 abril N.° 00441 s|p.p. v13 abril.

El Juez de Paz de la Sección 18, llama por treinta días, durante cinco, a los acreedores o herederos de don **Salvatore Laino**.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934. — El Juez de Paz.

e11 abril N.° 00444 s|p.p. v16 abril.

El Juez de Paz de la Sección 18, llama por treinta días, durante cinco a los acreedores o herederos de don **Luis Torcelli**.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934. — El Juez de Paz.

e11 abril N.° 00445 s|p.p. v16 abril.

El Juez de Paz de la Sección 24, llama por treinta días, durante cinco, a los acreedores o herederos de doña **Consuelo Fuentes**.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1934. — El Juez de Paz.

e11 abril N.° 00446 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Simón Victorinovich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-11 abril N.° 00457 s|p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Helmenossi, (alias "Carlitos"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-11 abril N.° 00458 s|p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benito Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-11 abril N.° 00459 s|p.p. v-17 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por 30 días, a herederos y acreedores de don **Luis Chiogna y Domingo Jacobo Chiogna**.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e-11 abril N.° 00460 s|p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, cítase durante treinta días, a **Rafael Mancusi**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e-11 abril N.° 00461 s|p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Armando Flix Ferrari**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-11 abril N.° 00462 s|p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mariano Saavedra Dávila**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 abril N.° 00463 s|p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Angélica Ginelli**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 abril N.° 00464 s|p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Perfecto González**, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 abril N.° 00465 s|p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Salvador Damiano**, procesado por el delito de sustracción expediente, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 abril N.° 00466 s|p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Calvin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e14 marzo N.° 356 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Gastaldo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 marzo N.° 355 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Viqueira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Secretaría N.° 52.

e14 marzo N.° 354 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Vallejos o Antonio Juárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio y robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Secretaría N.° 52.

e14 marzo N.° 353 s|p.p. v21 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Frieiro**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e14 marzo N.° 352 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Pedro Martínez Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e... marzo N.° 323 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Flores** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y violación de domicilio bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-21 febr. N.° 218 s. pp. v-28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Claudio Piedras**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e9 marzo N.° 312 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Lambruschini**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso **tercero**.

e9 marzo N.° 320 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Diego Cilea**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

e14 marzo N.° 357 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber a **José M. Vázquez, A. Molina Torres y Fernández Olguín**, que en los autos caratulados "**Radaelli, Virginio** - Impuestos Internos - Incidente, por reposición de sellado y multa" y por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, se ha dictado la siguiente resolución: Autos y Vistos: Por las consideraciones aducidas precedentemente por el señor Procurador Fiscal, que el Juzgado, hace suyas por considerarlas arregladas a derecho, se desestima la excepción opuesta y sentencio de venta en esta causa y ordeno llevar adelante la ejecución hasta hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — B. Gache Pirán, secretario.

Planta baja, sobre Tucumán.

e9 marzo N.° 331 s|p.p. v16 abril.

El Sr. Juez Dr. Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Bárbara Takacs de Echagüe**.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e-28 marzo N.° 418 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Domingo Botto, Francisco Buffano** y **José Barreiro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por defraudación, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e9 marzo N.° 318 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel** o **Justo Iglesias**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 marzo N.° 327 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Mareno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vladimiro Kostich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e9 marzo N.° 314 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Capablanca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e9 marzo N.° 315 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Brenna**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e9 marzo N.° 316 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Saach Saavedra**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e9 marzo N.° 317 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonia Martini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e9 marzo N.° 321 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Julio Bruno Lázaro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e9 marzo N.° 322 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Ruggiero** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e14 marzo N.° 351 s|p.p. v21 abril

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña **María Teresa Di Primio o María Teresa Di Primo**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — César Madariaga, Jorge Suárez Videla secretarios.

e14 marzo N.° 335 s. p. p. v21 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eugenio Medina**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e23 marzo N.° 406 s|p.p. v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo B. Pérez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e23 marzo N.° 407 s|p.p. v30 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos R. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **María Francisca o Francisca Salgado**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 23.

Buenos Aires, Febrero ...de 1934. — Luis A. Padilla, secretario.

e-9 marzo N.° 298 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel** o **Justo Iglesias**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 marzo N.° 326 s|p.p. 16 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco García Barros**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e14 marzo N.° 341 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Rudi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, corrupción y prostitución bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 marzo N.° 349 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Felipe Guagnino**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 marzo N.° 348 s|p|p. v21 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Andrés González Parra**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e9 marzo N.° 325 s|p.p. v16 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Olaguer Guiñez y Adolfo Fernando Ferro**, procesados por falsedad en documento público, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934. — R. S. Naón, Hugo Vivot, (hijo), secretarios.

e-28 marzo N.° 419 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Padula**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e9 marzo N.° 329 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Héctor Poggi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 marzo N.° 347 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Orlandi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declrársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e14 marzo N.° 346 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Mira**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autori-

zante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 marzo N.° 345 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Ríos**, procesado por el delito de violación de domicilio y atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e14 marzo N.° 344 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Rodríguez Caamaño**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e14 marzo N.° 350 s|p.p. e21 abril.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Antonio Barreira**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e14 marzo N.° 343 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Federico De Lio**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 marzo N.° 340 s. p. p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Mario Bertoloni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

e-9 marzo N.° 309 s|.p.p. v-16 abril

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Carlos Chiozza**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Carlos F. Rivero, Arturo G. González, secretarios.

e-9 marzo N.° 307 s|.p.p. v-16 abril

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Carlos Paván**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 13.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e-14 marzo N.° 359 s|.p.p. v-21 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Elena Lateri**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e4 abril N.° 433 s|p.p. v8 mayo.

El señor Juez doctor Nicolás González Iramain, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Adolfo Clausi Schettini**.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. — Luis A. Gondra (h), secretario.

e4 abril N.° 426 s|p.p. v8 mayo.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Miguel Soloducha**.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1934. — Ubaldo Ramero, secretario.

e4 abril N.° 427 s|p.p. v8 mayo.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, a cargo interinamente del Juzgado número 5, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Agustín Zembo o Nimbo**, cuyo juicio sucesorio tramita ante la Secretaría número 29.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e4 abril N.° 428 s|p.p. v8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Bartolo Santiago Pipino y Carlos Calegari**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e4 abril N.° 432 s|p.p. v8 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Constantino Arcadi** Pérez, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e4 abril N.° 434 s|p.p. v8 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Felipe Nusbaum**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e4 abril N.° 435 s|p.p. v8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el R. de Comercio, el contrato de la Sociedad L. Chocron y Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda., que dice así: Folio 206. — Primer testimonio. — Número ciento sesenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dos de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don León Chocron, de estado soltero, de nacionalidad argentino naturalizado, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Asamblea número ochocientos ochenta, y don Isaac Bendahan, de estado soltero, de nacionalidad argentino naturalizado, de cuarenta y seis años de edad, con domicilio en la calle Piedras número ciento veintiséis, ambos de mi conocimiento y hábiles, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denomina: "L. Chocron y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del interior del país y del extranjero. — Segunda: Su duración se fija en cuatro años, contados desde la fecha, pero se considerará prorrogada por dos años más, si hasta tres meses antes de vencer los cuatro años alguno de los socios no notificara al otro, en forma auténtica su voluntad en contrario. — Tercera: Su objeto lo constituye la compra-venta, importación de tejidos, fabricación de confecciones, mercería, artículos de vestir y anexos. — Para la realización de sus fines, la Sociedad podrá efectuar todos los actos y contratos relativos a su desenvolvimiento, tales como operaciones civiles y comerciales y en los bancos; comprar, vender, arrendar, gravar con hipoteca o prenda, bienes muebles e inmuebles y mercaderías; estar en juicio como actora o demandada; realizar operaciones de toda clase con los bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, u otros, conforme a sus reglamentos y leyes orgánicas. — Podrá también transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, a prescripciones adquiridas, hacer novaciones, realizar contratos que tengan por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes raíces por título oneroso o gratuito; hacer quitas de créditos, constituir a la sociedad en depositaria, formar sociedades; constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles; solicitar préstamos con o sin garantía real o personal, en moneda de curso legal, oro sellado o cualquier moneda extranjera a particulares, bancos o sociedades; abrir y cerrar cuentas corrientes, hacer depósitos y extracciones, librar, aceptar, endosar y descontar cheques, giros, letras, vales, pagarés y demás papeles de comercio; celebrar contratos de cambio, girar en descubierto; conferir poderes generales y especiales y revocarlos, con la sola limitación de que no podrán obligar a la sociedad en asuntos extraños a su giro ni para afianzar o garantizar obligaciones de terceros. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de ambos socios. Cualesquiera de ellos puede realizar en nombre de la sociedad los actos que correspondan, pero los relativos a compraventa y gravámenes sobre inmuebles, requieren la firma de los dos. — Quinta: El capital social se fija en doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscripto e integrado, en la siguiente forma: a) El señor Chocrón suscribe cien cuotas, valor de cien mil pesos, en dinero efectivo; b) El señor Bendahan suscribe cien cuotas, valor de cien mil pesos, que los aporta en mercaderías cuyo valor y clasificación de las mismas, resulta del inventario levantado por ambos socios, con intervención del Contador Público señor Isaac Nahon, el que se agrega a este protocolo. — Sexta: La sociedad podrá celebrar contratos de locación de servicios y de habilitación de empleados, pudiendo asignarles hasta el veinte por ciento de las utilidades líquidas y realizadas, como habilitación. — Séptima: Los socios podrán ejercer otras actividades comerciales fuera de la sociedad, sin perjuicio de que deberán atender debidamente sus obligaciones como socios de esta entidad. — Octava: Los socios gozarán de una asignación mensual de seiscientos pesos cada uno, que se cargarán a la Cuenta de Gastos Generales. — Además, podrán retirar hasta quinientos pesos mensuales cada uno, con cargo a su respectiva cuenta particular, los que serán descontados de las utilidades que les corresponda: — Novena: El ejercicio social terminará el día dos de Abril de cada año, a cuya fecha se levantará el Balance general e inventario. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, después de separar el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal y hasta alcanzar el monto exigido por la ley, se distribuirán entre los socios en la proporción a los capitales aportados, previa deducción del porcentaje que corresponda para los habilitados que haya. — Las pérdidas, de haberlas, serán soportadas en la misma proporción. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sucesores del fallecido, tendrán derecho, con la conformidad del sobreviviente, a incorporarse a la sociedad como socios, unificando su representación en la misma, en todas sus relaciones con ella, o bien percibir lo que correspondía al causante por capital, participación en el Fondo de Reserva, ganancias y demás, dentro de un plazo de dos años, en cuotas iguales, pagaderas trimestralmente, sin interés. — En cualquier caso, se practicará un balance especial a la fecha del fallecimiento, para determinar lo que corresponda a sus sucesores. — Undécima: Las cuotas sociales sólo podrán cederse conforme a las disposiciones de la ley de la materia. — Duodécima: Las cuestiones que pudieran suscitarse entre los socios, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, quienes antes de tomar conocimiento de la causa deberán designar un tercero para el caso de discordia. — Decimatercera: Los casos no previstos en este contrato, se regirán por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, Código de Comercio y Leyes generales. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Y yó el autorizante hago constar que con el sello valor de trescientos pesos moneda nacional, que se agrega a la presente, queda satisfecho el impuesto fiscal correspondiente a este contrato. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí, en presencia de los testigos del acto que lo fueron don Carlos Ordóñez y don Luis C. Denucci, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Isaac Bendahan. — León Chocrón. — Tgo.: C. Ordóñez. — Tgo.: Luis C. Denucci. — Hay un sello. — Ante mí: Alfonso M. Romanelli. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí, en el Registro número setenta y tres a mi cargo. — Para la sociedad interesada, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta moneda nacional cada uno, números ciento cuarenta y ocho mil ciento siete; trescientos diez y siete mil ochocientos treinta y dos y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a tres de Abril de mil novecientos treinta y cuatro. — Alfonso M. Romanelli. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934. — César Larreche Carrera, secretario.

e6 abril N.° 563 v11 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Hrand Seroppian, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Sadí Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e23 marzo N.º 401 s|p.p. v30 abril

El Juez Letrado del Territorio del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), cita a **Héctor Díaz** y le emplaza para que comparezca a estar a derecho en el término de sesenta días, a contar de la fecha de la primera publicación del presente, en el expediente que sobre cobro ejecutivo de pesos le sigue el señor Procurador Fiscal, en representación del Fisco Nacional. — Esquel (Chubút), Marzo tres de 1934. — Eustasio Gaztañaga, secretario.
e-23 marzo N.º 411 s.p.p. v-12 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Alberto Correa, Rinaldo Di Marzo y Desio Venturini**, procesados por el delito de encubrimiento de robo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e-23 marzo N.º 410 s.p.p. v-30 abril.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Mitchell o Juan Mitchell de las Carreras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Noemí Maity, Luis Barbero y Helmut Scholze, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
e-23 marzo N.º 409 s.p.p. v-30 abril.

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Carlota Arias.**
Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Estéban O. Domínguez, secretario.
e-23 marzo N.º 408 s.p.p. v-30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Raimundo Falco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Sadí Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-23 marzo N.º 400 s|p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lionel C. Smith**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-23 marzo N.º 399 s|.p.p. v-30 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Fabrizzio**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e-23 marzo N.º 398 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Santiago Serantes**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-23 marzo N.º 397 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Deambrosio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-23 marzo N.º 396 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Carmen López, J. Roosmalen, Inocencio González**, procesados por defraudación; **Antonio o Wenchislaw Sbasinski, Mario Franchini, Nicolás Castro Giovani**, por hurto; **Enrique Zucarino**, por falsificación de documentos; **Pablo Biani**, por abuso de armas y lesiones; **Anastasio Busquet**, por adulteración de documentos y falso testimonio, y **Juan Hart o Price u O'Brien**, por estafa, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.
e-23 marzo N.º 395 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Challinoir**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-23 marzo N.º 394 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Raimundo Cittadella o Citadella**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, Centro.
e-23 marzo N.º 393 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Amadeo Rodríguez**, procesado por los delitos de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e23 marzo N.º 387 s|p|p. v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Marconi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
e23 marzo N.º 405 s|p.p. v30 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Marcelino Coppola**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 16.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — José M. Sagasta, secretario.
e-23 marzo N.º 382-s.p.p.-v 30 abril.

trucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Deodorico**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
Buenos Aires, 5 de Marzo de 1934.— Sixto Ovejero, secretario.
e-23 marzo N.º 383-s.p.p.-v-30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.
e23 marzo N.º 392 s|p|p. v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Ricardo López Agedo, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e23 marzo N.º 390 s|p|p. v30 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Angel Perri y Francisca Livrieri de Perri**, procesados por estafa, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.
e23 marzo N.º 389 s|p|p. v30 abril.

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Elisa Tupandi o Tupondi**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.º 17.
Buenos Aires, Marzo 1.º de 1934. — Héctor Madariaga, secretario.
e14 marzo N.º 336 s. p. p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Shnaider** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e14 marzo N.º 337 s. p. p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Eliçabide**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, artículo 92, Código Penal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e23 marzo N.º 403 s|p.p. v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplazo a **Juan Laurelli**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e14 marzo N.º 338 s. p. p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rogueiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e4 abril N.° 429 s|p.p. v8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Diego a) "Papa frita"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a **Blas Neli y Francisco S. Guzzo**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e4 abril N.° 430 s|p.p. v8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a la procesada **Ana Zárate**, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, por los delitos de tentativa de violación y rapto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1934. — César S. Vásquez, secretario.
e4 abril N.° 431 s|p.p. v8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aída Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e4 abril N.° 438 s|p.p. v8 mayo.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, (Juzgado 7, Secretaría 40), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Campos**.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1933. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e-23 marzo N.° 380-s.p.p.-v-30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. — Carlos P. Sagarna, Narciso Emilio Ocampo, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro. — Secretaría N. E. Ocampo. N.° 52.
e4 abril N.° 436 s|p.p. v8 mayo.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Juan Bautista Foddai**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.
e-9 marzo N.° 308 s|p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Soffi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e9 marzo N.° 311 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Martínez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar de de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e14 marzo N.° 358 s|p.p. v-21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Cuarto Santiago Arniban**, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-23 marzo N.° 384-s.p.p.-v-30 abril.

El señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Domingo López**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 8, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1934. — Roberto E. Chute, secretario.
e-23 marzo N.° 381-s.p.p.-v-30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hermenegildo Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les igue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e-28 marzo N.° 415 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Peláez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e4 abril N.° 437 s|p.p. v8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Del Soto Pascual**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra y estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e14 marzo N.° 339 s. p. p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pereira**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e-28 marzo N.° 413 s.|p.p. v-5 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Atilio Rosingana**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e14 marzo N.° 342 s|p|p. v21 abril.

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Vicente Greco**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 14.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — César Madariaga, secretario.
e-14 marzo N.° 360 v-21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Pastor Iglesias**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e9 marzo N.° 324 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **José Jait**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e9 marzo N.° 319 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Menéndez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro. — Secretaría N.° 52.
e9 marzo N.° 330 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Dañilo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarárle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e23 marzo N.° 386 s|p|p. v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e23 marzo N.° 388 s|p|p. v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Brunner**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, sin o lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e9 marzo N.° 328 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felisa Feliciani, Ana Rosa Solís o Margarita Serrano y Rosita Verdi**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e23 marzo N.° 404 s|p.p. v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Saturnio Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de ...., bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e23 marzo N.° [illegible]

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Laura Finch, de Finch o Garner de Finch.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Alejandro A. Vásquez, secretario.

e-9 marzo N.° 297 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquino González Oliver, se cita por treinta días, a **Ramón Rodríguez**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por complicidad en tentativa de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e9 marzo. N.° 313 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María R. de Passalaqua**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-28 marzo N.° 420 s.|p.p. v-5 mayo.

El Juez de Paz de Santa Ana, cita bajo apercibimiento a **Abelardo Margüeritis**, para la audiencia del 14 de Abril, a las 9 horas.

Santa Ana, Marzo 17 de 1934. — Francisco Lentini, secretario.

e24 marzo N.° 5475 v13 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio L. Beruti a|c. del Juzgado de Instrucción del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Margarita Melkin y José Ildefonso Ramos Mejía**, procesados por hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle Tercer piso.

e-28 marzo N.° 421 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **A. P. Ciulla**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-28 marzo N.° 422 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Andrés Hodorosco**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-28 marzo N.° 423 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lucía Grafé de Parodi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-28 marzo N.° 424 s.|p.p. v-5 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mario Ferrari**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-28 marzo N.° 425 v-5 mayo

El Jues Nicolás González Iramáin, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Fidel Torres y Sal** ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Luis F. Jaen, secretario.

e-28 marzo N.° 412 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan García Gümbes**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-28 marzo N.° 414 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se cita y convoca a los Accionistas del Banco de las Américas, para que concurran a la Asamblea que se realizará el día 18 de Abril próximo a las 16 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado a su cargo, a fin de que procedan a designar la persona que tendrá a su cargo la liquidación de la Sociedad (Art. 30 de los Estatutos), bajo apercibimiento de designarla de oficio si el número de Accionistas que concurra, no representa la mitad más una, de las acciones suscriptas. El carácter de Accioinista deberá ser justificado hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, ante el interventor judicial, Dr. Roberto M. Ortiz, con domicilio en la Avda. de Mayo 953.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934. — Carlos Castro Walker, secretario.

e24 marzo N.° 5469 v13 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Cr minal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl López (a) "Pochoío"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a **Alfredo Jacob**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e4 abril N.° 439 s|p.p. v8 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Justo Goicochea**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-28 marzo N.° 417 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Cantalamessa.**

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1933 — Esteban O. Domínguez, secretario.

e-9 marzo N.° 296 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Rodríguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-9 marzo N.° 299 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Etelvina Aguirre**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-9 marzo N.° 300 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciano Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-9 marzo N.° 302 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **J. A O'Ecoud**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-9 marzo N.° 303 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio César Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-9 marzo N.° 304 s|.p.p. v-16 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ubaldo Mazzalomo**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-9 marzo N.° 305 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Artin Agopian**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-9 marzo N.° 306 s|..pp. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Oyuela**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e-9 marzo N.° 310 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio López y Manuel Lorido**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-9 marzo N.° 301 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raimundo Citadella o José Soto o Castillo o José Pérez o Ragino Farías**, procesado por los delitos de hurtos en la causas números 8646 y 8688 para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se le siguen, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Bueno Aires, Marzo 22 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e11 abril N.° 451 s|p.p. v17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a **Julio Heredia**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e11 abril N.° 473 s|p|p. v17 mayo.

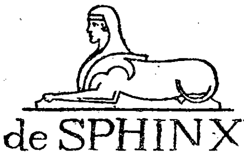
MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección de Patentes y Marcas

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el Art. 20 y para los efectos del Art. 21 de la Ley N.° 3.975.

Acta N.° 174.077



Marzo 26 de 1934. — N. V. Kristalglas, en Aardewerkfabrieken "De Sphinx" voorheen Petrus Regout & Co., de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir artículos sanitarios, de la clase 14. — Renovación de la N.° 84.109. — Aviso N.° 16.256.

v-14 abril.

Acta N.° 174.078

BROMO-SELTZER

Marzo 26 de 1934. — Emerson Drug Company, de Baltimore, Estado de Maryland, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.229.

v-14 abril.

Acta N.° 174.082

AERORUEDA

Marzo 26 de 1934. — The Good Year Tire y Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 16.231.

v-14 abril.

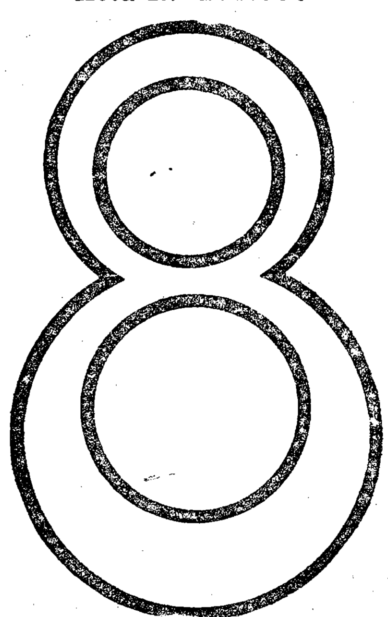
Acta N.° 174.080

RADIOGEN

Marzo 26 de 1934. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.238.

v-14 abril.

Acta N.° 174.090



Marzo 26 de 1934. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 84.949. — Aviso número 16.[illegible]

v-14 abril.

Acta N.° 174.081

T.C.C.

Marzo 26 de 1934. — The Telegraph Condenser Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.230.

v-14 abril.

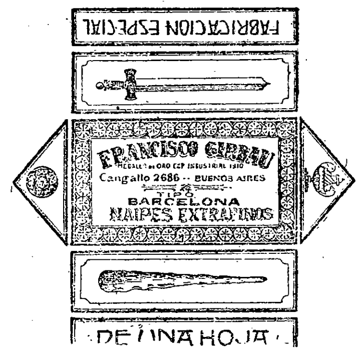
Acta N.° 174.083



Marzo 26 de 1934. — Francisco Girbau. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Renovación de la N.° 84.787. — Aviso N.° 16.232.

v-14 abril.

Acta N.° 174.084



Marzo 26 de 1934. — Francisco Girbau. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Renovación de la N.° 84.788. — Aviso N.° 16.233.

v-14 abril.

Acta N.° 174.086



Marzo 26 de 1934. — S. A. Uruguaya "Iuyamtorg" Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso número 16.235.

v-14 abril.

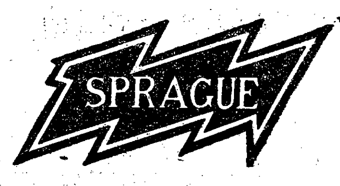
Acta N.° 174.087



Marzo 26 de 1934. — S. A. Uruguaya "Iuyamtorg" Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso número 16.236.

v-14 abril.

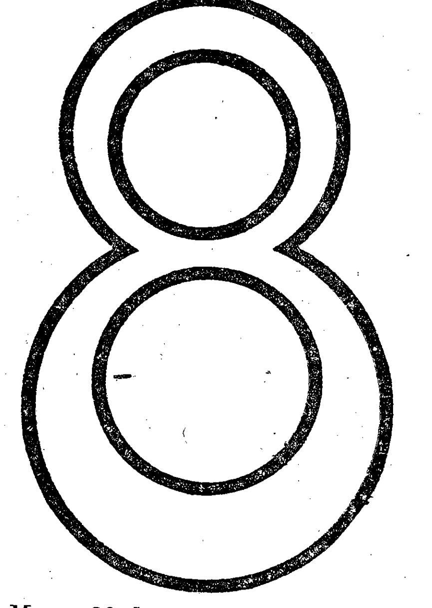
Acta N.° 174.079



Marzo 26 de 1934. — Sprague Specialties Company, de Massachussetts, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.228.

v-14 abril.

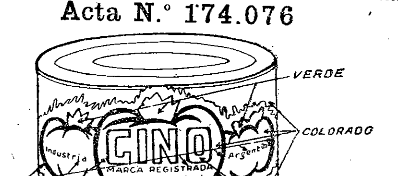
Acta N.° 174.092



Marzo 26 de 1934. — Antonio Freixas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 84.951. — Aviso número 16.212.

v-14 abril.

Acta N.° 174.076



Marzo 26 de 1934. — Gino V. Biagetti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.046.

v-14 abril.

Acta N.° 174.100



Marzo 26 de 1934. — Société Anonyme des Papiers a Cigarettes Le Nil Joseph Bardou y Fils, de Angouleme, (Charente) Francia. — Para distinguir papel para cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 16.224.

v-14 abril.

Acta N.° 174.088



Marzo 26 de 1934. — S. A. Uruguaya "Iuyamtorg", Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso N.° 16.237.

v-14 abril.

Acta N.° 174.094



Marzo 26 de 1934. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas a no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 87.374. — Aviso número 16.214.

v-14 abril.

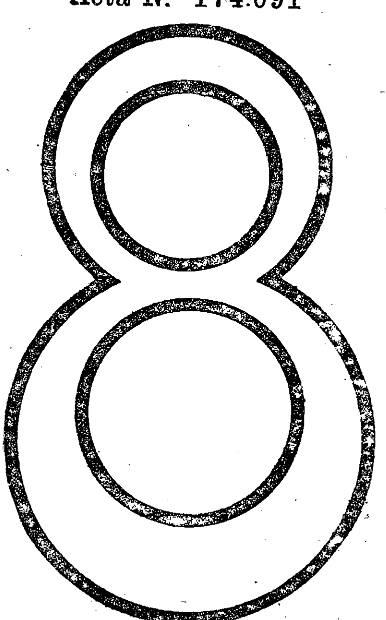
Acta N.° 174.096



Marzo 26 de 1934. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 87.730. — Aviso número 16.216.

v-14 abril.

Acta N.° 174.091



Marzo 26 de 1934. — Antonio Freixas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos jabones. — Renovación de la número 84.950. — Aviso número 16.211.

v-14 abril.

Acta N.° 174.097



Marzo 26 de 1934. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites comestibles de oliva, de la clase 22. — Renovación de la número 88.510. — Aviso número 16.217.

v-14 abril.

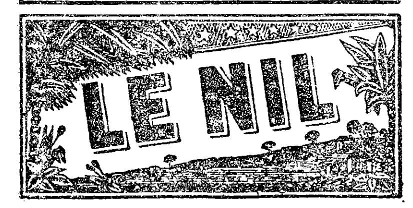
Acta N.° 174.098



Marzo 26 de 1934. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites comestibles de oliva, de la clase 22. — Renovación de la número 88.511. — Aviso número 16.218.

v-14 abril.

Acta N.° 174.099



Marzo 26 de 1934. — Société Anonyme des Papiers a Cigarettes Le Nil Joseph Bardou y Fils, de Angouleme, (Charente) Francia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 16.223.

v-14 abril.

Acta N.° 174.114

IMPERIAL

Marzo 26 de 1934. — Moss y Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir aceites minerales, de la clase 22. — Renovación de la N.° 84.438. — Aviso N.° 16.195.

v-14 abril.

Acta N.° 174.109

IMPULSO

Marzo 26 de 1934. — Federico J. Grosso y Ernesto Márquez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 16.209.

v-14 abril.

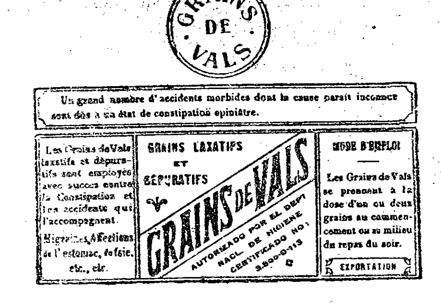
Acta N.° 174.122

ADRENOL

Marzo 27 de 1934. — Instituto Seroterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 84.346. — Aviso N.° 16.145.

v-14 abril.

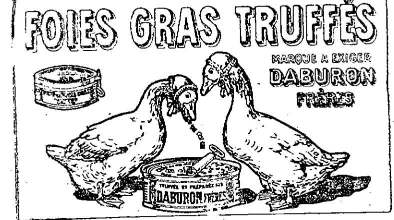
Acta N.° 174.101



Marzo 26 de 1934. — Siciéte Generale de Produits Specialises de Genove, Suiza. — Para distinguir un preparado medicinal, laxante y depurativo, de la clase 2. — Renovación de la N.° 85.121. — Aviso N.° 16.227.

v-14 abril.

Acta N.° 174.102



Marzo 26 de 1934. — Daburon Freres, de París, Francia. — Para distinguir conservas de hígado, de la clase 22. — Renovación de la N.° 84.277. — Aviso N.° 16.226.

v-14 abril.

Acta N.° 174.104

COLLOTHIOL

Marzo 26 de 1934. — Comar y Cie., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 84.229. — Aviso N.° 16.225.

v-14 abril.

Acta N.° 174.105



Marzo 26 de 1934. — Adriano Ramos Pinto e Irmao Limitada, de Villa Nova de Gaya, Portugal. — Para distinguir vinos de oporto, de la clase 23. — Renovación de la N.° 85.642. — Aviso número 16.208.

v-14 abril.

Acta N.° 174.167

CUPRA MINIWATT

Marzo 28 de 1934. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 16.298.

v-14 abril.

Acta N.° 174.110

R O M A

Marzo 26 de 1934. — Osvaldo Rigamonti. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 16.239.

v-14 abril.

Acta N.° 174.168

CUPRA MINIWATT

Marzo 28 de 1934. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 16.299.

v-14 abril.

Acta N.° 174.112



MARCA LACO

Marzo 26 de 1934. — CHS. Lavy y Co. de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso N.° 16.243.

v-14 abril.

Acta N.° 174.113



MARCA LACO

Marzo 26 de 1934. — CHS. Lavy y Co. de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso número 16.244.

v-14 abril.

Acta N.° 174.115

IMPERIAL

Marzo 26 de 1934. — Moss y Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir aceitunas, achicoria, almendras, arroz, avellanas, azúcar, bacalao, alcaparras, cacao, canela, castañas, cebada, clavos de olor, chuño, conservas, descarazados, dulces, en curtidos, fariñas, fideos garbanzos, grasas, jamones, quesos, pimentón, pasas de higo, leche condensada, lentejas, mostaza, ostras y camarones, de la clase 22. — Renovación de la N.° 84.439. — Aviso N.° 16.196.

v-14 abril.

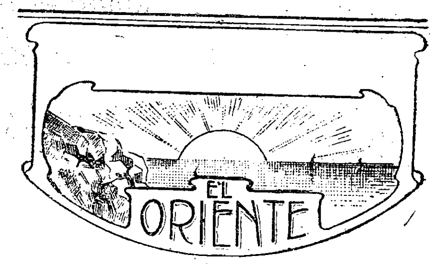
Acta N.° 174.175



Marzo 28 de 1934. — Jean Jordeau Inc., de Nueva Jersey, South Orange, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 84.490. — Aviso número 16.292.

v-14 abril.

Acta N.° 174.116



Marzo 26 de 1934. — Fernández, González & Cía. — Para distinguir aceites comestibles, aceitunas y pescados en conserva, de la clase 22. — Renovación de la N.° 84.366. — Aviso N.° 16.194.

v-14 abril.

Acta N.° 174.117



Marzo 26 de 1934. — Fernández, González & Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.086. — Aviso número...

v-14 abril.

Acta N.° 174.118



Marzo 26 de 1934. — Josefina Mansoulet de Colombo, Carlota María Magdalena Colombo y Quihillac de Pajarola, Berta Margarita Colombo y Manssoulet y Jorge Carlos Colombo y Manssoulet. — Para distinguir chocolate en todas sus formas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 84.931. — Aviso N.° 16.197.

v-14 abril.

Acta N.° 174.120

ARGON

Marzo 26 de 1934. — Niels Bligaard. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3; menos aceites y grasas lubricantes. — Aviso N.° 16.249.

v-14 abril.

Acta N.° 174.121

ADESAL

Marzo 26 de 1934. — J. Singer & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 16.247.

v-14 abril.

Acta N.° 174.089



Marzo 26 de 1934. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites de oliva, de la clase 22. — Renovación de la N.° 84.707. — Aviso N.° 15.148.

v-14 abril.

Acta N.° 174.123

SEROCUINA

Marzo 27 de 1934. — Instituto Seroterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 84.347. — Aviso N.° 16.144.

v-14 abril.

Acta N.° 174.125

UNICOIL

Marzo 27 de 1934. — Pedro Storm & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 84.047. — Aviso N.° 16.146.

v-14 abril.

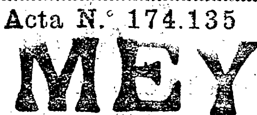
Acta N.° 174.126



Marzo 27 de 1934. — Brambilla & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 8.139. — Aviso N.° 16.151.

v-14 abril.

Acta N.° 174.127



Marzo 27 de 1934. — Raffo Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.240.

v-14 abril.

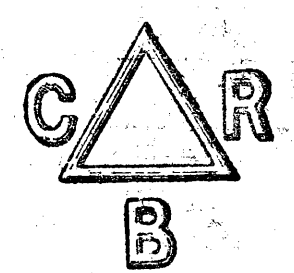
Acta N.° 174.135

MEY

Marzo 27 de 1934. — Curt Berger & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 84.482. — Aviso N.° 16.270.

v-14 abril.

Acta N.° 174.133



Marzo 27 de 1934. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir botellas de vidrio en general, de la clase 9. — Renovación N.° 841.273. — Aviso número 16.246.

v-14 abril.

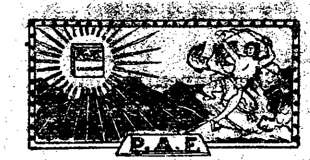
Acta N.° 174.093

COMPLETO

Marzo 26 de 1934. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la número 85.737. — Aviso N.° 16.213.

v-14 abril.

Acta N.° 174.131



Marzo 27 de 1934. — Pascual A. Ferro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.267.

v-14 abril.

Acta N.° 174.132

"HERCULES"



Marzo 27 de 1934. — Rafael Aznar. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 16.268.

v-14 abril.

Acta N.° 174.128



ESBELTA
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 27 de 1934. — Felisa Lizarbe de Oses. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 84.349. — Aviso N.° 16.241.

v-14 abril.

Acta N.° 174.134



Marzo 27 de 1934. — Curt Berger & Cía. — Para distinguir blocks, anotadores y cuadernos, de la clase 18. — Renovación N.° 86.010. — Aviso N.° 16.269.

v-14 abril.

Acta N.° 174.136



Marzo 27 de 1934. — Curt Berger & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 86.009. — Aviso número 16.271.

v-14 abril.

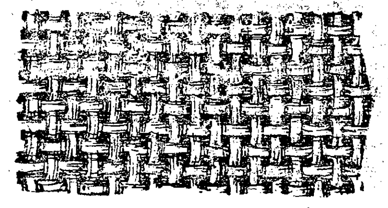
Acta N.° 174.130

ADILEN

Marzo 27 de 1934. — Nélida C. Aramburu. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 16.257.

v-14 abril.

Acta N.° 174.137



Marzo 27 de 1934. — Orefice Hnos. — Para distinguir librería, papelería, encuadernación, enseñanza y dibujo, de la clase 18. — Aviso N.° 16.272.

v-14 abril.

Acta N.° 174.174



Marzo 28 de 1934. — Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, de Santiago de Chile. — Para distinguir yodo, de la clase 2. — Aviso número 16.291.

v-14 abril.

Acta N.° 174.139



Marzo 27 de 1934. — Pirelli & Cía., de Milán, Italia. — Para distinguir gomas, de la clase 17. — Renovación de la N.° 85.679. — Aviso N.° 16.274.

v-14 abril.

Acta N.° 174.129

EL MEJOR AMARGO

Marzo 27 de 1934. — Cándido Genis & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 84.042. — Aviso N.° 16.285.

v-14 abril.

Acta N.° 174.141

PERSINA

Marzo 27 de 1934. — The Bradford Dyers' Association Ltd., de Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de puntto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 84.693. — Aviso N.° 16.263.

Acta N.° 174.150



Marzo 27 de 1934. — Luis Baudrón. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 86.253. — Aviso 16.266.

v-14 abril.

Acta N.° 174.143



Marzo 27 de 1934. — Federico J. Grosso. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 16.264.

v-14 abril.

Acta N.° 174.144



Marzo 27 de 1934. — J. & E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir perfumería, artículos de tocador, preparaciones para el cabello y dientes, jabones, de la clase 16. — Renovación de la N.° 85.790. — Aviso N.° 16.260.

v-14 abril.

Acta N.° 174.145



Marzo 27 de 1934. — J. & E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir perfumería, artículos de tocador, preparaciones para el cabello y dientes, jabones, de la clase 16. — Renovación de la N.° 85.791. — Aviso N.° 16.261.

v-14 abril.

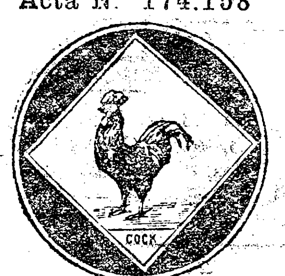
Acta N.° 174.146



Marzo 27 de 1934. — J. & E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir perfumería, artículos de tocador, preparaciones para el cabello y dientes, jabones, de la clase 16. — Renovación de la N.° 85.792. — Aviso N.° 16.262.

v-14 abril.

Acta N.° 174.158



Marzo 28 de 1934. — Augusto Tarell e Hijos. — Para distinguir pinturería, cabullería, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la número 84.263. — Aviso número 16.283.

v-14 abril.

Acta N.° 174.161



Marzo 28 de 1934. — Pedro S. Casullo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.287.

v-14 abril.

Acta N.° 174.151



Marzo 27 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial, José Paviolo Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16 265.

v-14 abril.

Acta N.° 174.184

CLARIDAD

Marzo 28 de 1934. — José Pulgar & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.280.

v-14 abril.

Acta N.° 174.182

KINS'S PLATE

Marzo 28 de 1934. — Mappin & Webb Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de b once, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentas de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 85.386. — Aviso número 16.288.

v-14 abril.

Acta N.° 174.154



Marzo 27 de 1934. — Rosario Navarro Conesa, de Murcia, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.245.

v-14 abril.

Acta N.° 174.172

CASCO ONDULADOR RADIO-ACTIVO SIMPLEX

Marzo 28 de 1934. — Francisco Comas y Mariano S. Martínez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso nómero 16.255.

v-14 abril.

Acta N.° 171.748

KRYSOLGAN

Noviembre 29 de 1933. — Schering Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 11.616.

v14 abril

Acta N.° 174.153

HEPACYNASE

Marzo 27 de 1934. — S. A. Solana Compañía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.253.

v-14 abril.

Acta N.° 174.155

FATYA

Marzo 27 de 1934. — Michaelsen & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 16.275.

v-14 abril.

Acta N.° 174.156



Marzo 28 de 1934. — The American Fork & Hoe Company, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir herramientas para chacras, jardín y otras herramientas de mano, es decir: horquillas, ganchos, rastrillos, azadas, bordeadores para césped, cortadores para cardos, abrojos y otras plantas, palas a mano para jardín, dispositivos para cortar o arrancar plantas, palas para pelar o cortar, de la clase 10. — Renovación de la N.° 84.115. — Aviso N.° 16.281.

v-14 abril.

Acta N.° 174.159

CRUZADA

Marzo 28 de 1934. — Francisco Conte Macdonell. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Av so número 16.286.

v-14 abril.

Acta N.° 174.162

PLEGARIA

Marzo 28 de 1934. — E. Sassoon & C°. — Para distinguir telas y tejidos en general. tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 16.293.

v-14 abril.

Acta N.° 174.163

BULGARIA

Marzo 28 de 1934. — E. Sassoon & C°. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso número 16.294.

v-14 abril.

Acta N.° 174.160

IMPERIAL

Marzo 28 de 1934. — Atlantis Ltd. — Para distinguir artículos para la limpieza en general, lavado, legivado y limpieza de ropa, ya sea en polvo, pasta, líquidos o en cualquier forma, de la clase 14. — Aviso número 16.281.

v-14 abril.

Acta N.° 174.164

BIARGA

Marzo 28 de 1934. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 16.2 5.

v-14 abril.

Acta N.° 174.165

BIARGA

Marzo 28 de 1934. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 16.296.

v-14 abril.

Acta N.° 174.166

BIARGA

Marzo 28 de 1934. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 16.297.

v-14 abril.

Acta N.° 174.177

EULITINA

Marzo 28 de 1934. — Cosme Civilotti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.303.

v-14 abril.

Acta N.° 174.111

TT

Marzo 26 de 1934. — Compañía Telegráfico Telefónica del Plata. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos guía de ferrocarriles. — Aviso N.° 16.242.

v-14 abril.

Acta N.° 174.095



Marzo 26 de 1934. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 87.729. — Aviso número 16.2[illegible].

v-14 abril.

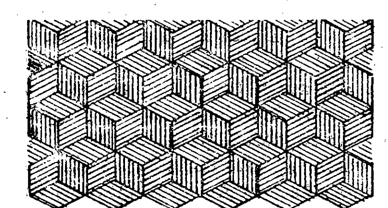
Acta N.° 174.173



Marzo 28 de 1934. — Pedro Ermiaga. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.290.

v-14 abril.

Acta N.° 174.138



Marzo 27 de 1934. — Orefice Hnos. — Para distinguir librería papelería, encuadernación, enseñanza y dibujo, de la clase 18. — Aviso N.° 16.273.

v-14 abril.

Acta N.° 174.140



Marzo 27 de 1934. — W. Symington & Co. Ltd., Market Harborough, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.092. — Aviso N.° 16.258.

v-14 abril.

Acta N.° 174.157

FOSFOROGENO

Marzo 28 de 1934. — Segismundo Mazzini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.282.

v-14 abril.

Acta N.° 174.149

CITEX

Marzo 27 de 1934. — Finger Roude & Cía. — Para distinguir guantes de goma para uso doméstico, de la clase 16. — Aviso N.° 16.252.

v-14 abril.

Acta N.° 174.176



Marzo 28 de 1934. — Manuel Sáez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 84.213. — Aviso número 16.309.

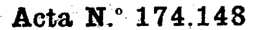
v-14 abril.

Acta N.° 174.169

CUPRA MINIWATT

Marzo 28 de 1934. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 16.300.

v-14 abril.


Acta N.° 174.148



Marzo 27 de 1934. — Valentín Vigil. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 16.251.

v-14 abril.

Acta N.° 174.179

DRESKIN

Marzo 28 de 1934. — Campana Corporation, de Batavia, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 16.305.

v-14 abril.

Acta N.° 174.180

LACTOMATER

Marzo 28 de 1934. — Sindicato Lactona S. A. — Para distinguir productos de lechería, leche, sus derivados y compuestos, de la clase 22. — Aviso número 16.307.

v-14 abril.

Acta N.° 174.181

PEDEFLOUS & Cía.

INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 28 de 1934. — Pedeflous & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.308.

v-14 abril.

Acta N.° 174.178

EUGASTRINA

Marzo 28 de 1934. — Cosme Civilotti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.304.

v-14 abril.

Acta N.° 174.183

QUEEN'S PLATE

Marzo 28 de 1934. — Mappin & Webb Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentas de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 85.410. — Aviso número 16.289.

v-14 abril.

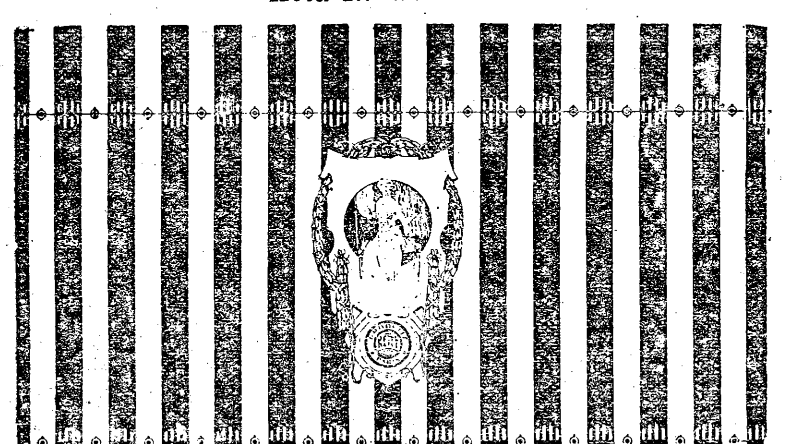
Acta N.° 174.152



Marzo 27 de 1934. — Ricardo López Taibo. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 16.279.

v-14 abril.

Acta N.° 174.085



Marzo 26 de 1934. — Pedro Mayol. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 84.420. — Aviso N.° 16.234.

v-14 abril.

Acta N.° 174.170

GENERAL ELECTRIC

Marzo 28 de 1934. — General Electric, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.301.

v-14 abril.

Acta N.° 174.142

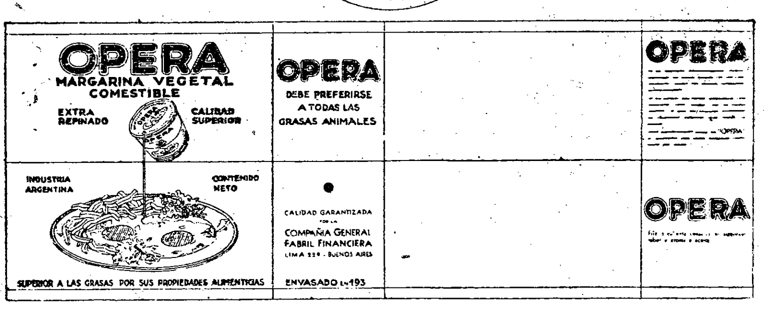


Marzo 27 de 1934. — Jewsbury & Brown Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir aguas minerales en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 86.128. — Aviso N.° 16.259.

v-14 abril.

Acta N.° 174.106

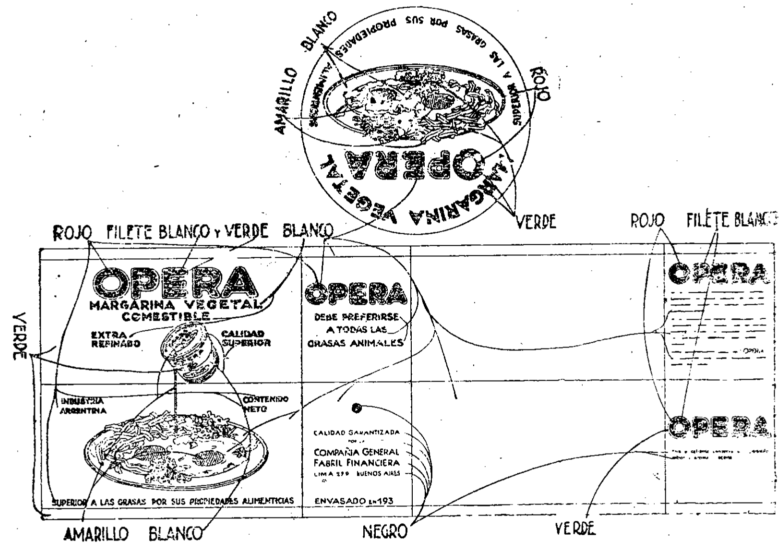




Marzo 26 de 1934. — Compañía Gral. Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 16.219.

v-14 abril.

Acta N.° 174.107



Marzo 26 de 1934. — Compañía General Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 16.220.

v-14 abril.

Acta N.° 174.108



Marzo 26 de 1934. — Compañía General Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Renovación de la N.° 85.290. — Aviso N.° 16.221.

v-14 abril.

Acta N.° 174.103



Marzo 26 de 1934. — Nestle & Anglo Swiss Condensed Milk Company, de Cham y Vevey, Suiza, y Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.222.

v-14 abril.

Acta N.° 174.171

GENERAL ELECTRIC

Marzo 28 de 1934. — General Electric, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.302.

v-14 abril.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Domingo Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional